

**MEMORIA DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
Ejercicio 2005**

1. ORGANIZACIÓN

La Cuenta General, conforme a los artículos 94 a 97 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agrupa el conjunto de las operaciones económicas, tanto presupuestarias como patrimoniales y de tesorería, realizadas por la Junta de Andalucía, sus organismos, instituciones y empresas durante el ejercicio, como se desglosa en los correspondientes apartados, y se somete a la aprobación del Parlamento de Andalucía, previa censura de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En el ejercicio que nos ocupa, la Junta de Andalucía: se configura en veintitrés secciones presupuestarias: catorce Consejerías y nueve secciones adicionales:

01.00 PRESIDENCIA DE LA JUNTA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corresponde a la Consejería de la Presidencia:

- La asistencia política y técnica del Presidente o Vicepresidentes, si los hubiere, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma.
- El protocolo y ceremonial.
- Las competencias en materia de Comunicación Social, coordinación de la información institucional.
- La administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- El secretariado del Consejo de Gobierno.
- El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional.
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo.
- Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.

- Dirección General de Estudios Andaluces.
- Oficina de Coordinación.

02.00 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Corresponde al Parlamento de Andalucía:

- La representación del pueblo andaluz.
- El ejercicio de la potestad legislativa a través de la cual se hace efectiva su autonomía política por cuanto sus leyes no se encuentran sujetas más que a la Constitución y al Estatuto de Autonomía.
- El impulso y control de la acción del Consejo de Gobierno.
- La aprobación anual del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- Aquellas otras funciones que se establecen en el Estatuto de Autonomía y sus leyes.
- La participación en la composición de otros órganos públicos mediante la designación de todos o de algunos de sus miembros.

Órganos Parlamentarios:

- Presidencia.
- Pleno.
- Mesa.
- Junta de Portavoces.
- Comisiones.
- Grupos de Trabajo.

En cuanto a su estructura, el Parlamento cuenta con la Oficina de Control Presupuestario y una serie de servicios administrativos como Secretaría General, Secretaría General Adjunta, Gabinete de la Presidencia, Gabinete para las Relaciones con la Sociedad, Gabinete de Prensa, Gestión Parlamentaria, etc.

03.00 DEUDA PÚBLICA

La sección de **Deuda Pública** es gestionada por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda y se dedican a:

- Atender el pago de los gastos no financieros asociados al endeudamiento.
- Afrontar el pago de los intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública realizadas y de los préstamos concertados en moneda nacional o en divisas, así como de las operaciones de crédito a corto plazo, instrumentadas para la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería.
- Atender las amortizaciones del ejercicio, tanto de Deuda Pública como de créditos a largo plazo.

04.00 CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Se crea por Ley 1/1988, de 17 de marzo.

Corresponde a la Cámara de Cuentas:

- La fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma.
- El desarrollo de las funciones de fiscalización que, por delegación, le encomiende el Tribunal de Cuentas.
- La regulación de su gobierno, organización y personal a su servicio, si bien la estructura orgánica y retribuciones de ese personal corresponde a la Mesa del Parlamento.
- La elaboración del anteproyecto de su propio presupuesto que se integrará en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El examen y toma de razón de los contratos celebrados por la Junta de Andalucía.
- Puesta en conocimiento del Parlamento y del Consejo de Gobierno, mediante informe extraordinario, las apreciaciones de manifiesta infracción de Ley con grave perjuicio para el interés público. Si lo que advierte son indicios de responsabilidad contable, traslado al Tribunal de Cuentas a los efectos de su posible enjuiciamiento.

Órganos de la Cámara:

- Pleno.
- Comisión de Gobierno.
- Consejero Mayor. Cuenta con un Gabinete al que corresponden funciones diversas como son: protocolo, relaciones institucionales, prensa, actividades de formación y divulgativas, etc.
- Consejeros.
- Secretaría General. De ella dependen los servicios generales de apoyo al funcionamiento de la Institución, como son: Gabinete Jurídico, Documentación, Informática y Administración General.

Actualmente, la Cámara se estructura en tres Departamentos de Fiscalización y uno de Coordinación. En este último Departamento se encuentra la denominada Comisión Técnica, que es el órgano interno de asesoramiento al Pleno y que desarrolla una labor de supervisión y control de calidad de los informes, tanto en su fase previa de planificación de los trabajos por parte de cada Departamento (Documentos de Directrices Técnicas) como final de redacción de los proyectos de informe y tratamiento de las alegaciones recibidas.

05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Se crea por Ley 8/1993, de 19 de Octubre.

Corresponde al Consejo Consultivo de Andalucía:

- El asesoramiento, como superior órgano consultivo de carácter técnico-jurídico, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los Organismos y Entes sujetos a Derecho Público de la Junta de Andalucía.
- El asesoramiento de las Entidades Locales y de los Organismos y Entes de Derecho Público de ellas dependientes.
- El asesoramiento de las Universidades públicas andaluzas y de las demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público no integradas en la Administración de la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban.

En el ejercicio de su función, el Consejo Consultivo:

- Velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.
- No entra a conocer aspectos de oportunidad y conveniencia salvo que le sea solicitado expresamente.
- Los asuntos dictaminados no podrán remitirse a informa a ningún órgano de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La consulta será preceptiva cuando lo establezca la Ley y facultativa en los demás casos.

- Los dictámenes no vinculantes (salvo en los casos establecidos por Ley) serán recabados por el Presidente de la Junta de Andalucía, el Consejo de Gobierno o cualquiera de sus miembros. Los Presidentes de las Entidades Locales efectúan la petición a través del Consejero de Gobernación.
- Anualmente presenta una Memoria del Consejo de Gobierno con la actividad del período, así como sugerencias para la mejora de la actuación administrativa.

Órganos del Consejo:

- Presidentes.
- Consejeros Electivos.
- Consejeros Natos.
- Secretario General.

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Creado por Ley 1/2004, de 17 de diciembre.

Corresponde al Consejo Audiovisual:

- Velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.
- Asesorar al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno y a las Corporaciones Locales de Andalucía, en los términos que regule su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, en materias relacionadas con la ordenación y regulación del sistema audiovisual.
- Informar preceptivamente sobre los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento relacionados con dichas materias y con carácter previo, las propuestas de pliegos de condiciones relativas a los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual, las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión. También deberá informar, con carácter previo, sobre las propuestas de resolución en los procedimientos de renovación, revocación, autorización de cambio de accionariado y transferencia de titularidad de concesiones en materia audiovisual.
- Adoptar las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad.
- Salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección.
- Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Fomentar la defensa y promoción de las singularidades locales, así como del pluralismo de las tradiciones propias de los pueblos andaluces.
- Fomentar la emisión de programas audiovisuales de formación destinados preferentemente a los ámbitos infantil, juvenil, laboral, del consumo y otros de especial incidencia.
- Propiciar que el espacio audiovisual andaluz favorezca la capacidad emprendedora de los andaluces para lograr una comunidad socialmente avanzada, justa y solidaria, que promueva el desarrollo y la innovación.
- Interesar de las Administraciones Públicas con competencias en medios de comunicación audiovisual cuyas emisiones se difundan en Andalucía y no queden sujetas a la competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, la adopción de medidas correctoras ante conductas contrarias a la legislación vigente en materia de programación de contenidos y emisión de publicidad audiovisuales, en los casos en que proceda.

- Garantizar el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual.
- Incentivar la elaboración de códigos deontológicos y la adopción de normas de autorregulación.
- Recibir peticiones, sugerencias y quejas formuladas por los interesados, ya sean individuales o colectivas a través de las asociaciones que los agrupen.
- Solicitar de los anunciantes y empresas audiovisuales, por iniciativa propia o a instancia de los interesados, el cese o la rectificación de la publicidad ilícita o prohibida.
- Incoar y resolver, en el ámbito de sus competencias, los correspondientes procedimientos sancionadores por las infracciones de la legislación relativa a contenidos y publicidad audiovisuales.
- Cooperar con los órganos análogos de ámbito autonómico, estatal y europeo.
- Realizar estudios sobre los diversos aspectos del sistema audiovisual.
- Ejercer labores de mediación entre las instituciones, los agentes del sistema audiovisual y la sociedad; así como, en su caso, arbitrales de acuerdo con la normativa vigente.
- Acordar convenios de colaboración con los organismos de control de los medios audiovisuales creados por las restantes Comunidades Autónomas y a nivel estatal.
- Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de creación del Consejo Audiovisual Andaluz y en la normativa en materia de programación de contenidos audiovisuales y emisión de publicidad, incluidos el patrocinio y la televenta.
- Aquellas otras que por ley le vengan atribuidas.

Órganos del Consejo:

- Presidente.
- Consejeros Electivos.
- Consejeros Natos.
- Secretario General.

09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Corresponde a la Consejería de Gobernación

- El desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en relación con las siguientes competencias: Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, emergencia y protección civil, seguridad y elecciones.
- La ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias en materia de Régimen Local.
- Las potestades administrativas en materia de juego, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- La coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados fuera del territorio andaluz así como de las Comunidades en que se organizan.
- La promoción y coordinación del voluntariado en Andalucía.
- La coordinación de las políticas migratorias.
- Las funciones atribuidas a esta Consejería por el Decreto 68/1994, de 22 de marzo, por el que se establecen medidas especiales en materia de drogodependencias.
- Las potestades administrativas en materia de consumo.
- Las atribuidas a esta Consejería por la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Política Interior.
- Dirección General de Administración Local.
- Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Dirección General de Consumo.
- Dirección General de Andaluces en el Exterior.
- Agencia Andaluza del Voluntariado.

10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda:

- El impulso de la actividad económica, la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como la coordinación de su ejecución y cumplimiento.
- La programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones, actuando como órgano técnico en las relaciones que se hayan de establecer entre los órganos de la Administración Autonómica, la Administración del Estado y la Unión Europea.
- La elaboración, seguimiento y control del Presupuesto.
- La política financiera y tributaria; la dirección de la gestión de los tributos propios de la Comunidad Autónoma y la gestión de los cedidos por el Estado; la inspección financiera y tributaria; la programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones de contenido económico y financiero relativas a los ingresos que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones.
- La gestión, administración y representación del Patrimonio y la política de sedes administrativas; la gestión de la Tesorería y de la deuda pública; la cooperación financiera y las demás funciones atribuidas por la normativa vigente, correspondiéndole, así mismo, la gestión de la participación de los Entes Locales en los ingresos del Estado y la tutela y cooperación financiera con los mismos.

Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía.
- Secretaría General de Hacienda.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

- Dirección General de Política Financiera.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.

Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito: el Instituto Andaluz de Estadística.

11.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corresponde a la Consejería de Justicia y Administración Pública:

- Las relaciones con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio Fiscal a través del Fiscal General del Estado.
- La provisión a los Juzgados y Tribunales y al Ministerio Fiscal radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios precisos para el desempeño de sus funciones y el ejercicio de las competencias previstas por el ordenamiento jurídico sobre el personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Fijar la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de Andalucía, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Las demás facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial atribuyan a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de justicia.
- La participación en la fijación de las demarcaciones de las notarías, registros de la propiedad y mercantil radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Modernización de la Justicia.
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.
- Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.
- Dirección General de Reforma Juvenil.
- Dirección General de la Función Pública.
- Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dirección General de Inspección y Evaluación.

Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito: el Instituto Andaluz de Administración Pública.

12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Corresponde a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

- La enseñanza universitaria en Andalucía, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de la autonomía universitaria y de las salvedades constitucional y legalmente previstas.

- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia de tecnología en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.
- Las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de información y comunicaciones, así como la elaboración y desarrollo de la política informática en la Administración de la Comunidad Autónoma, la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación, incluida la intervención reglamentariamente prevista para el supuesto de adquisición centralizada.
- Los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía.
- La economía social y, en especial, las cooperativas y las sociedades laborales.
- Las actividades industriales, energéticas y mineras, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.
- Cuantas iniciativas tiendan al desarrollo de la cultura emprendedora en la Comunidad Autónoma, mediante medidas de unificación, coordinación y apoyo que resulten pertinentes.

Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Innovación.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Organismos Autónomos de carácter administrativo adscritos: el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, y la Agencia Andaluza de Calidad y Acreditación Universitaria.

13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de:

- Ordenación del territorio y urbanismo, dotando a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cooperando con ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades u otras entidades supramunicipales, coordinando los procesos de planeamiento en el ámbito litoral, prelitoral y regional y favoreciendo la mejora ambiental y la rehabilitación de las ciudades.

- Arquitectura y vivienda. En el marco del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, esta Consejería tiene como prioridades: facilitar el acceso a la vivienda; favorecer la puesta en el mercado de suelo urbano y la adquisición de terrenos para su incorporación a los patrimonios públicos de suelos, para la construcción, en ambos casos, de viviendas protegidas; desarrollar los Acuerdos por el Suelo y la Vivienda suscritos con municipios andaluces; adecuar, funcionalmente, las viviendas habituales de personas mayores; llevar a cabo actuaciones en materia de rehabilitación; fomentar la calidad de la edificación y obra pública y rehabilitar y conservar el Patrimonio Público de Interés Arquitectónico.
- Carreteras, mejorando la accesibilidad en los ámbitos comarcales, aumentando la calidad y la seguridad vial en la red de carreteras, mejorando la seguridad y resolviendo los conflictos de tráfico en el medio urbano mediante variantes de población, mejorando la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos y llevando a cabo actuaciones en la Red de Gran Capacidad.
- Transportes y puertos, a través de mejoras del sistema de transporte urbano y metropolitano de viajeros, desarrollo de la red de estaciones y apeaderos de autobuses, mejoras de la seguridad y de la calidad del transporte público de viajeros por carretera, creación de una red autonómica de áreas de transporte de mercancías y aparcamiento de camiones, modernización del transporte por ferrocarril y modernización de la red de puertos de titularidad autonómica.
- Cartografía y sistemas de información geográfica, mediante la producción y difusión de los datos espaciales necesarios para reconocer el estado del territorio andaluz.

Centros Directivos de la Consejería:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de Urbanismo.
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- Dirección General de Carreteras.
- Dirección General de Transportes.
- Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corresponde a la Consejería de Empleo:

- Las relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Justicia y Administración Pública en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; informes en relación con mutualidades no integradas en la seguridad social; tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.
- Y, en general, aquellas que le son atribuidas por el artículo 5 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Centros Directivos de la Consejería:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación.

- Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
- Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito: el Servicio Andaluz de Empleo.

15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Corresponde a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:

- La planificación, ordenación, promoción y fomento de las actividades turísticas.
- El fomento, promoción y desarrollo del deporte.
- La consolidación del tejido asociativo deportivo.
- La investigación y difusión de las ciencias de la actividad física y el deporte.
- La ordenación de las instalaciones deportivas.

Centros Directivos de la Consejería

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
- Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
- Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corresponde a la Consejería de Agricultura y Pesca:

- La ordenación y mejora de los sectores agrario y pesquero.
- La ordenación y fomento de las producciones agrarias y pesqueras, de sus medios de producción, así como las relativas a la sanidad animal y vegetal.
- La ordenación de la oferta, comercialización, normalización, mercados de origen y tipificación en origen de los productos agrarios y pesqueros.
- La ordenación y fomento de las industrias agrarias y pesqueras, promoción y control de la calidad alimentaria, denominaciones de origen y Consejos Reguladores y demás relacionadas con la política alimentaria.
- El desarrollo rural, su planificación, coordinación y ejecución de las políticas de diversificación en el ámbito rural.
- La promoción y reconocimiento de los grupos de desarrollo rural.
- Las mejoras de las infraestructuras necesarias, especialmente las de los regadíos.
- La gestión y control de las ayudas públicas a los sectores agrario, pesquero y agroalimentario.
- La pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.
- Las corporaciones de derecho público adscritas a la Consejería.

Centros Directivos de la Consejería

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Agricultura y Ganadería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Dirección General de Desarrollo Rural.
- Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria.
- Dirección General de la Producción Agraria.
- Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
- Dirección General de Regadíos y Estructuras.
- Dirección General de Agricultura Ecológica.

Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito: el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

17.00 CONSEJERÍA DE SALUD

Corresponde a la Consejería de Salud:

- Las funciones de ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud.
- La planificación y asistencia sanitaria.
- La asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales.
- La alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios.
- Y aquellas otras competencias que le estén atribuidas por la legislación vigente.

Centros Directivos de la Consejería

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Calidad y Modernización.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Salud Pública y Participación.
- Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.
- Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.
- Dirección General de Innovación Sanitaria, Sistemas y Tecnologías.

Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito: el Servicio Andaluz de Salud.

18.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corresponde a la Consejería de Educación:

La regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria, y más concretamente:

- Favoreciendo medidas de apoyo a las familias en materia educativa con planes como el Programa de Idiomas y Juventud o el Plan de Apertura de los Centros Docentes a la Comunidad Educativa, que amplía el horario de los centros, incorpora el servicio de aula matinal y comedor así como actividades extraescolares.
- Promoviendo la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.
- Dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten Educación Primaria e Infantil, en la medida que permita una oferta educativa de calidad, así como el mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza primaria en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.
- Dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional específica de Grado Medio y de Grado Superior, así como el mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.
- Dotando de recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquellos alumnos con necesidades educativas especiales que, en un período de escolarización o a lo largo de toda ella, requieran determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo al principio de no discriminación y con el objetivo de conseguir su integración.
- Haciendo efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, evitando desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.
- Garantizando que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes, para su desarrollo personal y profesional.
- Dotando de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de idioma, música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño, garantizando una formación de calidad y promoviendo la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.
- Avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo mediante tres importantes ejes de actuación:
 - La incorporación a la sociedad del conocimiento, a través del Plan de Plurilingüismo y del Proyecto **And@red**.
 - El aumento de la calidad de la educación, a través del Plan de Evaluación, y de la incentivación al profesorado en el marco de la innovación educativa.
 - El Plan “La escuela andaluza, centro de reflexión y cultura”.

Centros Directivos de la Consejería

- Viceconsejería.
- Secretaria General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Centros.
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.
- Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
- Dirección General de Infraestructuras para la Educación.
- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación.

19.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corresponde a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

- La elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
- La planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los servicios sociales de Andalucía.
- El desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
- El desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, integración social de personas con discapacidad, y de atención a la dependencia.
- El desarrollo de la red de servicios sociales comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la comunidad gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada, así como la gestión del Programa de Solidaridad para la erradicación de la exclusión social y la desigualdad en Andalucía.
- Las actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz, salvo las funciones atribuidas a la Consejería de Gobernación en el artículo 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.
- El desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes.
- La ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La promoción y coordinación del voluntariado social en Andalucía.

Centros Directivos de la Consejería

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Organismos Autónomos de carácter administrativo adscritos: el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.

20.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

Corresponde a la Consejería de Cultura:

- La promoción y fomento de la cultura en manifestaciones y expresiones tales como patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, etnológico, bibliográfico y documental.
- Los archivos, museos y bibliotecas y centros de documentación.
- La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, del teatro, la música, la danza, el folklore, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales; apoyo y fomento de la lectura.

- La propiedad intelectual; fundaciones y asociaciones de carácter cultural y artístico, excepto en materia de régimen jurídico y registro de fundaciones.
- Promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.

Centros Directivos de la Consejería

- Viceconsejería.
- Secretaria General Técnica.
- Dirección General de Bienes Culturales.
- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Dirección General de Museos.
- Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Organismos Autónomos de carácter administrativo adscritos: el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

21.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente:

- La ordenación de la gestión de los recursos naturales de Andalucía, así como el fomento de la adecuada asignación de usos del suelo y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.
- La definición y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- La programación y promoción de la política recreativa y la sensibilización de los ciudadanos en materia ambiental.
- La protección, gestión y administración de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y propuesta de declaración de los mismos, así como el ejercicio de las competencias propias en relación con los Parques Nacionales ubicados en territorio andaluz.
- El estudio, protección y conservación de la cubierta vegetal y del suelo; la restauración de ecosistemas forestales y naturales degradados, especialmente de los sujetos a procesos de desertificación.
- El estudio, protección y conservación de la flora y fauna silvestre, de sus hábitats, y el aprovechamiento sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas.
- El ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas.
- La protección, conservación y gestión de los bienes de dominio público afectos al ámbito medioambiental, así como las vías pecuarias y autorización de los usos ambientalmente admisibles en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre.
- La evaluación previa, de la incidencia ambiental potencial de los planes, programas y proyectos de aquellas actuaciones públicas o privadas a las que sea exigible, a fin de corregir o reducir la misma.
- La protección y recuperación, en su caso, de la calidad ambiental del medio físico y los recursos naturales.
- La coordinación e impulso de la estrategia autonómica ante el cambio climático.
- La programación, promoción y fomento de actividades de educación ambiental.
- La formulación de los criterios básicos, programación, planificación y desarrollo normativo en relación con la conservación y el desarrollo sostenible.
- La cooperación en la creación de nuevos yacimientos de empleo en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos.
- Cualquier otra que esté establecida en los correspondientes Decretos de asignación de competencias.

Centros Directivos de la Consejería

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Políticas Ambientales.
- Secretaría General de Sostenibilidad.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales.
- Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.
- Dirección General de Participación e Información Ambiental.
- Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad.

Organismo Autónomo de carácter administrativo adscrito: la Agencia Andaluza del Agua.

31.00 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS

Esta sección está gestionada por la Dirección General de Patrimonio y la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda. Las funciones que la primera de ellas realiza a través de esta sección, son las siguientes:

- La inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos.
- La adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso.
- Adquisición de mobiliario con los que dotar los edificios.
- Instalaciones técnicas.
- Arrendamientos de edificios administrativos.
- Mantenimiento de los edificios administrativos y de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su uso.
- Cobertura de riesgos derivados de posibles siniestros en las propiedades de la Comunidad Autónoma.
- Homologación de bienes de adquisición centralizada mediante la tramitación de sus correspondientes Concursos de Determinación de Tipos, así como la elaboración del Catálogo de Bienes Homologados.
- Gestión del Registro de Licitadores y del Registro de Contratos.
- Seguimiento de las empresas que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía.

La Dirección General de Presupuestos, atiende con esta sección, aquellos compromisos indeterminados "a priori", pero que pueden producirse a lo largo del ejercicio afectando a cualquiera de las secciones presupuestarias que gestionan materia de personal (sentencias o jubilaciones anticipadas) y/o de gasto corriente (cursos, conferencias,...).

32.00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO

Esta sección está gestionada por la Dirección General de Relaciones Financieras con Otras Administraciones, de la Consejería de Economía y Hacienda y lleva a cabo las siguientes labores:

- Transferencia a las Entidades Locales de su participación en los ingresos del Estado, labor de intermediación que obedece a la competencia de tutela financiera de la Junta de Andalucía respecto a las Corporaciones Locales de Andalucía.

- Con la entrada en vigor del nuevo Sistema de Financiación de las Haciendas Locales, la Junta de Andalucía intermedia en el resto de los mecanismos de financiación, a saber, la participación de los Entes Locales en el IRPF, el IVA y los Impuestos Especiales así como el denominado Fondo Complementario de Financiación.

Estas cantidades son abonadas mediante entregas a cuenta, procediéndose, al finalizar el ejercicio económico, a efectuar la liquidación definitiva.

33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

La sección Fondo Andaluz de Garantía Agraria está gestionada por la Dirección General del mismo nombre de la Consejería de Agricultura y Pesca. Se crea a través del Decreto de la Consejería de Presidencia 332/96, de 9 de julio, y se le designa como Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la Política Agraria Comunitaria en Andalucía, regulándose las siguientes funciones:

- La gestión de las ayudas al sector agrario con cargo a la sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria. No obstante, cuando en la gestión y pago de dichas ayudas hayan de realizarse actuaciones o comprobaciones que correspondan al ámbito competencial de otros Centros Directivos de la Consejería, éstos facilitarán al Fondo Andaluz de Garantía Agraria la información y datos necesarios para el ejercicio de las funciones inherentes a su condición de Organismo Pagador.
- Las actuaciones que correspondan a la Consejería de Agricultura y Pesca relativas a la Intervención y Regulación de Mercados.

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

Esta sección está gestionada por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y está dedicada a la Política de Pensiones Asistenciales que pretende mejorar las condiciones de vida de aquellos ciudadanos andaluces que no disponen de recursos económicos suficientes para hacer frente a sus necesidades.

Las principales actuaciones se dirigen a la gestión y pago de las siguientes prestaciones económicas:

- Ayudas económicas del Fondo de Asistencia Social (FAS) reguladas en el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, y de las que son beneficiarios personas mayores de 65 años y enfermos discapacitados sin recursos económicos o insuficientes para hacer frente a sus necesidades básicas.
- Ayudas económicas extraordinarias a los beneficiarios andaluces de las pensiones FAS, así como a los perceptores del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivado de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), a fin de compensarles la baja cuantía de las prestaciones que perciben y su congelación desde 1991.
- Ayudas económicas extraordinarias a los beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) de la Seguridad Social (en sus dos modalidades de Jubilación e Invalidez), teniendo en cuenta su bajo nivel de rentas que le impiden atender sus necesidades básicas.
- Ayudas económicas extraordinarias a los pensionistas de viudedad de la Seguridad Social que se encuentran en situación de insuficiencia económica.

La codificación de las Consejerías resulta del orden de prelación aprobado mediante Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. Este Decreto, además, introducía cambios significativos tanto en la organización de la Administración de la Junta de Andalucía como en la distribución de competencias entre Consejerías.

En virtud de este Decreto, se crean, desaparecen y cambian de denominación o competencias algunas Consejerías, si bien es en el ejercicio 2005 cuando ello tiene reflejo, por primera vez, en la clasificación orgánica del presupuesto, de acuerdo con la Disposición Final Quinta que disponía una reestructuración con observancia de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos se facultaba a la Consejería de Economía y Hacienda para realizar, en 2004, las supresiones, transferencias y modificaciones de créditos necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el citado Decreto.

La reestructuración que repercutió en la adscripción de los Organismos Autónomos (el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud pasan a depender de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica queda adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa), también tiene su reflejo presupuestario en el ejercicio 2005, como se menciona en los apartados correspondientes de esta Cuenta General.

La sección presupuestaria 06 "Consejo Audiovisual de Andalucía", se crea iniciado el ejercicio presupuestario 2005. Se configura en el marco competencial que los artículos 13.1 y 16 del Estatuto de Autonomía atribuyen a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como autoridad independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía, en relación con los contenidos y publicidad audiovisuales. Nace como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones. Su relación con la Administración de la Junta de Andalucía se llevará a cabo a través de la Consejería competente en materia audiovisual, actualmente la Consejería de la Presidencia.

La financiación del Consejo Audiovisual de Andalucía se hará con cargo a los siguientes recursos:

- a) Las asignaciones presupuestarias establecidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Las subvenciones que le sean concedidas.
- c) Los rendimientos de las publicaciones, estudios y demás actuaciones del Consejo.
- d) Contraprestaciones derivadas de los convenios firmados por el Consejo.
- e) Los rendimientos de los bienes o valores de su patrimonio.
- f) Cualesquiera otros que pudiera recibir en base a la normativa que le sea de aplicación.

En cuanto a su régimen presupuestario y de control, corresponde al Consejo Audiovisual de Andalucía aprobar el anteproyecto de su presupuesto, que se incorpora al Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está sometido al régimen de presupuestos establecido por la Ley 5/1983 y por las Leyes del Presupuesto de cada ejercicio. Así mismo, está sometido al régimen de intervención y contabilidad, de acuerdo con lo establecido en los Títulos V y VI de la Ley 5/1983, así como a las demás determinaciones establecidas al respecto en la citada Ley y disposiciones que la desarrollan.

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Los resultados son magnitudes que indican la capacidad de la Junta de Andalucía para generar recursos económicos y financieros, distinguiéndose entre los resultados económico-patrimoniales, que se analizan en el apartado 7, y los resultados presupuestarios, que se analizan a continuación y representan la situación presupuestaria del ejercicio, la capacidad de financiación y de generación de recursos financieros a corto plazo.

2.1. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado no financiero expresa la capacidad (o necesidad) de financiación del ejercicio como diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas de carácter no financiero (capítulos I a VII) del ejercicio, ascendiendo en 2005 a 409.948.006 euros. Si a ello se añade la variación neta de activos financieros (-12.910.427 euros) se obtiene, en este ejercicio, un resultado presupuestario de 397.037.579 euros.

Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2005

CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECON. NETOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIG. RECON. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.576.881.719	I. GASTOS DE PERSONAL	4.357.717.226
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.132.158.639	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	867.927.300
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	433.611.570	III. INTERESES	346.116.855
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.956.251.145	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.341.550.867
V. INGRESOS PATRIMONIALES	90.451.859		
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.189.354.932	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	18.913.312.248
AHORRO	3.276.042.685		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	20.424.208	VI. INVERSIONES REALES	1.523.125.101
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.930.532.613	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.293.926.398
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.950.956.821	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.817.051.499
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	409.948.006		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	10.146.438	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	23.056.865
RESULTADO PRESUPUESTARIO	397.037.579		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	684.388.693	IX. PASIVOS FINANCIEROS	656.863.883
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	27.524.810		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			424.562.389

Cifras en euros

El saldo presupuestario, por su parte, es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, incluida la variación neta de los pasivos financieros presupuestarios (es decir, incluyendo los derechos derivados de la emisión y creación de pasivos financieros y las obligaciones derivadas de la amortización y reembolso de pasivos financieros). En el ejercicio 2005, se ha producido una variación neta de pasivos financieros de 27.524.810 euros, lo que añadido al superávit presupuestario, pone de manifiesto un saldo presupuestario por importe de 424.562.389 euros.

Resumen del Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2005

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	SALDOS
1.- Operaciones no financieras	24.140.312	23.730.364	409.948
2.- Operaciones con activos financieros	10.146	23.057	-12.910
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2)			397.038
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	684.389	656.864	27.525
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)			424.562

Cifras en miles de euros

En el siguiente cuadro se ofrece el estado comparativo del importe de los saldos presupuestarios de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, referidos a los dos últimos ejercicios. Cabe apreciar, en primer lugar, el decremento experimentado en el resultado de la Junta de Andalucía. Por su parte, el resultado de los Organismos Autónomos está ajustado por las operaciones de consolidación del remanente de tesorería, salvo en el Patronato de la Alhambra y Generalife, que, al financiarse exclusivamente con sus propios ingresos, queda al margen de estas operaciones.

Saldo presupuestario de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. Ejercicios 2004-2005

	2004	2005	Variación interanual
Junta de Andalucía	597.067	424.562	-28,89
Instituto de Estadística de Andalucía	1.325	89	-93,25
Instituto Andaluz de Administración Pública	-830	1.032	224,27
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	-3	3	199,93
A.A.E.C. y A.U.	**	300	**
Servicio Andaluz de Empleo	-8	-119	-1.441,13
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	-227	31	113,50
Servicio Andaluz de Salud	-29.082	879	103,02
Instituto Andaluz de la Mujer	4	0	-106,15
Instituto Andaluz de la Juventud	-3	-	100,00
Patronato de la Alhambra y Generalife	4.803	-4.793	-199,79
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-3	28	1.072,67
Agencia Andaluza del Agua	**	21.471	**
Total	573.042	443.482	-22,61

Cifras en miles de euros

(**) No existen datos. Organismo creado en 2005

A diferencia de ejercicios anteriores, que en la publicación impresa sólo se presentaba el resultado presupuestario acumulado de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, en la Cuenta General del ejercicio 2005, se expone el resultado presupuestario consolidado también en soporte papel, cuyo desglose y evolución se presentan a continuación, al igual que el resumen del resultado presupuestario consolidado.

Resultado Presupuestario Consolidado. Ejercicio 2005

CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECON. NETOS	CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIG. RECON. NETAS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.576.881.719	I. GASTOS DE PERSONAL	7.777.598.860
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.132.158.639	II. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.624.226.937
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	568.728.372	III. INTERESES	381.980.565
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.957.516.564	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.327.362.280
V. INGRESOS PATRIMONIALES	101.477.631	V. AMORTIZACIONES	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	22.336.762.926	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	19.111.168.641
AHORRO	3.225.594.285		
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	21.582.591	VI. INVERSIONES REALES	1.746.890.387
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.930.817.895	VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.001.677.597
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.952.400.486	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	4.748.567.984
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	429.426.787		
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	10.169.572	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	23.638.865
RESULTADO PRESUPUESTARIO	415.957.494		
IX. PASIVOS FINANCIEROS	684.388.693	IX. PASIVOS FINANCIEROS	656.863.883
VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	27.524.810		
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			443.482.304
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA			211.073.511
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN CON GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA			-87.364.877
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			741.920.692

Cifras en euros

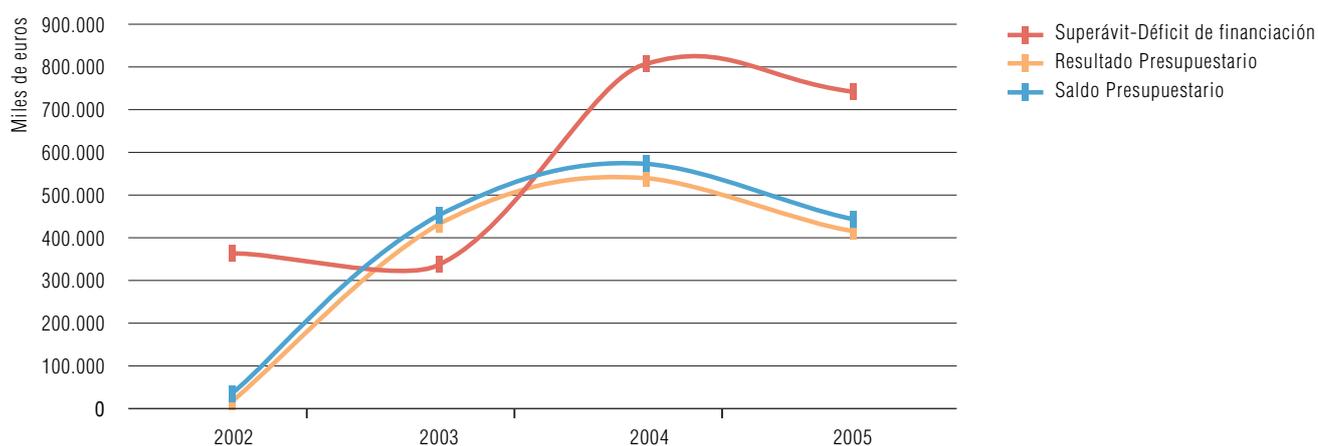
El superávit de financiación del ejercicio, a que se refiere el artículo 48.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se obtiene de adicionar al saldo presupuestario, antes calculado, el importe de los créditos financiados con remanente de tesorería y la desviación de financiación en gastos con financiación afectada. Para el ejercicio 2005, el superávit de financiación del ejercicio correspondiente a la Junta de Andalucía, que asciende a 741.920.692 euros, se ha obtenido de forma consolidada, teniendo en cuenta los créditos financiados con remanentes de tesorería, que ascienden a 211.073.511 euros, y las desviaciones en gastos con financiación afectada, cuyo importe resulta negativo, -87.364.877 euros, con el desglose que se desarrolla en el correspondiente apartado del formato digital de esta Cuenta General.

Resumen del Resultado Presupuestario Consolidado. Ejercicio 2005

CONCEPTO	DERECHOS RECON. NETOS	OBLIGACIONES RECON. NETAS	SALDOS
1.- Operaciones no financieras	24.289.163	23.859.737	429.427
2.- Operaciones con activos financieros	10.170	23.639	-13.469
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2)			415.957
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	684.389	656.864	27.525
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)			443.482
4.- (+) Créditos Financiados con remanente de tesorería			211.074
5.- (-) Desv. de financ. positiva en gastos con financ. afectada			66.727
6.- (+) Desv. de financ. negativas en gastos con financ. afectada			154.092
IV.- SUPERÁVIT/DÉFICIT DE FINANC. DEL EJERCICIO (III + 4 - 5 + 6)			741.921

Cifras en miles de euros

Evolución de los Resultados Presupuestarios Consolidados. Ejercicios 2002-2005



2.2. ESTADO DE LA TESORERÍA

En cuanto al estado de la tesorería, se trata de una magnitud de carácter financiero en la que figuran los cobros y los pagos derivados de operaciones presupuestarias y no presupuestarias, y las existencias iniciales. Por diferencia entre el importe de los dos primeros conceptos se obtiene el flujo neto de la tesorería. La suma de las existencias iniciales y el flujo neto de la tesorería proporciona el saldo final de la tesorería en el ejercicio de referencia.

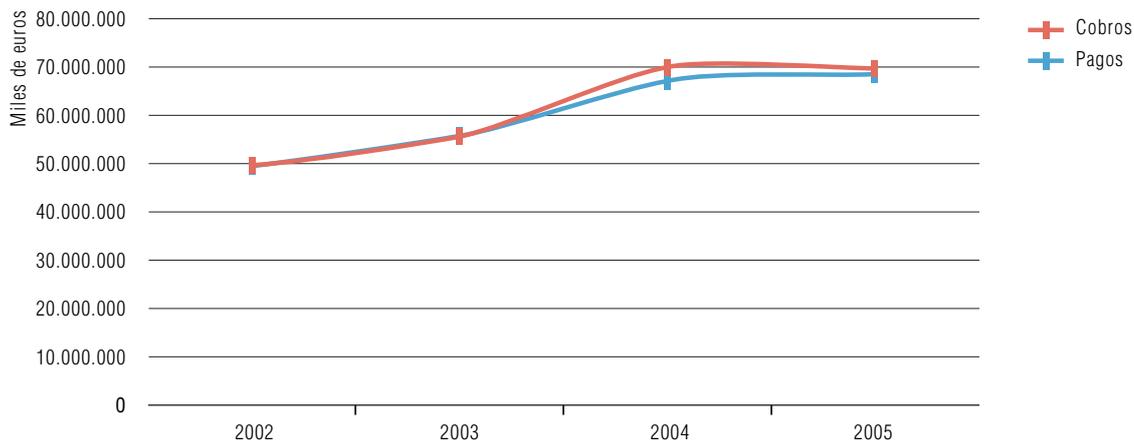
Estado de la Tesorería de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2005

CONCEPTOS	IMPOTES
1.- COBROS	69.726.420.422
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	24.141.727.001
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	819.912.575
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	44.764.780.846
2.- PAGOS	68.538.084.149
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	21.319.712.353
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	2.212.607.982
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	45.005.763.813
3.- FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (1 - 2)	1.188.336.273
4.- SALDO INICIAL DE TESORERÍA	3.151.828.076
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	4.340.164.348

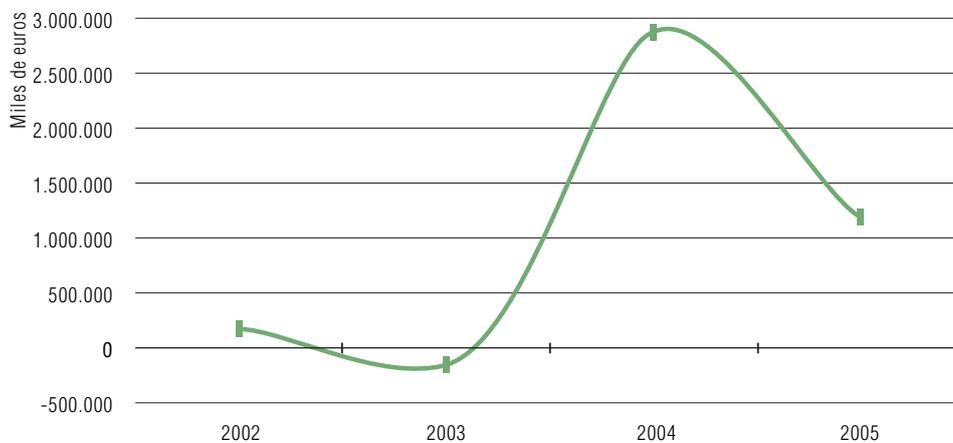
Cifras en euros

Durante este ejercicio, el flujo neto de tesorería en la Junta de Andalucía ha sido positivo, generándose este superávit en las operaciones presupuestarias de ejercicio corriente, mientras que las operaciones de ejercicios cerrados y las extrapresupuestarias arrojaban un resultado negativo. Finalmente, los fondos líquidos al cierre del ejercicio suponen un 6,33% de los pagos totales del ejercicio, y un 18,44% de los pagos presupuestarios. El saldo final de la tesorería ha experimentado un incremento interanual del 37,70%.

Evolución de las operaciones de Tesorería. Ejercicios 2002-2005

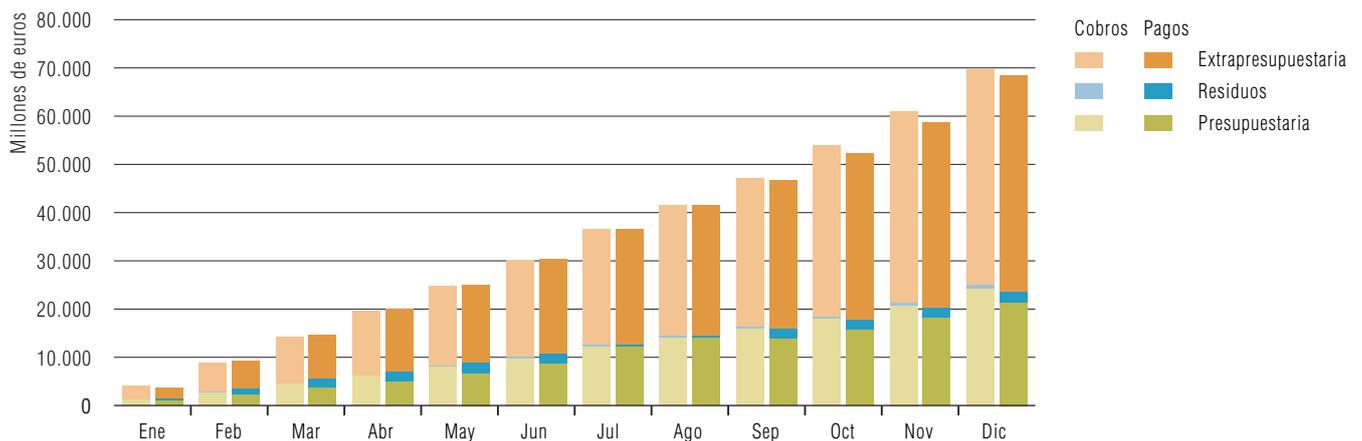


Evolución del Flujo Neto de la Tesorería. Ejercicios 2002-2005



El gráfico siguiente muestra la evolución mensual de los cobros y los pagos de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio, distinguiendo entre presupuestarios, de ejercicio corriente y cerrado, y extrapresupuestarios.

Evolución mensual de cobros y pagos de la Tesorería. Ejercicio 2005



Si bien, en la memoria de cada uno de los Organismos Autónomos se analiza brevemente la evolución del estado de su tesorería, en el próximo cuadro se ofrece el resumen conjunto, así como el dato acumulado de la Junta de Andalucía. En este ejercicio, aunque siete Organismos han tenido un flujo neto de tesorería negativo, el conjunto alcanza un resultado positivo, de forma que, para el total de la Junta de Andalucía, los fondos líquidos al cierre del ejercicio representan un 5,20% de los pagos totales realizados en el mismo.

Estado de la Tesorería de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. Ejercicio 2005

	EXISTENCIAS INICIALES	COBROS	PAGOS	EXISTENCIAS FINALES	FLUJO NETO
Junta de Andalucía	3.151.828	69.726.420	68.538.084	4.340.164	1.188.336
Instituto de Estadística de Andalucía	2.114	18.701	18.096	2.719	605
Instituto Andaluz de Administración Pública	72	27.832	27.000	905	832
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	3.521	117.269	117.872	2.919	-603
A.A.E.C. y A.U.	-	300	-	300	300
Servicio Andaluz de Empleo	159.438	694.384	852.254	1.568	-157.870
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	592	160.688	149.296	11.984	11.392
Servicio Andaluz de Salud	23.000	14.563.162	14.585.345	817	-22.183
Instituto Andaluz de la Mujer	890	66.738	67.541	87	-803
Instituto Andaluz de la Juventud	908	64.972	65.619	261	-647
Patronato de la Alhambra y Generalife	17.632	24.370	29.246	12.756	-4.876
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	386	9.011	9.187	210	-176
Agencia Andaluza del Agua	-	102.658	78.603	24.056	24.056
TOTAL	3.360.382	85.576.506	84.538.142	4.398.745	1.038.364

Cifras en miles de euros

2.3. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería se define como la magnitud obtenida al cierre del ejercicio por diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo. Los derechos y obligaciones podrán tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias. A su vez, se distingue entre remanente de tesorería afectado y no afectado teniendo en cuenta la vinculación existente entre determinados derechos y obligaciones, de forma que la obtención de aquéllos se condiciona a la realización de éstos, es decir, el remanente de tesorería afectado está constituido por las desviaciones de financiación positivas, que sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones. Por el contrario, el remanente de tesorería no afectado, que es de libre disposición, constituye un recurso que podrá utilizarse para la financiación de cualquier gasto.

El remanente de tesorería obtenido en el ejercicio 2005 se recoge en el siguiente cuadro donde, además, aparecen los derechos pendientes de cobro de dudoso cobro como una partida independiente, asumiendo la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de acuerdo con los Principios Contables Públicos.

Cabe destacar la disminución experimentada en el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía (-18,09%), así como en el consolidado (-16,31%) en el ejercicio 2005 con respecto al 2004.

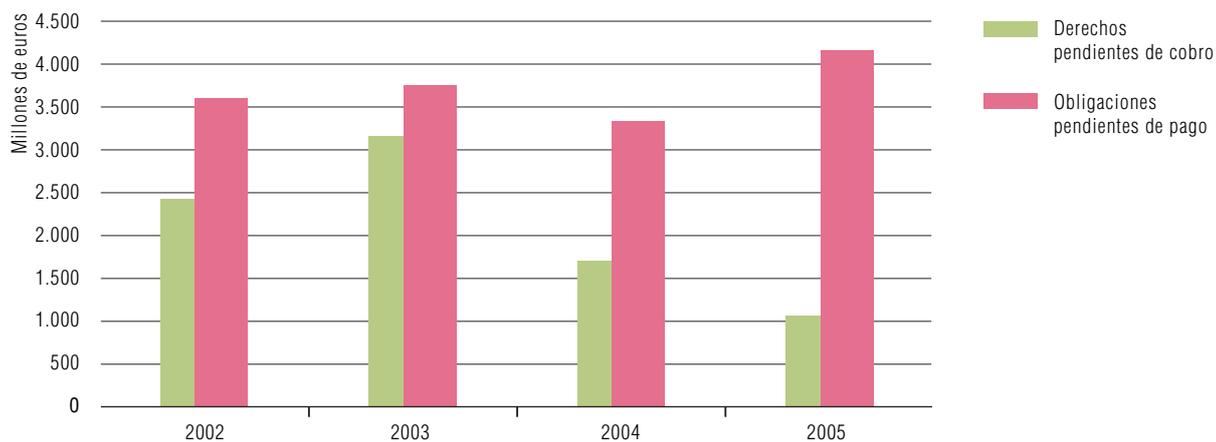
Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2005

CONCEPTOS	IMPORTE
1. (+) Derechos pendientes de cobro	1.053.141.820,3
- (+) del Presupuesto corriente	693.119.884
- (+) de Presupuestos cerrados	1.180.143.511
- (+) de operaciones no presupuestarias	182.256.195
- (-) de dudoso cobro	225.556.151
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	776.821.618
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	4.137.269.621
- (+) del Presupuesto corriente	3.090.572.142
- (+) de Presupuestos cerrados	96.976.492
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.162.841.545
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	213.120.557
3. (+) Fondos líquidos	4.340.164.348
I. Remanente de Tesorería Afectado	265.584.023
II. Remanente de Tesorería no Afectado	990.452.524
Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3) = I + II	1.256.036.547

Cifras en euros

Como se puede observar en el siguiente gráfico, los derechos pendientes de cobro, desde el ejercicio 2003 hasta el ejercicio que actualmente se rinde, están experimentando una fuerte disminución interanual, disminución que oscila, en torno al 40%. Por el contrario, el comportamiento de las obligaciones pendientes de pago ha sido totalmente distinto, pasando de una variación interanual del -11,39% del ejercicio 2003 al 2004, a una variación del 25,17% del ejercicio 2004 al 2005.

Evolución del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía. Ejercicios 2002-2005



A continuación se ofrece el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, así como el remanente de tesorería acumulado, el cual asciende a la cantidad de 1.290.881.288 euros.

Remanente de Tesorería de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2005

	2005
Junta de Andalucía	1.256.037
Instituto de Estadística de Andalucía	1.418
Instituto Andaluz de Administración Pública	1.032
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	-
A.A.E.C. y A.U.	300
Servicio Andaluz de Empleo	-
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	-
Servicio Andaluz de Salud	-
Instituto Andaluz de la Mujer	-
Instituto Andaluz de la Juventud	-
Patronato de la Alhambra y Generalife	10.621
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-
Agencia Andaluza del Agua	21.474
Total	1.290.881

Cifras en miles de euros

Remanente de Tesorería Acumulado. Ejercicio 2005

CONCEPTOS	IMPORTE
1. (+) Derechos pendientes de cobro	2.073.849.153
- (+) del Presupuesto corriente	1.979.314.548
- (+) de Presupuestos cerrados	1.554.258.225
- (+) de operaciones no presupuestarias	216.418.655
- (-) de dudoso cobro	225.556.151
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.450.586.124
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	5.181.713.205
- (+) del Presupuesto corriente	3.978.111.668
- (+) de Presupuestos cerrados	97.623.262
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.319.098.833
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	213.120.557
3. (+) Fondos líquidos	4.398.745.341
I. Remanente de Tesorería Afectado	265.584.023
II. Remanente de Tesorería no Afectado	1.025.297.265
Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3) = I + II	1.290.881.288

Cifras en euros

A diferencia de lo que ocurre en el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y como se puede observar en el gráfico siguiente, los derechos pendientes de cobro acumulados y las obligaciones pendientes de pago acumuladas, sufren crecimientos interanuales, con respecto al ejercicio 2004, aunque en los derechos en menor medida (14,03%) que en las obligaciones (42,49%).

Evolución del Remanente de Tesorería Acumulado. Ejercicios 2002-2005



Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 11.1 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 11 de octubre de 2005, sobre cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre los Organismos y las Consejerías de las que dependen, se ha ajustado el remanente de tesorería de cada uno de ellos, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía. Como novedad para este ejercicio, se ofrece un análisis comparativo del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y del consolidado de los cuatro últimos ejercicios.

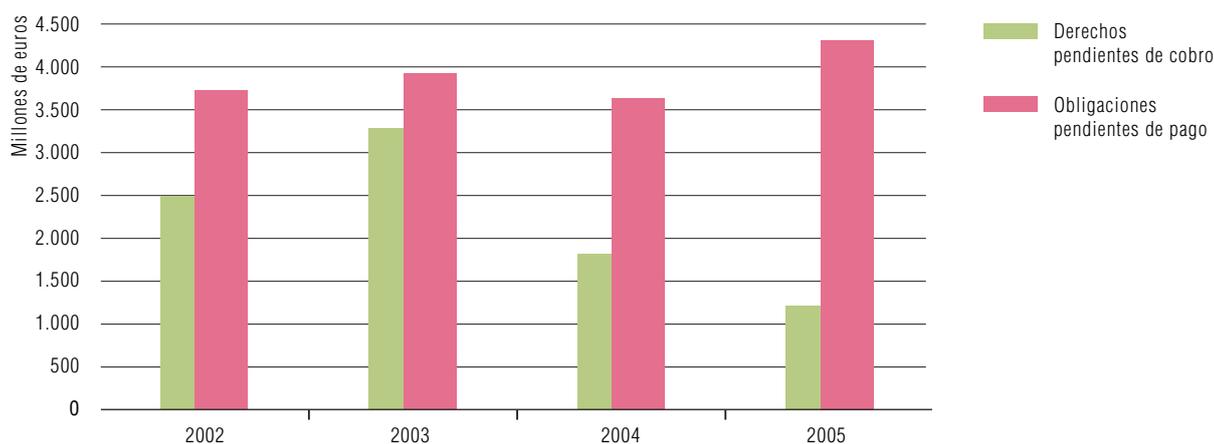
Remanente de Tesorería Consolidado. Ejercicio 2005

CONCEPTOS	IMPORTES
1. (+) Derechos pendientes de cobro	1.208.739.533
- (+) del Presupuesto corriente	728.102.971
- (+) de Presupuestos cerrados	1.279.583.297
- (+) de operaciones no presupuestarias	216.418.655
- (-) de dudoso cobro	225.556.151
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	789.809.239
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	4.316.603.586
- (+) del Presupuesto corriente	3.201.176.307
- (+) de Presupuestos cerrados	9.449.003
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.319.098.833
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	213.120.557
3. (+) Fondos líquidos	4.398.745.341
I. Remanente de Tesorería Afectado	265.584.023
II. Remanente de Tesorería no Afectado	1.025.297.265
Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3) = I + II	1.290.881.288

Cifras en euros

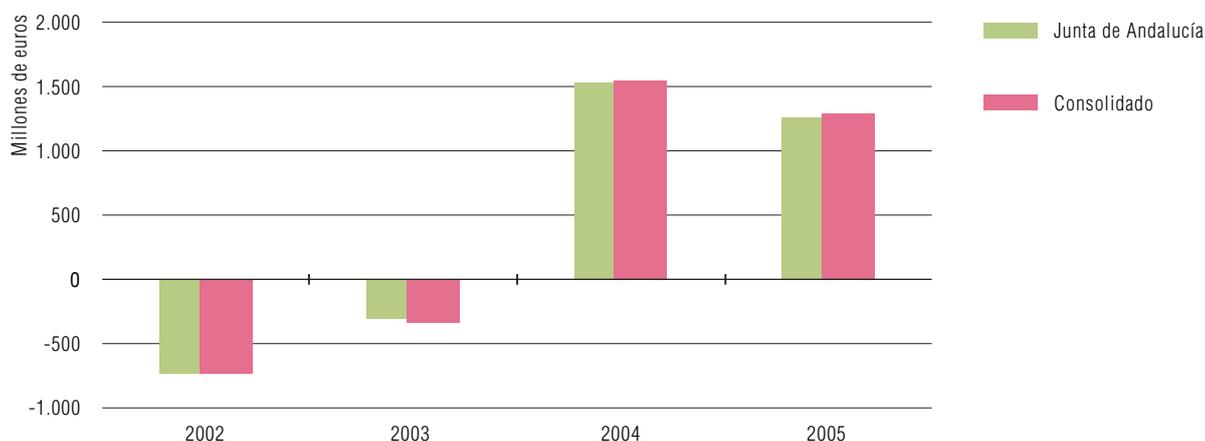
Tanto en el remanente de tesorería acumulado como en el consolidado, al igual que sucede en la Junta de Andalucía, se realiza el desglose en función de la afectación de los saldos. El remanente de tesorería afectado asciende a 265.584.023 euros y el no afectado a 1.025.297.265 euros. El detalle de estas partidas se encuentra en el formato digital de la Cuenta General.

Evolución del Remanente de Tesorería Consolidado. Ejercicios 2002-2005



El siguiente gráfico muestra el remanente de tesorería tanto de la Junta de Andalucía como del consolidado. Se aprecia una evolución paralela en ambos.

Evolución del Remanente de Tesorería. Ejercicios 2002-2005



2.4. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS POR OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Las variaciones netas de activos y pasivos reflejan, en términos globales, la evolución experimentada por la composición del patrimonio de los entes públicos como consecuencia de la ejecución del presupuesto. La variación de los activos refleja las inversiones realizadas en bienes del inmovilizado, así como la evolución del saldo de derechos pendientes de cobro y la variación de los activos financieros. En el caso del pasivo, recoge la evolución neta de los pasivos financieros, así como de las obligaciones reconocidas pendientes de pago por otros conceptos, tanto presupuestarios como extrapresupuestarios. El cuadro ofrece la variación neta de activos y pasivos de la Junta de Andalucía.

Variación Neta de Activos y Pasivos de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2005

VARIACIÓN DE ACTIVOS		VARIACIÓN DE PASIVOS	
INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. Inversiones Reales	1.523.125.101	CAP. IX. Variación de Pasivos Financieros	684.388.693
CAP. VIII. Variación de Activos Financieros	23.056.865	Aumento Saldo Obligaciones Pendientes de Pago	877.359.337
Aumento Saldos Acreedores de existencias en metálico	1.188.336.273	Aumento Saldo Operaciones Extrapresupuestarias, Acreedores	
Aumento Saldo Derechos Pendientes de Cobro			
Aumento Saldo Operaciones Extrapresupuestarias, Deudores			
TOTAL INCREMENTOS	2.734.518.239	TOTAL INCREMENTOS	1.561.748.030
DISMINUCIONES		DISMINUCIONES	
CAP. VI. Enajenación de Inversiones Reales	20.424.208	CAP. IX. Variación de Pasivos Financieros	656.863.883
CAP. VIII. Variación de Activos Financieros	10.146.438	Disminución Saldo Obligaciones Pendientes de Pago	
Disminución Saldos Acreedores de existencias en metálico		Disminución Saldo Operaciones Extrapresupuestarias, Acreedores	767.157.592
Disminución Saldo Derechos Pendientes de Cobro	241.688.099		
Disminución Saldo Operaciones Extrapresupuestarias, Deudores	526.174.625		
TOTAL DE DISMINUCIONES	798.433.370	TOTAL DE DISMINUCIONES	1.424.021.475
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	1.936.084.870	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	137.726.555

Cifras en euros

A continuación, se presenta el resumen comparativo de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos en los ejercicios 2004 y 2005.

Variación Neta de Activos y Pasivos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. Ejercicios 2004-2005

	VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS		VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	
	2004	2005	2004	2005
Junta de Andalucía	3.431.552	1.936.085	1.835.041	137.727
Instituto de Estadística de Andalucía	3.226	4.473	-1.062	521
Instituto Andaluz de Administración Pública	696	1.545	71	-66
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	25.198	18.238	9.998	23
A.A.E.C. y A.U.	-	600	-	300
Servicio Andaluz de Empleo	369.614	600.920	352.978	585.033
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	25.635	11.704	11.672	5.842
Servicio Andaluz de Salud	82.056	92.301	-50.288	-44.234
Instituto Andaluz de la Mujer	4.458	3.650	588	60
Instituto Andaluz de la Juventud	2.917	6.414	-130	1.182
Patronato de la Alhambra y Generalife	8.222	7.619	-129	49
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1.090	368	345	-333
Agencia Andaluza del Agua	-	54.988	-	14.016

Cifras en miles de euros

Dentro de la variación de activos, las inversiones reales ascienden a 1.523.125.101 euros, experimentándose un crecimiento del 21,62% con respecto al ejercicio 2004, mientras que la enajenación de inversiones reales, cuyo importe es de 20.424.208 euros, ha sufrido un decremento del 9,74% con respecto al ejercicio anterior.

Como se ha comentado anteriormente, especialmente relevante es el crecimiento de los fondos líquidos, por importe de 1.188.336.273 euros. El saldo de las cuentas extrapresupuestarias acreedoras ha disminuido en 767.157.592 euros.

3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SUS MODIFICACIONES

El presupuesto para el año 2005 se aprueba por un montante de 24.341.867.411 euros, produciéndose, a lo largo del ejercicio, modificaciones por importe neto de 1.480.875.679 euros, que suponen un 6,08% sobre el crédito inicial, dando lugar a un crédito definitivo de 25.822.743.090 euros.

Incidencia de las Modificaciones Presupuestarias sobre el Crédito Inicial de la Junta de Andalucía

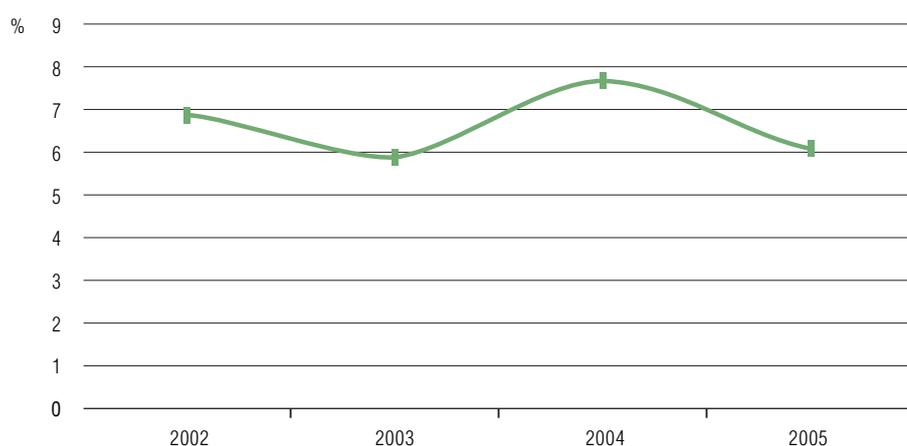
	2004	2005	Variación interanual
Crédito Inicial	22.096.656	24.341.867	10,16
Modificaciones	1.694.811	1.480.876	-12,62
Crédito Definitivo	23.791.467	25.822.743	8,54
% sobre Crédito Inicial	7,67	6,08	-1,59 p.p.

(*) Cifras en miles de euros

El importe de las modificaciones ha disminuido, tanto en términos absolutos como relativos, en relación con el ejercicio 2004, concretamente un 12,62%, en el primer caso, y en 1,59 p.p. si comparamos el porcentaje de las modificaciones sobre el crédito inicial en ambos ejercicios. Por el contrario, tanto el crédito inicial como el crédito definitivo han tenido incrementos interanuales de un 10,16% y un 8,54% respectivamente.

A continuación, se comprueba, gráficamente, el comportamiento fluctuante que las modificaciones, expresadas como porcentaje sobre el crédito inicial, han ido teniendo en los últimos cuatro ejercicios.

Evolución de la Incidencia de las Modificaciones Presupuestarias sobre el Crédito Inicial. Ejercicios 2002-2005



3.1. MODIFICACIONES POR TIPOS

Como se observa en el siguiente cuadro, las transferencias de crédito (T), durante este ejercicio, ha sufrido un incremento superior al 50%, a diferencia del ejercicio 2004 en el que tuvieron una variación interanual negativa.

Modificaciones Presupuestarias por Tipos. Ejercicios 2004-2005

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	2004	2005	Variación Interanual
11. Créditos extraordinarios	-	-	-
12. Ampliaciones	381.371	374.800	-1,72
13. Incorporación remanentes	479.807	503.805	5,00
14. Generación de créditos	-60.188	-327.535	-444,19
15. Generación de créditos C. de Gobierno	897.348	929.806	3,62
T. Transferencias de créditos	561.809	869.146	54,70

Cifras en miles de euros

Las generaciones de crédito del artículo 48 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las de mayor montante en ambos ejercicios, con un incremento del 5%. Las generaciones de crédito del artículo 47.1.c) de la misma Ley (14), siguen la tendencia negativa del ejercicio anterior, con una variación del 444,19%. Este resultado tiene su origen en el valor negativo que este tipo de modificaciones (14) presenta en el ejercicio 2005 (-327.534.578 euros), a consecuencia de la minoración de créditos (14 negativa) realizada en el proceso de equilibrio contable que posteriormente se comenta por un importe de 508.999.990 euros.

La razón que motiva el comportamiento de los dos tipos de generaciones, aludido en el párrafo anterior, se encuentra en los Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se declara la no disponibilidad de créditos respecto al reconocimiento de obligaciones y que sustentan generaciones de crédito recogidas en el artículo 48.d) y ampliaciones de crédito (12) del artículo 47.1b), ambos de la Ley 5/1983, causantes del desequilibrio entre los estados de ingresos y gastos del presupuesto que, a final del ejercicio, se subsana con el proceso de equilibrio contable que lleva a cabo la Intervención General de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 48 bis de la citada Ley.

En este ejercicio, se aprobaron tres Acuerdos del Consejo de Gobierno de esta naturaleza:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de febrero de 2005, por el que se declara la no disponibilidad de créditos y se autoriza al Consejero de Economía y Hacienda a aprobar las generaciones de créditos necesarias para la cofinanciación de créditos de Fondos Europeos, por importe de 249.000.000 euros. Durante el ejercicio sólo se generó crédito por importe de 211.073.151 euros, los cuales, con fecha 21 de diciembre de 2005 y como recogía el punto cuarto del Acuerdo, quedaron totalmente financiados con cargo al resultado presupuestario positivo del ejercicio anterior.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de septiembre de 2005, por el que se ajustan determinados créditos presupuestarios del ejercicio 2005, por un importe de 325.000.000 euros para financiar las siguientes necesidades:
 - Consejería de Presidencia, para la RTVA (28.800.000 euros).
 - Consejería de Gobernación, para Corporaciones Locales (3.000.000 euros).
 - Consejería de Economía y Hacienda, para gastos de la gestión recaudatoria (5.000.000 euros).
 - Consejería de Justicia y Administración Pública, para atender insuficiencias en el programa "Atención a menores infractores" (7.500.000 euros).
 - Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para el Plan de Diversificación de Santana (15.500.000 euros).
 - Consejería de Agricultura y Pesca para ayudas a la industria agroalimentaria (50.000.000 euros).
 - Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para atender insuficiencias en los programas "Atención a la infancia" (16.000.000 euros) y "Servicio de apoyo a la familia" (10.000.000 euros).
 - Consejería de Educación, para la enseñanza concertada (10.000.000 euros) y para inversiones (70.000.000 euros).
 - Sección 31 "Gastos de Diversas Consejerías", para premios de jubilación (1.500.000 euros).
 - Servicio Andaluz de Salud, para gastos recogidos en el concepto económico de "Farmacia" (99.000.000 euros), si bien, el Acuerdo posterior de 7 de diciembre, detrae de este concepto la cantidad de 7.150.000 euros para cubrir determinados gastos del Servicio Andaluz de Salud.

- Patronato de la Alhambra y Generalife, para inversiones en bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural (8.700.000 euros).

Se realizaron generaciones y ampliaciones de crédito que agotaron el límite del Acuerdo.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de diciembre de 2005, por el que se reasignan y se ajustan determinados créditos presupuestarios del ejercicio 2005 para atender gastos en el Servicio Andaluz de Salud, en concreto Seguridad Social, trienios y diversos gastos corrientes. Al objeto de asegurar el cumplimiento del equilibrio presupuestario, en los términos recogidos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/2004 del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, y para atender necesidades de gasto del Servicio Andaluz de Salud, junto a la reasignación, se declaran nuevos créditos no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones, por importe de 184.000.000 euros, que habrán de estar financiados con recursos tributarios y propios.

De este Acuerdo quedó un sobrante de 10 euros.

De esta manera, a 31 de diciembre, se produce una desviación de los créditos definitivos de gastos sobre las previsiones definitivas de ingresos de 508.999.990 euros. La Intervención General, como centro directivo de la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, dispone de los mecanismos informáticos que permiten regularizar tal situación, mediante el desarrollo de determinadas actuaciones contables sobre el presupuesto de gastos, aplicando para ello lo previsto en el artículo 48 bis de la L.G.H.P. y en la Orden de 11 de octubre de 2005, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2005.

Este proceso de equilibrio o ajuste presupuestario trata, en primer término, de aumentar, en la medida de lo posible, el crédito disponible de las aplicaciones presupuestarias de gasto para, a continuación, realizar una propuesta I4 negativa de gastos que minore los créditos de este estado del presupuesto. En el caso de los créditos financiados con Fondos Europeos, a efectos de generación de la propuesta I4, sólo se considera la parte autofinanciada.

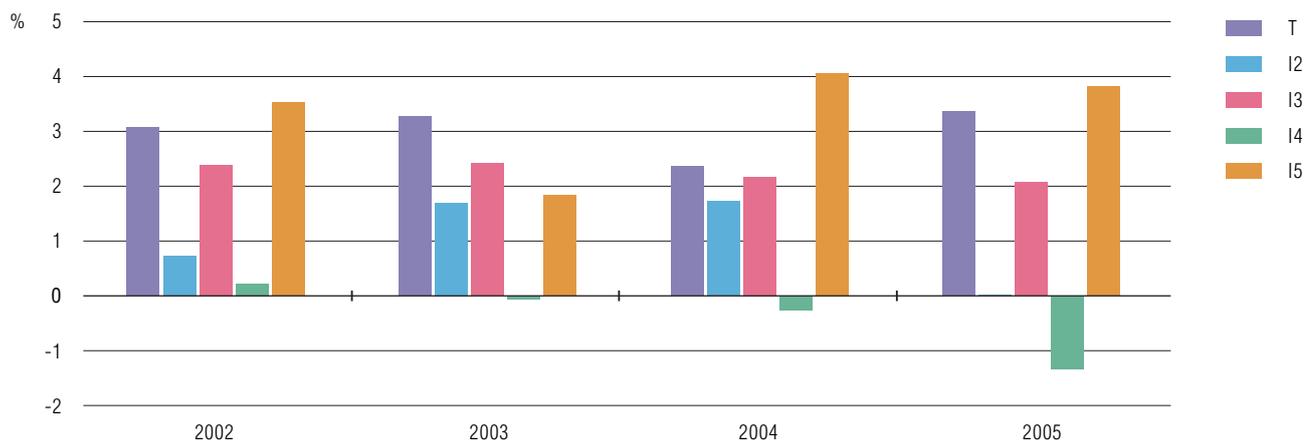
Porcentaje de las Modificaciones Presupuestarias por Tipos sobre el Crédito. Ejercicios 2004-2005

	2004	2005
I1. Créditos extraordinarios	0,00	0,00
I2. Ampliaciones	1,73	0,02
I3. Incorporación remanentes	2,17	2,07
I4. Generación de créditos	-0,27	-1,35
I5. Generación de créditos C. de Gobierno	4,06	3,82
TOTAL	7,69	4,56
T. Transferencias de créditos	2,36	3,37

(Las I1, I2, I3, I4 e I5 se calculan sobre el crédito inicial y las T sobre el crédito definitivo)

Teniendo en cuenta la información que proporciona la tabla anterior, el importe de las modificaciones que, en términos relativos, ha experimentado un decremento interanual mayor ha sido el correspondiente a las ampliaciones de crédito, concretamente 1,71 p.p. El porcentaje que suponen las generaciones de crédito (-1,35%), motivado en las circunstancias comentadas anteriormente, no debe considerarse estadísticamente significativo. Se ofrece a continuación, un gráfico conteniendo la evolución del peso de cada tipo de modificación presupuestaria en los cuatro últimos ejercicios.

Evolución de las Modificaciones Presupuestarias por tipos. Ejercicios 2002-2005



El total de ampliaciones de crédito por ingresos no contemplados inicialmente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2005, corresponde a seis expedientes, siendo especialmente relevantes los que afectan a la sección 33 "Fondo Andaluz de Garantía Agraria" y a la Consejería de Salud. En el primer caso, el Consejero de Economía y Hacienda aprueba una ampliación de crédito por importe de 235 millones de euros, con objeto de incrementar el crédito de determinados subconceptos de la sección 33, servicio 15 y programa 7.1.K., en concreto, se amplió el crédito de los subconceptos 470.01 "Aceite de Oliva" en 153 millones, 470.02 "Forraje, leguminosas, frutas y hortalizas" en 45 millones de euros y 470.05 "Carne de vacuno y ovino-caprino" en 37 millones de euros.

Al presupuesto del Servicio Andaluz de Salud le han afectado cuatro expedientes de ampliación de crédito, ascendiendo a una cuantía total de 260,6 millones de euros. Dos de estos expedientes han ido destinados al capítulo I y, los dos restantes, para atender el gasto farmacéutico (capítulo IV).

Finalmente, el Consejero de Economía y Hacienda autoriza una ampliación de crédito por importe de 9,5 millones de euros en el capítulo II, subconcepto 226.05 del programa 6.1.H. para atender a las remuneraciones de los agentes mediadores.

Del total de incorporaciones de crédito, por un importe global de 503.804.575 euros, que supera en un 5% al del ejercicio anterior, cabe reseñar las correspondientes a las Consejerías de Agricultura y Pesca, por importe de 219,92 millones de euros, de Medio Ambiente, por importe de 117,14 millones de euros, y de Innovación, Ciencia y Empresa, por importe de 97,89 millones de euros.

De los distintos expedientes de incorporaciones de créditos, los que más destacan, por su cuantía son los siguientes:

- Incorporación de remanentes no comprometidos correspondientes al servicio 15, del programa 7.1.D., del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por importe 16.029.396 euros.
- Incorporación de remanentes no comprometidos correspondientes al servicio 12, del programa 7.1.P., de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 17.611.378 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 11, de los programas 7.1.A., 7.1.B., 7.1.E. y 7.1.H., de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 36.593.173 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 15, de los programas 7.1.B., 7.1.D., 7.1.E. y 7.1.G., de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 37.540.364 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 17, de los programas 5.4.A., 5.4.B., 7.2.A. y 7.3.A., de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por importe de 21.102.527 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 17, de los programas 5.4.A., 7.2.A. y 7.3.A., de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por importe de 67.763.099 euros.

- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 14, del programa 4.4.B., de la Consejería de Medio Ambiente, por importe de 27.329.229 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 11, de los programas 4.4.A., 4.4.B., 4.4.E. y 4.4.F., de la Consejería de Medio Ambiente, por importe de 16.216.861 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 14, del programa 4.4.B., de la Consejería de Medio Ambiente, por importe de 18.247.043 euros.
- Incorporación de remanentes correspondientes al servicio 18, de los programas 7.1.A., 7.1.B., 7.1.E., 7.1.G., 7.1.H. y 7.1.P., de la Consejería de Agricultura y Pesca, para ejecutar programas subvencionados por el MAPA, por importe de 19.514.579 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 17, de los programas 6.1.B. y 6.1.K., de la Consejería de Economía y Hacienda, por importe de 7.071.039 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 11, del programa 7.1.D., del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por importe de 14.158.385 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 15, del programa 7.1.D., del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por importe de 14.382.376 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 11, de los programas 7.1.A., 7.1.B., 7.1.E. y 7.1.H., de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 21.104.542 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 15, de los programas 7.1.B., 7.1.D. y 7.1.G., de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 50.719.982 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 17, de los programas 4.3.A. y 5.1.B., de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe de 8.545.804 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 15, del programa 4.4.B., de la Consejería de Medio Ambiente, por importe de 8.506.727 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 18, del programa 3.2.B., del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 14.336.358 euros.
- Incorporación de remanentes no comprometidos correspondientes al servicio 16, de los programas 3.2.B., 3.2.D. y 3.2.I., del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 38.020.828 euros.
- Incorporación de remanentes comprometidos correspondientes al servicio 16, de los programas 3.2.B., 3.2.D. y 3.2.I., del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 17.301.185 euros.
- Incorporación de remanentes no comprometidos correspondientes al servicio 18, del programa 3.2.I., del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 24.758.475 euros.
- Incorporación de remanentes no comprometidos correspondientes al servicio 18, del programa 3.2.B., del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 19.420.833 euros.

En relación con las generaciones de crédito del artículo 47.1.c) de la Ley 5/1983 (14), durante el ejercicio 2005 se han tramitado 49 expedientes de minoración de créditos (14 negativa) conforme al artículo 48.bis de la citada Ley, alcanzándose una cuantía global de 508.999.990 euros, que afectó, principalmente, a las siguientes secciones: Deuda Pública (84,9 millones de euros), Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (74, 9 millones de euros), Consejería de Medio Ambiente (69,6 millones de euros), Consejería de Agricultura y Pesca (67,2 millones de euros) y Consejería de Empleo (56,2 millones de euros).

Además de los expedientes anteriormente citados, se han tramitado 47 expedientes de generación de crédito por una cuantía global de 181.465.413 euros. De esta manera, se obtiene un saldo neto negativo de 327.534.578 euros.

De estas modificaciones cabe reseñar, por su cuantía, la generación en el capítulo IV del servicio 01 del programa 4.1.H. de la Consejería de Salud, por importe de 123.882.596 euros, y la generación en la agrupación 0 del servicio 15, programa 7.1.G. de la Consejería de Agricultura y Pesca, por importe de 16.428.973 euros.

Entre las generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5), cuyo importe total asciende a 929.805.682 euros, un 3,62% más que en el ejercicio anterior, pueden destacarse, por su cuantía, las siguientes:

- Generación de crédito de 28/10/2005, en diversas secciones presupuestarias, por un importe de 226 millones de euros, derivada del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2005, con cargo a créditos no disponibles.
- Generación de crédito de 21/12/2005, en el capítulo IV, programa 4.1.H., del Servicio Andaluz de Salud, por importe de 152,70 millones de euros, a financiar con los Acuerdos de no disponibilidad de 20 de septiembre y de 7 de diciembre de 2005.
- Generación de crédito de 21/12/2005, en el capítulo II, programa 4.1.C., del Servicio Andaluz de Salud, por importe de 152,70 millones de euros, a financiar con los Acuerdos de no disponibilidad de 20 de septiembre y de 7 de diciembre de 2005.
- Dos Generaciones de crédito de 28/12/2005, en el capítulo IV, programa 8.1.B. de la sección 32, por importe de 108 millones de euros, por participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado año 2005, la primera, y por un importe de 59,70 millones de euros, por participación de las Diputaciones en los ingresos del Estado año 2005, la segunda.
- Generación de crédito de 29/06/2005, en diversos capítulos y programas del servicio 18, de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, para la formación continua, por importe de 44,22 millones de euros.
- Generación de crédito de 20/10/2005, en el capítulo VII, programa 5.1.C. del servicio 17, de la Consejería de Medio Ambiente, por importe de 41,59 millones de euros.
- Generación de crédito de 19/12/2005, en el capítulo VII, programas 3.2.A. y 3.2.D., del servicio 18, de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, para la formación continua, por importe de 36,02 millones de euros.

3.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

De la información que recoge la siguiente tabla, se deduce el decremento interanual del importe de las modificaciones que afectan a los ingresos corrientes (-33,27%) y el aumento de las que afectan a los ingresos de capital (12,29%). En términos relativos, la previsión inicial de los capítulos I a V, sobre el total de ingresos, en el presente ejercicio, es del 88,60%, y del 8,56% en los capítulos VI y VII. Sin embargo, como consecuencia de las modificaciones, estos porcentajes varían, aunque levemente, al considerar las previsiones definitivas sobre el total de ingresos (85,80% y 10,70%, respectivamente).

Incidencia de las Modificaciones Presupuestarias sobre el Presupuesto de Ingresos por Capítulos. Ejercicios 2004-2005

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL		MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Impuestos Directos	2.050.886	2.388.746	875	104.158	2.051.761	2.492.904
Impuestos Indirectos	5.966.741	6.701.463	6.125	8.845	5.972.866	6.710.308
Tasas y Otros Ingresos	468.867	498.274	17.729	2.368	486.596	500.641
Transferencias Corrientes	10.768.262	11.927.684	857.405	448.523	11.625.667	12.376.207
Ingresos Patrimoniales	55.940	50.018	-	24.746	55.940	74.764
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	19.310.696	21.566.186	882.134	588.638	20.192.830	22.154.824
Enajenación de Inversiones reales	27.530	25.563	-	-	27.530	25.563
Transferencias de Capital	1.939.089	2.056.964	606.617	681.164	2.545.707	2.738.129
TOTAL INGRESOS CAPITAL	1.966.619	2.082.527	606.617	681.164	2.573.237	2.763.691
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	21.277.315	23.648.713	1.488.751	1.269.802	22.766.066	24.918.515
Activos Financieros	10.035	12.704	202.059	211.074	212.094	223.777
Pasivos Financieros	809.307	680.451	4.000	-	813.307	680.451
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	819.341	693.155	206.059	211.074	1.025.400	904.228
TOTAL INGRESOS	22.096.656	24.341.867	1.694.811	1.480.876	23.791.467	25.822.743

Cifras en miles de euros

3.3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Junto a las modificaciones comentadas en apartados anteriores, que afectaban al montante total del presupuesto, hay que considerar, igualmente, el efecto de las transferencias de créditos sobre el presupuesto de gastos. Como transferencias más significativas, podemos reseñar las siguientes:

- Expediente de transferencia de créditos de 5 de mayo, entre los capítulos VI y VII, servicios 01 y 02, diversos programas, de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por importe de 16.939.047 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 2 de febrero, del capítulo VII, servicio 01, de los programas 4.2.J., 5.4.B., 7.2.A. y 7.3.A., de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por importe de 8.000.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 23 de marzo, entre los capítulos IV, VI y VII, servicio 01, de los programas 4.2.J., 5.4.A., 5.4.B., 7.2.A. y 7.3.A., de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por importe de 26.000.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 7 de abril, del capítulo VII, servicio 0, programa 5.4.A., por importe de 16.600.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 7 de octubre, entre los capítulos IV, VI y VII, servicios 01, 02 y 03, de diversos programas, de la Consejería de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por importe de 24.895.510 euros.
- Expediente de transferencia créditos de 4 de octubre, del capítulo VII del programa 3.2.B., del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 8.000.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 10 de octubre, entre los capítulos VI y VII de los programas 3.2.D., 3.2.I., del Servicio Andaluz de Empleo, por importe de 7.089.142 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 30 de junio, entre los capítulos II, III, IV, VI, VII y VIII, de los programas 4.6.A., 4.6.B., 4.6.C., 7.5.A., 7.5.C. y 7.6.A., de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por importe de 20.061.279 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 30 de junio, entre los capítulos II, III y IV, de los servicios 03 y 06, del programa 4.1.C., del Servicio Andaluz de Salud, por importe de 64.779.350 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 15 de junio, entre los capítulos II y III, de los servicios 03 y 06, del programa 4.1.C., del Servicio Andaluz de Salud, por importe de 10.000.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 18 de mayo, del capítulo VI, del servicio 03, del programa 4.2.C., de la Consejería de Educación, por importe de 11.000.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 31 de mayo, desde el capítulo I del programa 1.2.A. de la Consejería de Justicia y Administración Pública a los capítulos I y IV de otras Consejerías, por un importe de 12.362.707 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 26 de julio, desde el capítulo I de la Consejería de Justicia y Administración Pública al capítulo I de otras Consejerías, por un importe de 5.236.366 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 7 de julio, del capítulo I de la Agencia Andaluza del Agua, por un importe de 7.160.504 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 20 de octubre, entre los capítulos VI y VII, del servicio 03, programa 5.1.B., de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe de 15.825.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 23 de septiembre, entre los capítulos IV, VI y VII del servicio 01, programas 4.6.A., 7.5.A., 7.5.B., 7.5.C., 7.5.D. y 7.6.A., de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por importe de 5.643.607 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 19 de noviembre, del capítulo IV, del servicio 01, programa 7.3.A., de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por importe de 7.800.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 16 de septiembre, entre los capítulos III y IX, servicio 01, programas 0.1.A. y 6.1.F., de la Sección 03.00 Deuda Pública y la Consejería de Economía y Hacienda, por importe de 6.000.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 20 de octubre, entre los capítulos VI y VII, de los servicios 01 y 03, programas 4.3.A. y 8.1.C. al programa 4.3.B., de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe de 12.270.000 euros.

- Expediente de transferencia de créditos de 25 de noviembre, entre los capítulos VI y VII, del servicio 03, programas 4.3.A. y 3.1.P., de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe de 18.659.693 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 11 de noviembre, entre los capítulos VI y VII, del servicio 03, programa 4.3.A., de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por importe de 25.000.000 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 24 de junio, del capítulo IV, de los programas 4.1.C. y 4.1.H., de la Consejería de Salud, por importe de 49.054.994 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 28 de diciembre, entre los capítulos I, IV, VI y VII, de los programas 3.1.P., 4.2.A., 4.2.C., 4.2.D., 4.2.F., 4.2.G., 4.2.H. y 5.4.C., de la Consejería de Educación, por importe de 57.552.654 euros.
- Expediente de transferencia de créditos de 28 de junio, entre los capítulos IV y VII, servicio 01, programas 5.4.A., 5.4.B. y 7.2.A., de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por importe de 45.567.310 euros.

En los siguientes apartados, se analiza el efecto de las modificaciones de créditos desde el punto de vista de las clasificaciones económica, orgánica y funcional del presupuesto.

3.3.1. MODIFICACIONES POR CAPÍTULO

En el presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía, los créditos para gastos corrientes ascienden al 76,04% del presupuesto inicial, del cual, las Transferencias Corrientes suponen el 52,31%, mientras los Gastos de Personal alcanzan el 18,35%, siendo los capítulos con mayor peso. A su vez, los créditos para Gastos de Capital suponen el 21,12%, correspondiendo el 13,64% a Transferencias de Capital.

Incidencia de las Modificaciones Presupuestarias sobre el Presupuesto de Gastos por Capítulos. Ejercicios 2004-2005

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Gastos de Personal	4.151.745	4.466.339	-13.001	-104.882	4.138.744	4.361.456
Gastos Corrientes	767.951	857.818	22.827	22.197	790.778	880.016
Gastos Financieros	454.597	450.697	-56.067	-104.518	398.530	346.179
Transferencias Corrientes	11.754.317	12.733.956	966.897	899.792	12.721.214	13.633.748
TOTAL GASTOS CORRIENTES	17.128.610	18.508.810	920.656	712.589	18.049.266	19.221.399
Inversiones Reales	1.330.550	1.819.447	167.016	35.321	1.497.566	1.854.768
Transferencias de Capital	2.816.355	3.320.527	611.226	746.016	3.427.581	4.066.542
TOTAL GASTOS CAPITAL	4.146.905	5.139.974	778.242	781.336	4.925.147	5.921.310
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	21.275.515	23.648.783	1.698.898	1.493.925	22.974.413	25.142.708
Activos Financieros	30.795	39.743	-7.558	-16.572	23.237	23.171
Pasivos Financieros	790.346	653.341	3.470	3.523	793.816	656.864
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	821.141	693.084	-4.088	-13.050	817.053	680.035
TOTAL GASTOS	22.096.656	24.341.867	1.694.810	1.480.876	23.791.466	25.822.743

Cifras en miles de euros

3.3.2. MODIFICACIONES POR SECCIONES

A nivel de secciones presupuestarias, en términos proporcionales y en relación con los créditos iniciales de cada una de ellas, las más afectadas por las modificaciones han sido la Consejería de Agricultura y Pesca (41,79%), la Consejería de Medio Ambiente (24,68%), el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (15,64%) y la Consejería de Economía y Hacienda (10,05%). En el resto de las secciones presupuestarias el incremento de los créditos iniciales ha sido inferior al 10%, llegando incluso a disminuir el crédito inicial en las siguientes secciones: Gasto de diversas Consejerías (-14,27%), Consejería de Justicia y Administración Pública (-12,07%), Deuda Pública (-9,18%), Pensiones Asistenciales (-8,82%) y, en menor medida, la Consejería de Obras Públicas y Transportes (-1,92%), la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (-1,71%) y la Cámara de Cuentas (-0,53%).

En términos absolutos, el presupuesto inicial de la Consejería de Salud es el más afectado por las modificaciones, que alcanzan un importe de 419.682.312 euros. Igualmente resultan significativas las cuantías de las modificaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, de la sección 32 "Fondo Andaluz de Garantía Agraria", de la Consejería de Medio Ambiente y de la sección 32 "Transferencias a Corporaciones Locales por Participación en los Ingresos del Estado", superándose en todas ellas los 100 millones de euros.

Incidencia de las Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto de Gastos por Secciones. Ejercicios 2004-2005

	PREVISIÓN INICIAL		MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
01-Consejería de Presidencia	297.766	248.299	6.985	17.645	304.751	265.944
02-Parlamento de Andalucía	45.661	45.913	3.534	126	49.195	46.039
03-Deuda Pública	1.221.138	1.078.986	-53.812	-99.093	1.167.326	979.893
04-Cámara de Cuentas	7.880	8.608	63	-46	7.943	8.563
05-Consejo Consultivo de Andalucía	3.488	3.717	44	34	3.532	3.752
06-Consejo Audiovisual de Andalucía	**	-	**	-	**	-
09-Consejería de Gobernación	274.975	313.001	-4.021	6.122	270.954	319.124
10-Cons. de Economía y Hacienda	238.866	191.878	11.883	19.288	250.749	211.167
11-Cons. de Justicia y Admón. Pública	403.446	537.678	-37.475	-64.889	365.971	472.789
12-Cons. de Innovación, Ciencia y Empresa	**	1.668.131	**	90.968	**	1.759.099
13-Cons. de Obras Públicas y Transportes	1.061.083	1.230.797	24.956	-23.658	1.086.039	1.207.139
14-Cons. de Empleo	1.332.694	1.019.050	259.290	92.538	1.591.983	1.111.588
15-Cons. de Turismo, Comercio y Deporte	278.827	377.795	12.271	-6.472	291.097	371.323
16-Cons. de Agricultura y Pesca	707.426	790.994	348.594	330.537	1.056.021	1.121.531
17-Cons. de Salud	6.570.232	7.127.644	396.012	419.682	6.966.244	7.547.327
18-Cons. de Educación	4.840.616	4.306.267	59.365	74.329	4.899.981	4.380.596
19-Cons. para la Igualdad y el Bien. Soc.	**	919.374	**	49.887	**	969.261
20-Cons. de Cultura	177.714	196.929	9.626	14.765	187.340	211.694
21-Cons. de Medio Ambiente	405.807	710.943	83.516	175.459	489.322	886.401
31-Gastos de Diversas Consejerías	60.329	83.917	-2.584	-11.974	57.746	71.943
32-A CC.LL. por P.I.E.	1.786.607	1.899.163	254.074	167.704	2.040.681	2.066.868
33-Fondo Andaluz de Grtia. Agraria	1.502.530	1.502.530	235.000	235.000	1.737.530	1.737.530
34-Pensiones Asistenciales	78.650	80.252	-13.795	-7.078	64.855	73.174
14-Consejería de Rel. Institucionales	12.271	**	-3.101	**	9.170	**
21-Consejería de Asuntos Sociales	788.651	**	104.386	**	893.037	**
Total	22.096.656	24.341.867	1.694.810	1.480.876	23.791.467	25.822.743

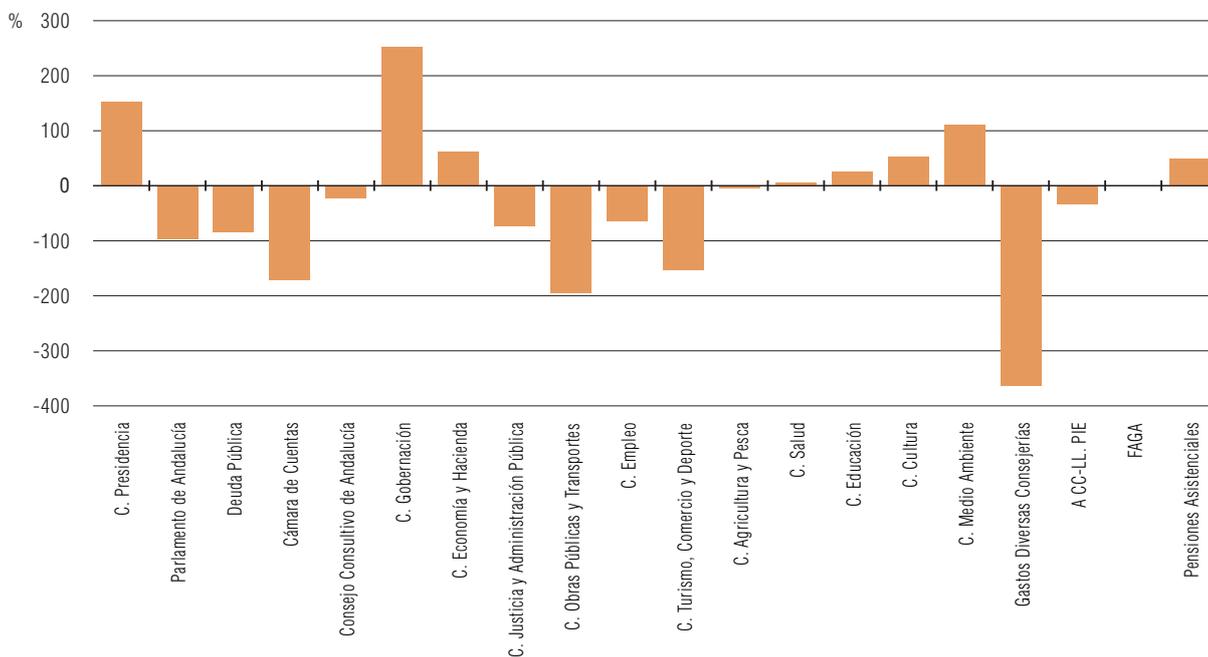
Cifras en miles de euros

[**] Sección presupuestaria inexistente en el ejercicio.

En relación con el importe de las modificaciones en el ejercicio 2004, y como se aprecia en el siguiente gráfico, éste se ha incrementado en más del 100% en tres secciones, concretamente, en la Consejería de Gobernación, con un incremento del 252,25%, en la Consejería de Presidencia, con un 152,63% y en la Consejería de Medio Ambiente, cuyo incremento ha ascendido al 110,09%.

Por el contrario, la disminución del importe de las modificaciones en más del 100%, del ejercicio 2005 sobre el 2004, ha afectado a la sección 31 "Gastos de Diversas Consejerías" (-363,44%), la Consejería de Obras Públicas y Transportes (-194,8%), la Cámara de Cuentas (-172,08%), y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (152,75%).

Variación interanual de las Modificaciones Presupuestarias por Secciones. Ejercicios 2004-2005



En cuanto a los Organismos Autónomos, la siguiente tabla pone de manifiesto, de forma desglosada, como el crédito inicial del ejercicio 2005, que ascendió a 7.891,2 millones de euros, tras registrar modificaciones por importe total de 764,78 millones de euros, pasa a 8.655,98 millones de euros como crédito definitivo.

Incidencia de las Modificaciones Presupuestarias en el Presupuesto de Gastos por 00.AA. Ejercicios 2004-2005

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL		MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Instituto de Estadística de Andalucía	10.725	10.918	166	1.219	10.891	12.138
Instituto Andaluz de Administración Pública	9.683	9.345	32	3.293	9.715	12.638
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	53.581	56.917	10.616	9.273	64.197	66.191
A.A.E.C. y A.U.	**	-	**	300	**	300
Servicio Andaluz de Empleo	786.805	837.941	140.585	226.010	927.389	1.063.951
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	79.706	80.301	80.106	76.505	159.812	156.806
Servicio Andaluz de Salud	6.222.684	6.714.661	358.360	390.153	6.581.044	7.104.814
Instituto Andaluz de la Mujer	31.615	32.057	2.230	4.723	33.845	36.780
Instituto Andaluz de la Juventud	35.007	36.798	330	604	35.337	37.402
Patronato de la Alhambra y Generalife	15.036	16.992	1.283	9.432	16.319	26.424
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	3.763	4.394	242	11	4.005	4.405
Agencia Andaluza del Agua	**	90.875	**	43.257	**	134.133
Total	7.248.605	7.891.200	593.950	764.781	7.842.554	8.655.981

Cifras en miles de euros

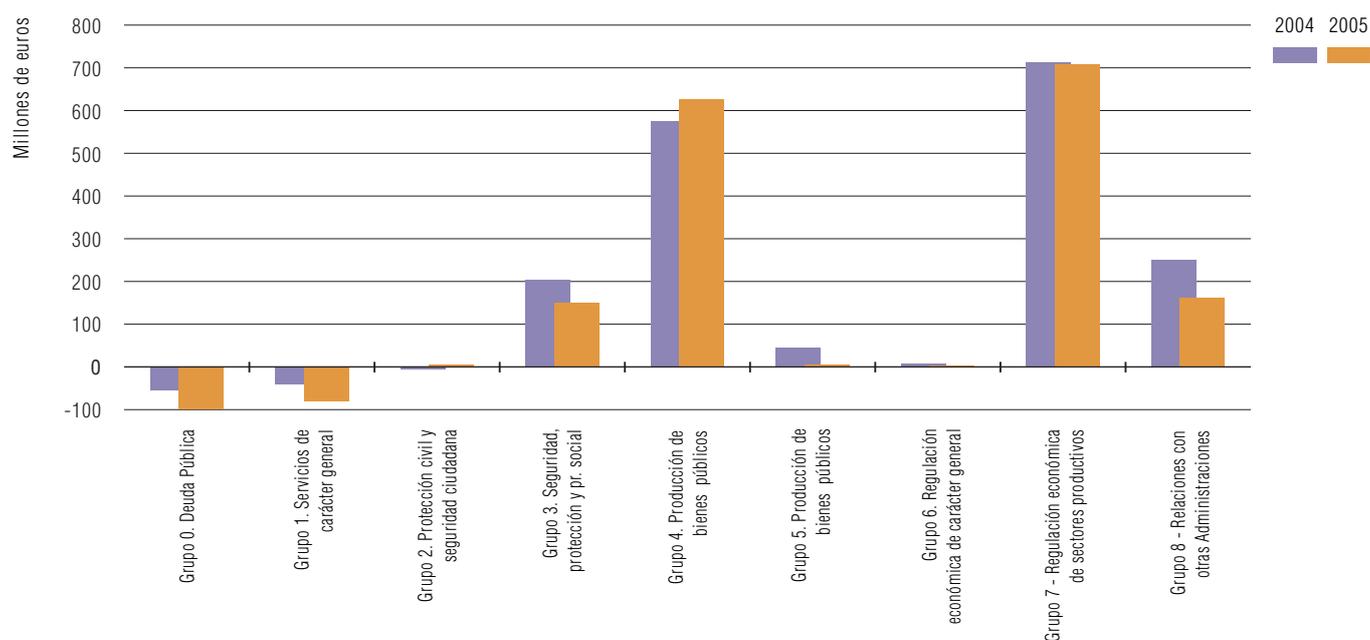
Esta información se desarrolla convenientemente en las memorias de cada uno de los Organismos Autónomos.

3.3.3. MODIFICACIONES POR FUNCIONES Y PROGRAMAS

Durante el ejercicio 2005 se ejecutaron 123 programas, agrupados en 25 funciones y 9 grupos de función.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005 se crean los programas 4.6.C., "Centros deportivos"; 7.1.Q., "Agricultura ecológica"; 7.5.D., "Calidad, innovación y prospectiva turística" y 8.2.B., "Cooperación internacional", y desaparecen los siguientes: 1.1.E., "Relaciones institucionales"; 3.2.C., "Desarrollo economía social"; 5.2.A., "Coordinación sociedad de la información"; 5.2.B., "Sistemas información y comunicación"; 5.4.G., "Incorporación activos conocimiento"; 7.2.B., "Beneficios e incentivos económicos" y 7.4.A., "Fomento de la minería".

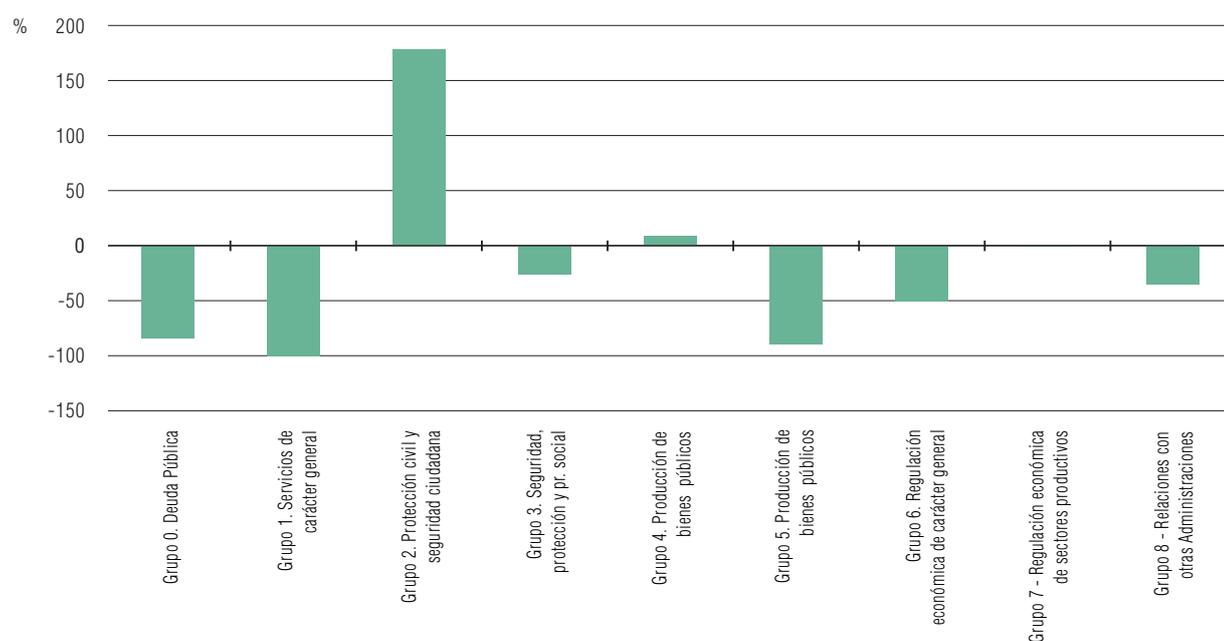
Distribución de las Modificaciones Presupuestarias por Grupos de Función. Ejercicios 2004-2005



Considerando las modificaciones realizadas en los programas presupuestarios, debe reseñarse el incremento experimentado, en términos porcentuales, por los programas 4.4.B., "Actuaciones para la calidad ambiental", 7.1.D., "Reforma y mejora de la estructura agraria" y 6.3.B., "Imprevistos y funciones no clasificadas", que supone respectivamente un 164,89%, un 114,14% y un 112,65% del crédito inicial. Otros programas con incrementos significativos son el 7.1.P., "Ordenación y fomento de las actividades pesqueras" (85,14%), 7.1.E., "Ordenación y fomento de las estructuras industriales y comerciales agrarias" (65,91%), y el con el 3.1.J., "Coordinación de políticas migratorias" (62,18%). El resto de los programas no alcanzan el 50%.

En sentido contrario, cabe resaltar la disminución experimentada por los programas 8.1.C. "Actuaciones integradas" (-88,92%), 1.2.A. "Modernización y gestión de la función pública" (-78,54%), 7.5.D. "Calidad, innovación y prospectiva turística" (-70,90%) y, finalmente, el 4.6.C. "Centros Deportivos" (-67,59%).

Variación Interanual de las Modificaciones Presupuestarias por Grupos de Función. Ejercicios 2004-2005



Analizando la evolución en relación con el ejercicio anterior, sólo dos grupos de programas han experimentado variaciones positivas: el grupo 2 "Protección civil y seguridad ciudadana", con un aumento del 178,37%, y el grupo 4 "Producción de bienes públicos", con un crecimiento del 8,71%. El resto de los grupos han experimentado decrementos con respecto al ejercicio anterior.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

4.1. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

El grado de ejecución del presupuesto de ingresos en la Junta de Andalucía alcanza un total de derechos reconocidos netos de 24.834.846.885 euros, lo que representa un 96,17% sobre la previsión definitiva, de los cuales se han materializado cobros por importe de 24.141.727.001 euros, lo que supone un 93,49% sobre la previsión definitiva y un 97,21% sobre el total de derechos reconocidos.

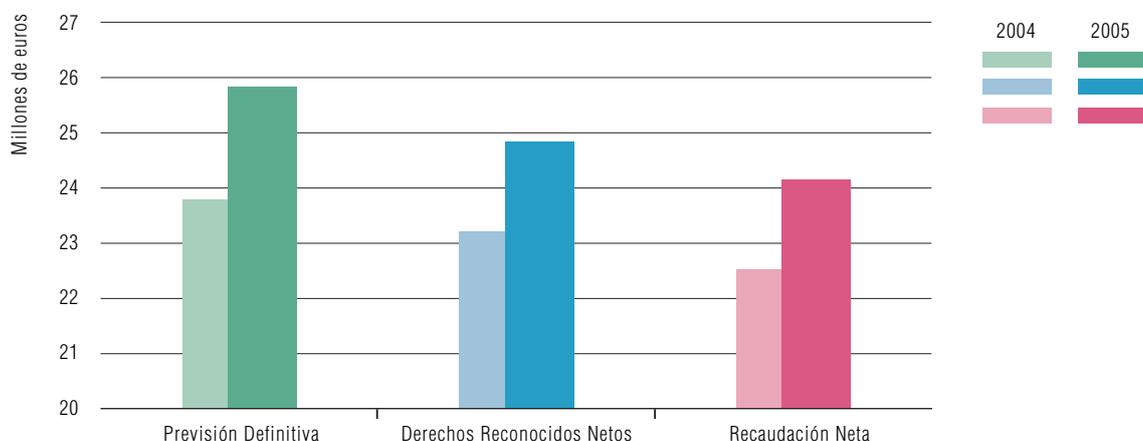
Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de Ingresos

	2004	2005	Variación interanual
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (*)	23.198.512	24.834.847	7,05
% sobre previsión definitiva	97,51	96,17	-1,33 p.p.
RECAUDACIÓN NETA (*)	22.512.716	24.141.727	7,24
% sobre previsión definitiva	94,63	93,49	-1,13 p.p.

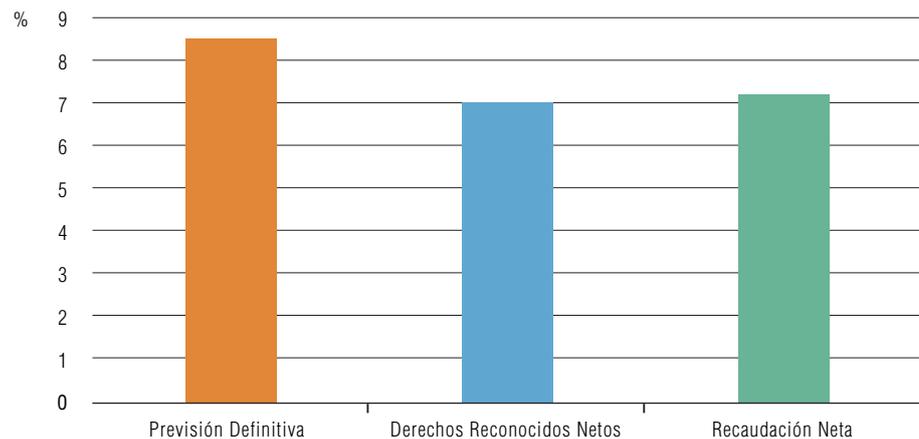
(*) Cifras en miles de euros

Comparando los dos últimos ejercicios, se produce un incremento en términos absolutos, del 7,05% y del 7,24% en cuanto a reconocimiento de derechos y recaudación efectiva se refiere. Sin embargo, en términos relativos, el porcentaje de reconocimiento de derechos, así como el de recaudación neta sobre la previsión definitiva han sido inferiores, en el ejercicio 2005, en 1,33 p.p. y 1,13 p.p. respectivamente.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicios 2004-2005

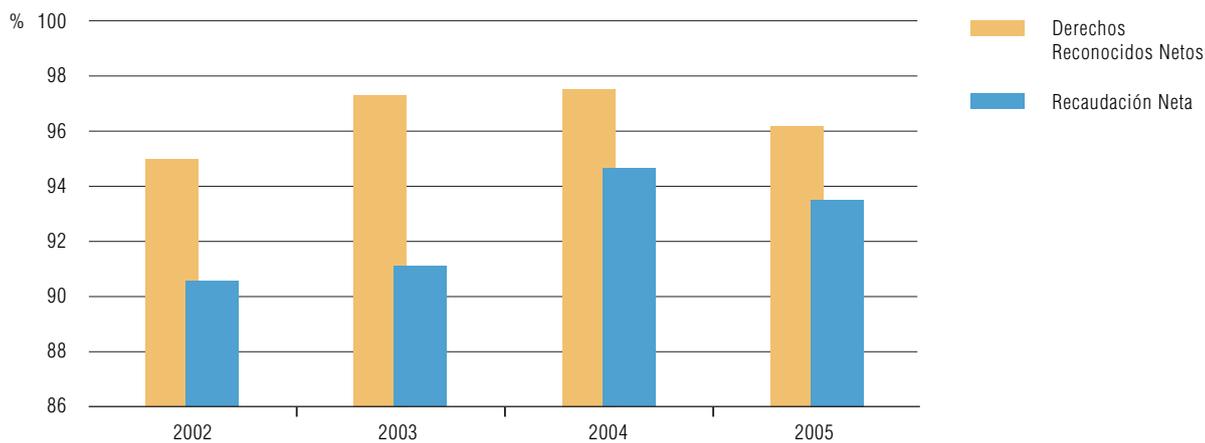


Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Variación Interanual. Ejercicios 2004-2005



Como se puede observar en el gráfico siguiente, en el ejercicio 2005 se ha invertido la dinámica experimentada en los ejercicios anteriores, en los que la tendencia era de crecimiento interanual tanto en reconocimiento de derechos como en recaudación efectiva.

Evolución de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos. Porcentaje sobre la Previsión Definitiva. Ejercicios 2002-2005



En el análisis por capítulos, resaltan los niveles alcanzados en reconocimiento de derechos de los capítulos I, II y V, que suponen, respectivamente, el 103,37%, el 106,29% y el 120,98% de las previsiones definitivas. Por el contrario, el capítulo VII sólo alcanza un 70,51%, siendo el que presenta menor porcentaje de ejecución.

Similar comportamiento presentan los capítulos I, II y V en lo que a recaudación neta se refiere, siendo, en este caso, el capítulo VI el que presenta menor porcentaje de recaudación neta respecto a la previsión definitiva, sólo un 54,92%.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos. Ejercicios 2004-2005

CAPÍTULO	PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECON. NETOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Impuestos Directos	2.051.761	2.492.904	2.295.125	2.576.882	2.249.035	2.538.516
Impuestos Indirectos	5.972.866	6.710.308	6.509.411	7.132.159	6.451.908	7.070.175
Tasas y Otros Ingresos	486.596	500.641	451.698	433.612	365.432	339.084
Transferencias Corrientes	11.625.667	12.376.207	11.152.712	11.956.251	11.131.812	11.947.475
Ingresos Patrimoniales	55.940	74.764	47.759	90.452	41.969	86.696
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	20.192.830	22.154.824	20.456.705	22.189.355	20.240.156	21.981.946
Enajenación de Inversiones reales	27.530	25.563	22.628	20.424	9.967	14.038
Transferencias de Capital	2.545.707	2.738.129	1.879.162	1.930.533	1.494.681	1.529.846
TOTAL INGRESOS CAPITAL	2.573.237	2.763.691	1.901.789	1.950.957	1.504.649	1.543.884
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	22.766.066	24.918.515	22.358.494	24.140.312	21.744.805	23.525.831
Activos Financieros	212.094	223.777	12.835	10.146	12.835	10.146
Pasivos Financieros	813.307	680.451	827.182	684.389	755.076	605.750
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.025.400	904.228	840.017	694.535	767.911	615.896
TOTAL INGRESOS	23.791.467	25.822.743	23.198.512	24.834.847	22.512.716	24.141.727

Cifras en miles de euros

Los derechos reconocidos de ingresos corrientes han superado la previsión definitiva, llegándose a recaudar la práctica totalidad de los ingresos previstos (99,22%), en los ingresos de capital el reconocimiento de derechos no ha llegado al 75%, siendo el porcentaje de recaudación del 55,86%.

En la comparación con el ejercicio anterior, se han incrementado sustancialmente tanto los derechos reconocidos como la recaudación neta del capítulo V, en un 89,39% y 106,57% respectivamente, y en menor medida la de los capítulos I y II. Por el contrario, disminuyen tanto los derechos reconocidos como la recaudación neta en el capítulo III. En el capítulo VI, sólo los dere-

chos reconocidos experimentan una variación interanual negativa, ya que su recaudación neta presenta un elevado crecimiento, superior al 40%. En lo que respecta a los ingresos financieros, tanto en el capítulo VIII como en el IX se produce un decremento en ambas magnitudes.

Liquidación del Presupuesto de Ingresos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. Ejercicios 2004-2005

CAPÍTULO	PREVISIÓN DEFINITIVA		DERECHOS RECON. NETOS		RECAUDACIÓN NETA	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Instituto de Estadística de Andalucía	10.892	12.138	8.458	8.894	8.435	8.882
Instituto Andaluz de Administración Pública	9.715	12.638	8.820	13.395	8.499	13.395
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	64.196	66.191	51.414	53.921	46.353	48.346
A.A.E.C. y A.U.	**	300	**	300	**	0
Servicio Andaluz de Empleo	927.389	1.063.951	721.030	755.072	531.581	10.465
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	159.812	156.806	60.991	76.553	29.979	48.757
Servicio Andaluz de Salud	6.581.044	7.104.814	6.493.952	6.996.177	6.028.382	6.506.384
Instituto Andaluz de la Mujer	33.845	36.780	30.347	32.495	26.516	27.811
Instituto Andaluz de la Juventud	35.337	37.402	29.622	32.391	28.329	29.299
Patronato de la Alhambra y Generalife	16.318	26.424	19.032	19.162	18.084	19.068
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	4.005	4.405	3.861	4.171	3.122	3.985
Agencia Andaluza del Agua	**	134.133	**	62.414	**	52.358
Totales	7.842.553	8.655.981	7.427.529	8.054.944	6.729.279	6.768.750

Cifras en miles de euros

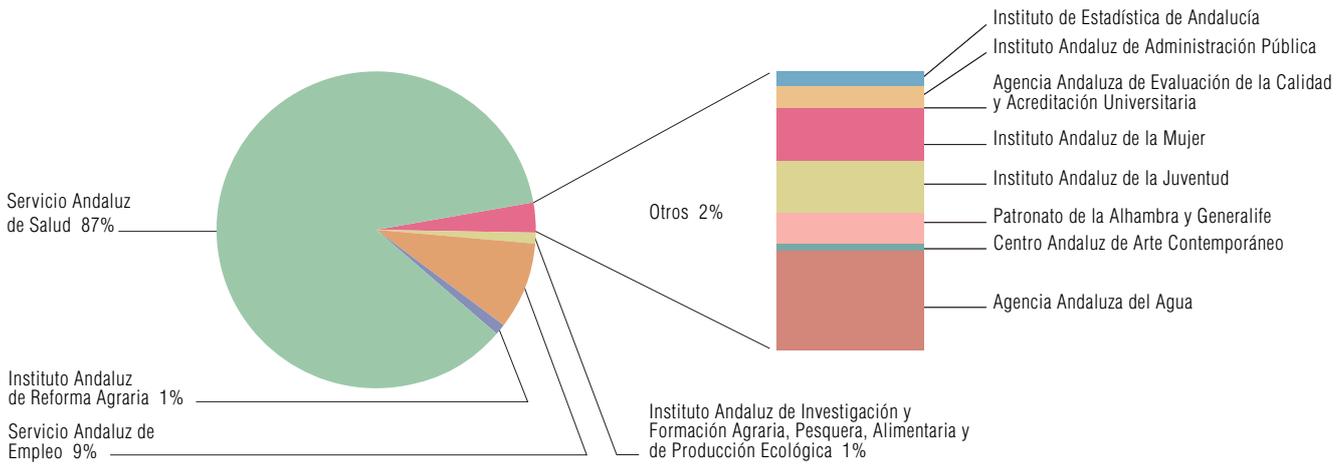
(**) No existen datos. Organismo creado en 2005

Teniendo en cuenta los datos de la tabla anterior, cabe destacar al Instituto Andaluz de Administración Pública como el Organismo Autónomo que más derechos reconoce en relación a su previsión definitiva de ingresos, seguido del Servicio Andaluz de Salud y del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, superando, todos ellos, el 90%. En cuanto al peso de la recaudación neta sobre los derechos reconocidos, es el IEA el Organismo que mayor porcentaje presenta (99,86%).

En términos relativos, los Organismos que menos derechos reconocen y menos recaudación efectiva tienen son el Instituto Andaluz de Reforma Agraria y la Agencia Andaluza del Agua.

En términos agregados, los derechos reconocidos del conjunto de Organismos Autónomos en el ejercicio 2005 han sido mayores que en el ejercicio anterior. La variación interanual de la recaudación neta también ha sido positiva. Individualmente considerados, destacan positivamente el Instituto Andaluz de Administración Pública (15,20 p.p.) y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (10,66 p.p.), con incrementos respecto al ejercicio anterior en cuanto a reconocimiento de derechos en términos relativos. Por el contrario, en el Patronato de la Alhambra y Generalife, se ha producido una disminución en más de 40 p.p. en lo que a reconocimiento de derechos respecto a previsión se refiere y, en el Servicio Andaluz de Empleo, se registra una recaudación neta relativa de 72,34 p.p. menos que en el ejercicio 2004.

Derechos Reconocidos Netos por Organismos Autónomos. Ejercicio 2005



Como se puede observar en el gráfico anterior, del total de derechos reconocidos netos por el conjunto de Organismos Autónomos, el 87% son reconocidos por el Servicio Andaluz de Salud, seguido del Servicio Andaluz de Empleo, con un 9%, repartiéndose el 4% restante entre los demás.

4.2. ESTADO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

La evolución experimentada por los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, por capítulos, se resume en el cuadro.

Derechos Pendientes de Cobro de ejercicios anteriores. Ejercicio 2005

CAPÍTULO	SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS Y RECTIFICADOS	TOTAL DE DERECHOS RECAUDADOS	SALDO FINAL
Impuestos Directos	188.405	38.917	52.534	96.953
Impuestos Indirectos	393.637	55.671	104.727	233.238
Tasas y Otros Ingresos	460.367	28.794	44.978	386.595
Transferencias Corrientes	379.418	706	152.369	226.343
Ingresos Patrimoniales	61.980	149	1.716	60.115
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.483.807	124.238	356.324	1.003.245
Enajenación de Inversiones reales	58.292	1.328	6.248	50.717
Transferencias de Capital	492.668	7.696	387.283	97.690
TOTAL INGRESOS CAPITAL	550.960	9.023	393.531	148.406
Activos Financieros	11.720	-	-	11.720
Pasivos Financieros	86.834	3	70.058	16.773
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	98.553	3	70.058	28.492
TOTAL INGRESOS	2.133.320	133.264	819.913	1.180.144

Cifras en miles de euros

Del saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores al comienzo del ejercicio 2005, se ha recaudado el 38,43%, anulándose un 6,25% y quedando pendientes, al cierre de este ejercicio, un 55,32%.

Si realizamos un análisis por capítulos, el capítulo IX es en el que más recaudación efectiva se ha llevado a cabo, con más del 80%, seguido de los capítulos VII y IV, con un 78,61% y 40,16% respectivamente.

En cuanto a los derechos anulados, se aprecia que son los dos primeros capítulos donde se lleva a cabo la mayor parte de la anulación de derechos de ejercicios anteriores realizada a lo largo del ejercicio 2005.

Entre los derechos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, merecen destacarse, como partidas más significativas, los 386.595.404 euros de Tasas y Otros Ingresos, los 233.238.295 euros de Impuestos Indirectos y los 226.343.004 euros de Transferencias Corrientes.

En relación con los datos del ejercicio anterior, se ha producido una disminución del total de derechos pendientes de cobro al final del ejercicio del 18,47%, disminución que ha sido especialmente significativa en el capítulo VII, superior al 50%, seguida de la disminución en los capítulos I, II y IV, que oscila entre el 30 y el 40%.

Descendiendo al nivel de conceptos, cabe destacar cómo de los 96.953.199 euros pendientes de cobro al final del ejercicio en el capítulo I, 93.295.638 euros corresponden al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En lo que respecta al capítulo II, más del 70% corresponden al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. En el capítulo III, destacan los Recargos y Multas, con un 56,2%, seguido de Precios Públicos de ejercicios anteriores y de la Tasa Fiscal sobre el Juego. En el capítulo IV quedan, 91.951.399 euros de derechos pendientes de cobro de Diputaciones Provinciales y 85.527.144 euros de Transferencias de la Seguridad Social, lo que supone un 78,41% de la totalidad de los derechos pendientes de cobro de dicho capítulo.

En el capítulo V, de los 60.115.026 euros pendientes de cobro, 55.842.010 euros proceden del concepto 540 Rentas de Inmuebles Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el capítulo VI la totalidad de los derechos pendientes de cobro se corresponde con el concepto 611 Venta de Inmuebles. En el capítulo VII, 95.490.351 euros son derechos frente a la Unión Europea por actuaciones realizadas con fondos de financiación afectada; 11.719.736 euros, del capítulo VIII, corresponden a Reintegros de Préstamos Concedidos a empresas con origen en 1995 (6 millones) y 1996 (5,71 millones), cantidades que se mantienen fijas desde el ejercicio anterior. Finalmente, 16.772.646 euros de capítulo IX.

5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

5.1. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Partiendo de un crédito definitivo en el ejercicio 2005 de 25.822.743.090 euros, se reconocen obligaciones por importe de 24.410.284.495 euros, que representan un grado de ejecución del 94,53% sobre el citado crédito, algo ligeramente por debajo del ejercicio anterior. Por otro lado, se realizan pagos por un valor de 21.319.712.353 euros, que suponen un 82,56% del crédito definitivo, y un 87,34% del total de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2005, lo que supone un descenso de 2,82 p.p. respecto del ejercicio 2004.

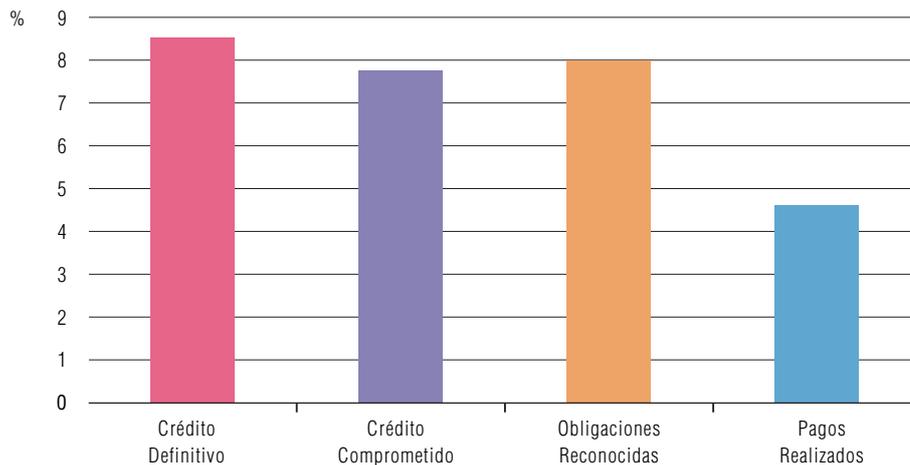
En cuanto a la variación interanual, como se puede observar en la siguiente tabla, tanto las obligaciones reconocidas netas como los pagos realizados han experimentado, en términos absolutos, un incremento, en el primer caso del 8%, mientras que en el segundo se reduce casi a la mitad, un 4,62%. No obstante, en términos relativos, el porcentaje de obligaciones reconocidas sobre el total de créditos ha sido levemente inferior en el ejercicio 2005, siendo la diferencia más acusada en el caso de los pagos realizados. Finalmente, las obligaciones pendientes de pago se elevan a 3.090.572.142 euros, cifra que ha aumentado en un 38,95% con respecto a las obligaciones del ejercicio 2004.

Porcentaje de Ejecución del Presupuesto de Gastos

	2004	2005	Variación interanual
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (*)	22.601.445	24.410.284	8,00
% sobre el Crédito Definitivo	95,00	94,53	-0,47 p.p.
PAGOS REALIZADOS (*)	20.377.293	21.319.712	4,62
% sobre el Crédito Definitivo	85,65	82,56	-3,09 p.p.

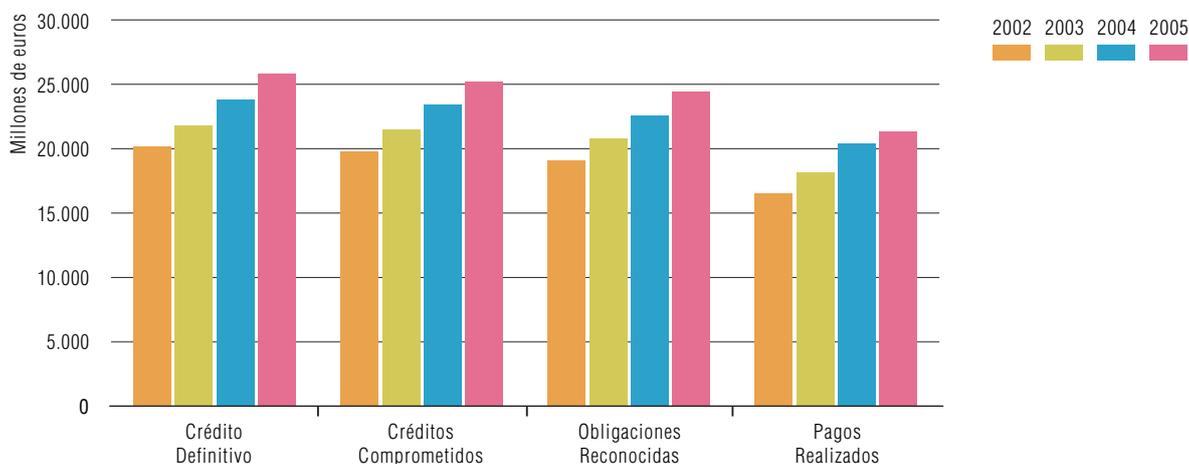
(*) Cifras en miles de euros

Liquidación del Presupuesto de Gastos. Variación Interanual 2004-2005

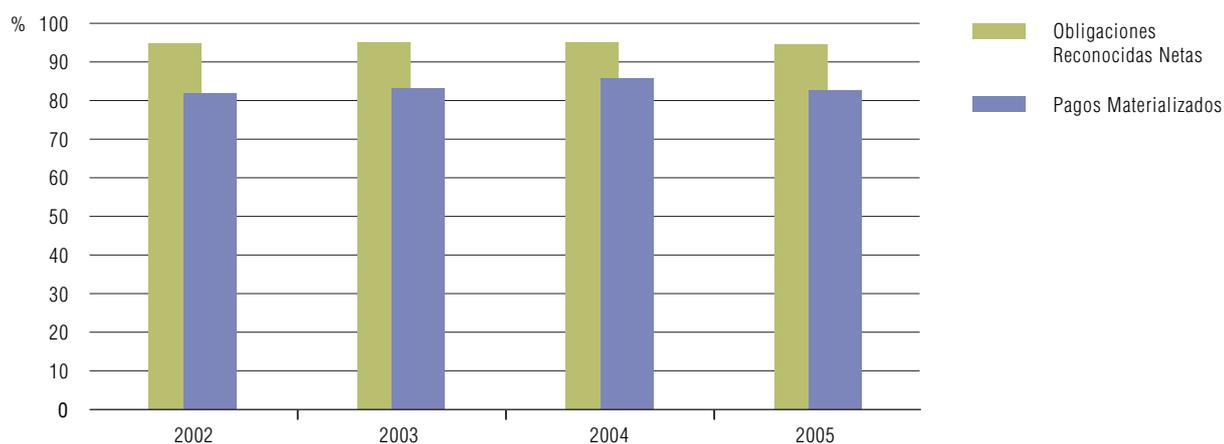


Los gráficos siguientes muestran como, en términos absolutos, las distintas fases de ejecución del presupuesto de gastos han ido creciendo a lo largo de los cuatro últimos ejercicios, mientras que al relativizar las obligaciones reconocidas y los pagos materializados respecto al crédito definitivo, se producen leves descensos, en el primer caso inferior a un punto y en el segundo, superior a 3 p.p.

Ejecución de la Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicios 2002-2005



Evolución de la Ejecución del Presupuesto de Gastos. Porcentaje sobre el Crédito Definitivo. Ejercicios 2002-2005



Atendiendo a la clasificación económica de gastos, el grado de ejecución de los gastos corrientes es del 98,40%, algo inferior al ejercicio anterior aunque, en general, los niveles son muy semejantes, sólo destacando la ejecución del capítulo III, que aumenta en más de 9 p.p. En cuanto a los gastos de capital, el grado de ejecución es del 81,35%, porcentaje superior en 2,12 p.p. respecto del ejercicio 2004.

Atendiendo al peso relativo, los gastos de capítulo IV suponen el 53,40% de las obligaciones reconocidas, y el 58,94% de los pagos materializados, mientras que los Gastos de Personal representan el 17,26% y el 20,19% respectivamente. El capítulo II supone el 3,45% sobre el total de las obligaciones reconocidas y el 3,51% sobre el total de los pagos. Por el contrario, los gastos de capital, capítulos VI y VII, representan el 21,82% de las obligaciones y el 12,91% de los pagos.

De la comparación con el crédito definitivo, resulta que los gastos corrientes disminuyen su peso relativo en menos de 1 p.p., mientras que los gastos de capital lo aumentan en más de 2 p.p. En relación con los pagos, los gastos corrientes experimentan una disminución de menos de 2 p.p. con respecto al ejercicio 2004, mientras que los de capital tienen una disminución superior a 20 p.p.

Liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos. Ejercicios 2004-2005

CAPÍTULO	Crédito Definitivo		Créditos Comprometidos		Obligaciones Reconocidas		Pagos Realizados	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Gastos de Personal	4.138.744	4.361.456	4.136.765	4.357.730	4.136.754	4.357.717	4.087.896	4.305.120
Gastos Corrientes	790.778	880.016	783.724	872.018	777.105	867.927	654.053	749.320
Gastos Financieros	398.530	346.179	398.530	346.147	360.812	346.117	256.421	268.588
Transferencias Corrientes	12.721.214	13.633.748	12.702.048	13.484.345	12.607.305	13.341.551	11.937.178	12.565.868
TOTAL GASTOS CORRIENTES	18.049.266	19.221.399	18.021.067	19.060.240	17.881.976	18.913.312	16.935.548	17.888.895
Inversiones Reales	1.497.566	1.854.768	1.359.444	1.663.320	1.252.399	1.523.125	852.675	860.422
Transferencias de Capital	3.427.581	4.066.542	3.232.383	3.845.790	2.650.091	3.293.926	1.772.626	1.891.373
TOTAL GASTOS CAPITAL	4.925.147	5.921.310	4.591.827	5.509.110	3.902.490	4.817.051	2.625.301	2.751.795
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	22.974.413	25.142.708	22.612.894	24.569.350	21.784.466	23.730.364	19.560.849	20.640.690
Activos Financieros	23.237	23.171	23.182	23.057	23.182	23.057	22.975	22.919
Pasivos Financieros	793.816	656.864	793.797	656.864	793.797	656.864	793.469	656.103
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	817.053	680.035	816.979	679.921	816.979	679.921	816.444	679.022
TOTAL GASTOS	23.791.466	25.822.743	23.429.873	25.249.271	22.601.445	24.410.284	20.377.293	21.319.712

Cifras en miles de euros

A continuación se muestra el detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por secciones presupuestarias.

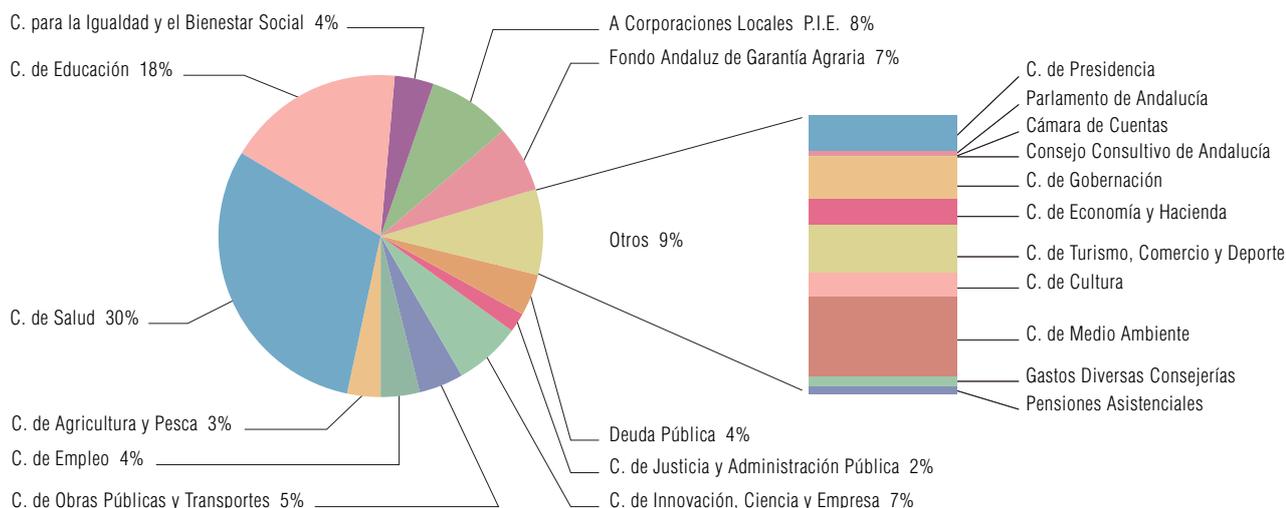
Liquidación del Presupuesto de Gastos por Secciones. Ejercicios 2004-2005

	Crédito Definitivo		Créditos Comprometidos		Obligaciones Reconocidas		Pagos Materializados	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
C. de Presidencia	304.751	265.944	304.007	265.759	293.808	265.514	242.998	243.769
Parlamento de Andalucía	49.195	46.039	43.968	37.180	43.968	37.180	43.968	37.180
Deuda Pública	1.167.326	979.893	1.167.326	979.893	1.129.599	979.865	1.026.104	903.693
Cámara de Cuentas	7.943	8.563	7.943	8.465	7.943	8.465	7.603	6.261
Consejo Consultivo de Andalucía	3.532	3.752	2.698	3.170	2.698	3.170	2.583	3.072
C. de Gobernación	270.954	319.124	268.612	314.091	264.776	311.392	205.955	268.279
C. de Economía y Hacienda	250.749	211.167	247.148	207.828	232.223	198.909	180.107	161.880
C. de Justicia y Admón. Pública	365.971	472.789	365.491	470.680	365.283	468.591	304.134	385.574
C. de Innovación, Ciencia y Empresa	**	1.759.099	**	1.723.394	**	1.626.286	**	1.214.721
C. de Obras Públicas y Transportes	1.086.039	1.207.139	1.029.880	1.166.889	972.962	1.133.689	767.521	706.804
C. de Empleo	1.591.983	1.111.588	1.568.046	1.092.521	1.288.663	916.391	888.668	619.576
C. de Turismo, Comercio y Deporte	291.097	371.323	288.530	368.290	274.395	361.324	180.274	222.055
C. de Agricultura y Pesca	1.056.021	1.121.531	943.201	996.984	692.826	782.827	529.036	503.730
C. de Salud	6.966.244	7.547.327	6.916.172	7.496.350	6.865.138	7.428.628	6.358.808	6.858.645
C. de Educación	4.899.981	4.380.596	4.866.274	4.361.711	4.860.086	4.359.638	4.633.020	4.065.733
C. para la Igualdad y el Bienestar Social	**	969.261	**	941.948	**	924.684	**	794.374
C. de Cultura	187.340	211.694	182.783	199.749	171.805	188.063	139.863	144.678
C. de Medio Ambiente	489.322	886.401	458.681	801.660	374.554	604.164	266.301	389.824
Gastos Diversas Consejerías	57.746	71.943	57.745	71.899	57.239	70.695	28.769	49.607
A Corporaciones Locales P.I.E.	2.040.681	2.066.868	2.031.542	2.039.971	2.031.542	2.039.971	2.031.134	2.039.495
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.737.530	1.737.530	1.737.530	1.634.199	1.737.530	1.634.199	1.737.472	1.634.121
Pensiones Asistenciales	64.855	73.174	61.392	66.639	61.392	66.639	61.383	66.639
C. Relaciones Institucionales	9.170	**	9.170	**	9.015	**	8.469	**
C. de Asuntos Sociales	893.037	**	871.735	**	864.001	**	733.123	**
Total	23.791.467	25.822.743	23.429.874	25.249.271	22.601.445	24.410.284	20.377.294	21.319.712

Cifras en miles de euros

En el ejercicio 2005 hay ocho secciones con un grado de ejecución superior al 98%, entre las que destacan, por su volumen de presupuesto de gastos, la Consejería de Salud y la Consejería de Educación así como las secciones 32 "Transferencias a Corporaciones Locales por la P.I.E." y 03 "Deuda Pública", mientras que alcanzan un nivel de ejecución inferior al 85% las Consejerías de Empleo, de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, además del Consejo Consultivo de Andalucía y del Parlamento de Andalucía, aunque en el caso del Consejo Consultivo de Andalucía hay un incremento en más de 8 p.p. con respecto al pasado año.

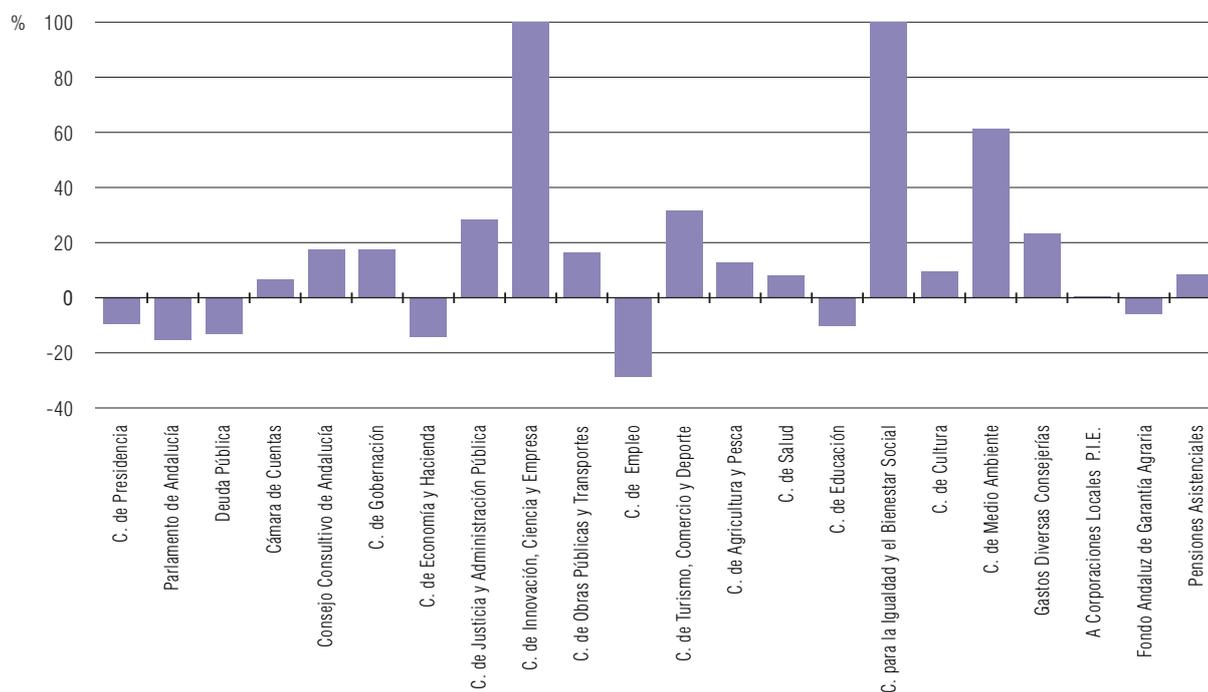
Distribución de las Obligaciones Reconocidas por Secciones. Ejercicio 2005



A nivel de secciones destaca el gasto de las Consejerías de Salud y de Educación, con un 30% y un 18% respectivamente y, a importante distancia, las secciones 32 "Transferencias a Corporaciones Locales por la P.I.E.", 33 "F.A.G.A." y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (todas alrededor del 7%). Finalmente, tienen una participación relevante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Consejería de Empleo y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, así como la sección 03 "Deuda Pública". El resto de las secciones no llegan individualmente al 4%.

En un estudio comparativo con el ejercicio 2004, cabe destacar el incremento en el reconocimiento de obligaciones experimentado por la Consejería de Medio Ambiente, seguido de las Consejerías de Turismo, Comercio y Deporte, y de Justicia y Administración Pública. Por el contrario, la Consejería de Empleo, el Parlamento de Andalucía y la Consejería de Economía y Hacienda experimentan un decremento superior al 10%.

Variación interanual de las Obligaciones Reconocidas por Secciones. Ejercicios 2004-2005



En la ejecución por secciones se incluyen las transferencias de financiación a los Organismos Autónomos dependientes de cada una de las Consejerías. En el cuadro se reproducen las magnitudes más significativas sobre la ejecución del presupuesto por los Organismos Autónomos, ofreciéndose información detallada en sus correspondientes memorias.

Liquidación del Presupuesto de Gastos de los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía. Ejercicios 2004-2005

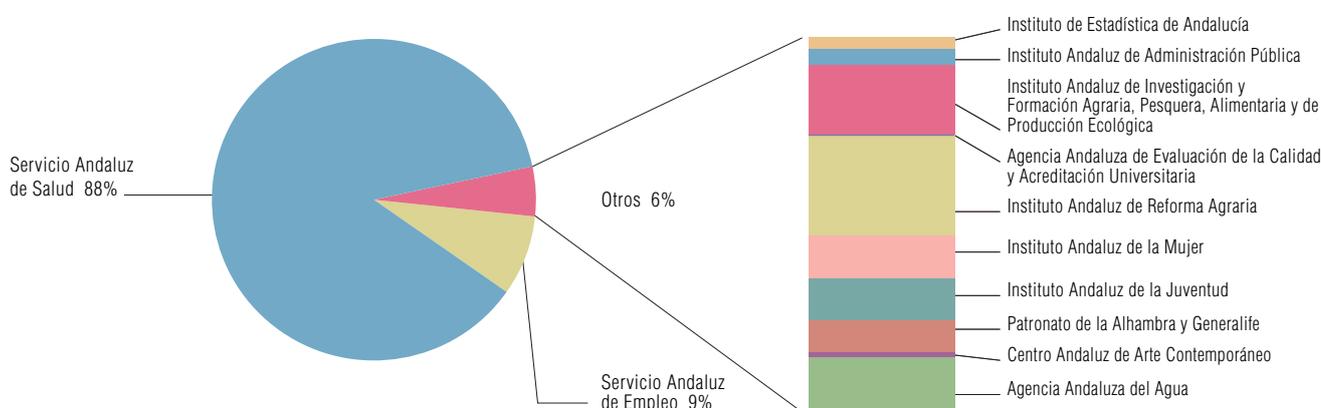
CAPÍTULO	Crédito Definitivo		Obligaciones Recon. Netas		Pagos Materializados	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005
Instituto de Estadística de Andalucía	10.892	12.138	7.134	8.805	6.384	7.552
Instituto Andaluz de Admón. Pública	9.715	12.638	9.650	12.363	8.992	11.901
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	64.196	66.191	51.417	53.918	43.053	45.675
A.A.E.C. y A.U.	**	300	**	-	**	-
Servicio Andaluz de Empleo	927.389	1.063.951	721.038	755.191	377.770	479.968
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	159.812	156.806	61.218	76.523	25.532	34.986
Servicio Andaluz de Salud	6.581.044	7.104.814	6.523.034	6.995.298	6.031.940	6.457.222
Instituto Andaluz de la Mujer	33.845	36.780	30.343	32.495	25.584	27.728
Instituto Andaluz de la Juventud	35.337	37.402	29.625	32.391	27.240	28.911
Patronato de la Alhambra y Generalife	16.318	26.424	14.229	23.955	12.969	23.423
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	4.005	4.405	3.864	4.142	2.739	3.340
Agencia Andaluza del Agua	**	134.133	**	40.943	**	27.778
Totales	7.842.553	8.655.981	7.451.553	8.036.024	6.562.202	7.148.485

Cifras en miles de euros

[**] No existen datos. Organismo creado en 2005

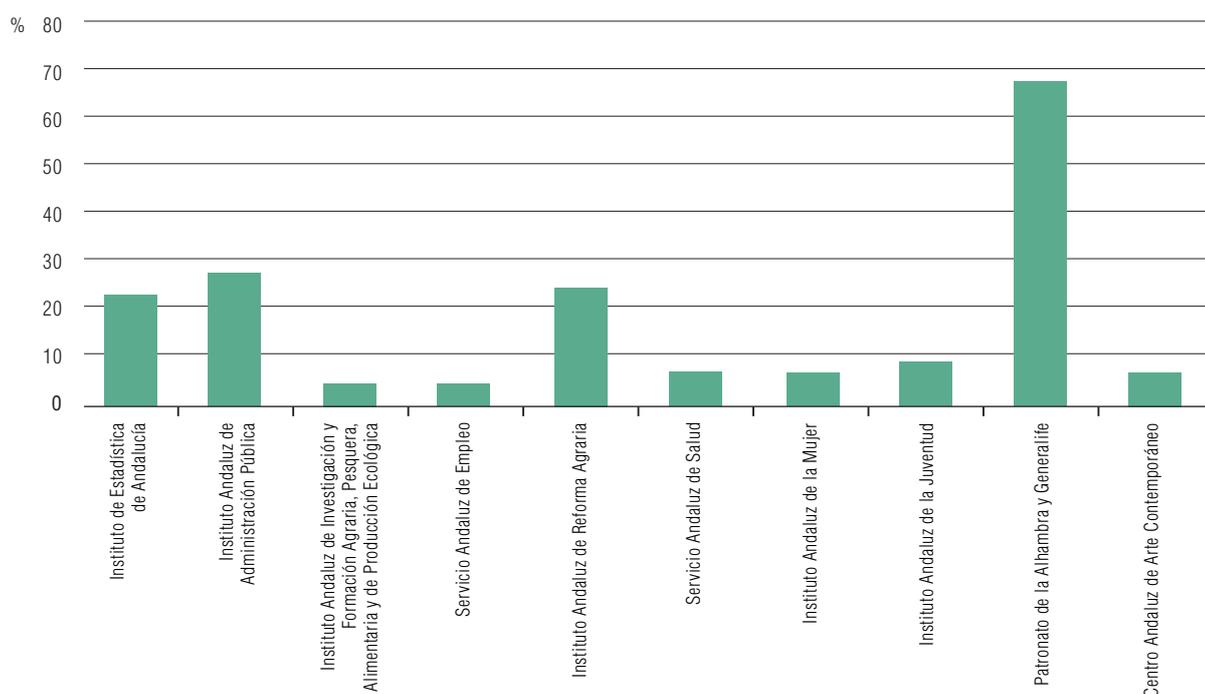
Como puede observarse en el siguiente gráfico, son el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo los que más obligaciones reconocen respecto del total de obligaciones reconocidas por el conjunto de Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, alcanzando entre ambos un 97% de las mismas.

Distribución de las Obligaciones Reconocidas de los OO.AA. Ejercicio 2005



En comparación con el ejercicio anterior, se ha producido un incremento en el reconocimiento de obligaciones de todos los Organismos Autónomos, destacando el experimentado por el Patronato de la Alhambra y Generalife, superior al 68%, seguido del Instituto Andaluz de Administración Pública, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y del Instituto de Estadística de Andalucía, todos ellos con incrementos superiores al 20%.

Variación Interanual de las Obligaciones Reconocidas Netas. Ejercicios 2004-2005



5.2. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

En el cuadro se expone la situación de las obligaciones pendientes de pago con origen en ejercicios anteriores, por capítulos presupuestarios:

Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores. Ejercicio 2005

CAPÍTULO	OBLIGACIONES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	SALDO FINAL
Gastos de Personal	48.906.549	12.736	48.845.066	48.747
Gastos Corrientes	123.998.995	108.390	122.962.652	927.953
Gastos Financieros	104.440.493	96	104.440.132	265
Transferencias Corrientes	751.015.584	3.478	662.578.898	88.433.208
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.028.361.622	124.701	938.826.747	89.410.174
Inversiones Reales	403.195.037	87.839	396.701.541	6.405.658
Transferencias de Capital	878.097.237	392.283	876.544.293	1.160.661
TOTAL GASTOS CAPITAL	1.281.292.274	480.121	1.273.245.835	7.566.318
Activos Financieros	206.953	-	206.953	-
Pasivos Financieros	328.447	-	328.447	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	535.401	-	535.401	-
TOTAL GASTOS	2.310.189.296	604.822	2.212.607.982	96.976.492

Cifras en euros

Tal y como sucedió en el pasado ejercicio, la partida más significativa es la correspondiente a las transferencias de capital, seguida de las transferencias corrientes, aunque ambas han experimentado un decremento interanual del 10,37% en el primer caso y del 21,88% en el segundo. En relación con el total de gastos, las rectificaciones han sufrido un notable descenso, del 48,48%, mientras que los pagos materializados también han disminuido pero sólo un 16,47%. Ello ha supuesto un incremento del saldo final, con respecto al ejercicio 2004, de un 12,71%, es decir, se ha producido un aumento de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores.

Si se realiza un análisis por secciones, la mayoría de éstas han materializado más del 99% de sus pagos pendientes, siendo las Consejerías de Salud, de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda las que mayor porcentaje de obligaciones de ejercicios cerrados tienen pendientes, tanto en términos absolutos como relativos. En este sentido, a la Consejería de Salud le queda un 15,02% pendiente de materializar seguida de la Consejería de Medio Ambiente y de la Consejería de Economía y Hacienda, con un 4,59% y 1,07% respectivamente.

5.3. COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, en virtud del artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, asciende a 14.036.579.152 euros, de los cuales corresponden a las cuatro primeras anualidades 9.134.036.457 euros, lo que supone el 65,07% del total de compromisos.

Compromisos de gasto de anualidades futuras. Ejercicios 2006-2037

EJERCICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
2006	1.068.662.770	1.741.297.411	696.868.992,50	3.506.829.174
2007	435.954.299	786.604.291	706.453.736,14	1.929.012.326
2008	305.478.994	279.543.889	992.130.157	1.577.153.040
2009	250.296.485	70.400.550	756.737.373	1.077.434.408
2010	210.456.834	28.308.598	804.842.077	1.043.607.509
2011	169677905,5	24256649,4	238198262,8	432.132.818
2012	160.458.050	18.842.989	446.304.985	625.606.023
2013	136.778.838	15.751.036	427.932.483	580.462.358
2014	117.915.193	11.796.480	354.565.727	484.277.400
2015	103.958.640	7.922.000	13.879.638	125.760.278
2016	104.605.897	8.087.000	10.033.484	122.726.382
2017	106.129.510	8.210.000	172.404.304	286.743.814
2018	94.387.080	8.341.000	5.495.023	108.223.102
2019	96.293.939	8.475.000	2.941.176	107.710.115
2020	98.357.731	-	2.941.176	101.298.907
2021	100.484.396	-	2.941.176	103.425.572
2022	102.675.684	-	2.941.176	105.616.861
2023	104.933.396	-	2.941.176	107.874.573
2024	107.259.374	-	2.941.176	110.200.551
2025	109.655.514	-	2.941.176	112.596.691
2026	112.123.755	-	2.941.176	115.064.932
2027	114.666.092	-	2.941.176	117.607.269
2028	117.284.566	-	2.941.176	120.225.743
2029	120.069.509	-	201.679.079	321.748.589
2030	102.109.418	-	-	102.109.418
2031	105.086.745	-	-	105.086.745
2032	108.148.920	-	-	108.148.920
2033	111.298.261	-	-	111.298.261
2034	114.537.143	-	-	114.537.143
2035	117.868.002	-	-	117.868.002
2036	54.192.230	-	-	54.192.230
2037	-	-	-	-
TOTAL	5.161.805.172	3.017.836.894	5.856.937.087	14.036.579.152

Cifras en euros

Durante el ejercicio 2005 se han adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos del Consejo de Gobierno de ampliación de límites de compromiso o número de anualidades futuras que, por su importe, merecen reseñarse:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2005, por el que se establecen los límites cuantitativos para las anualidades 2006 a 2009, del artículo 20, servicio 04, programa 1.4.B. del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para atender gastos derivados de nuevos contratos para arrendamiento de inmuebles, así como contratos relativos a arrendamientos de fotocopiadoras, por importe de 11.089.260 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2005, por el que se establecen los límites cuantitativos para las anualidades 2006 a 2009, del artículo 48, servicio 01, programa 3.1.N. del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por importe de 2.662.166,40 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2005, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades 2006 a 2009, de los artículos 20, 21, 22 y 25, de los servicios 01, 03, 04, 05 y 06, de los programas 3.1.P., 4.1.A., 4.1.C., y 4.1.E. del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud, por importe de 162.696.939,28 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2005, por el que se establece el límite cuantitativo de la anualidad 2006 del artículo 20, servicio 01, programa 1.1.A. del presupuesto de gastos de la Consejería de Presidencia para el contrato de arrendamiento para dotar de sede administrativa al Consejo Audiovisual de Andalucía, por importe de 114.876 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2005, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades de 2006, 2007 y 2008, del artículo 22, servicio 01, programa 6.1.E. del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe de 1.212.740 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2005, por el que se modifican los límites cuantitativo y temporal, en el artículo 76, servicio 01, programa 8.1.A. del presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación, por un importe de 26.816.818,85 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2005, por el que se establece el límite cuantitativo de las anualidades 2006 a 2009 del artículo 20, servicios 01 y 02, programa 4.4.A. y de las anualidades 2006 y 2007, del artículo 21, servicio 01, programa 4.4.F. del presupuesto de gastos de la Consejería de Medio Ambiente, por importe de 5.994.902,50 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2005, por el que se incrementan los límites respecto a compromisos de gastos de las anualidades 2010 a 2015 del artículo 22, programa 4.1.C. del Servicio Andaluz de Salud para la explotación en régimen concesional de las instalaciones productoras de energía solar y generación de frío y calor, mantenimiento y suministro de energía térmica en el Complejo Hospitalario Reina Sofía de Córdoba, por importe de 24.998.324,92 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2005, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades de 2006 a 2008 del artículo 20, servicio 02, programa 7.1.A. del presupuesto de gastos de la Consejería de Agricultura y Pesca para la prórroga de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles donde se ubican distintas oficinas de las Delegaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Jaén y Sevilla, por importe de 1.931.071 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2005, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades 2006 a 2008, del artículo 21, servicio 01, programa 5.4.B. del presupuesto de gastos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por un importe de 5.683.368,54 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de septiembre de 2005, por el que se modifican los porcentajes que limitan los compromisos de las anualidades 2006 a 2009 del artículo 20, servicio 03, programa 3.2.I. del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo, por un importe de 7.800.000 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, por el que se establece el límite cuantitativo de la anualidad 2006 del artículo 48, servicio 01, programa 5.1.A. del presupuesto de gastos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por un importe de 102.960 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, por el que se establecen los límites cuantitativos de las anualidades 2006 y 2007 del artículo 20, servicio 01, programa 3.2.A. del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, por un importe de 325.000 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2005, por el que se establecen los límites de compromisos de gasto de anualidades futuras del artículo 21, servicio 01, programa 4.5.G. del presupuesto de gastos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por un importe de 812.919 euros.

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2005, por el que se establece el límite cuantitativo de la anualidad 2006 del artículo 48, servicio 01, programa 3.1.L. del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, por un importe de 198.800 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005, por el que se establecen los límites cuantitativos de las anualidades 2006 a 2009 del artículo 22, servicio 04, programa 1.4.B. del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por un importe de 7.897.314 euros.

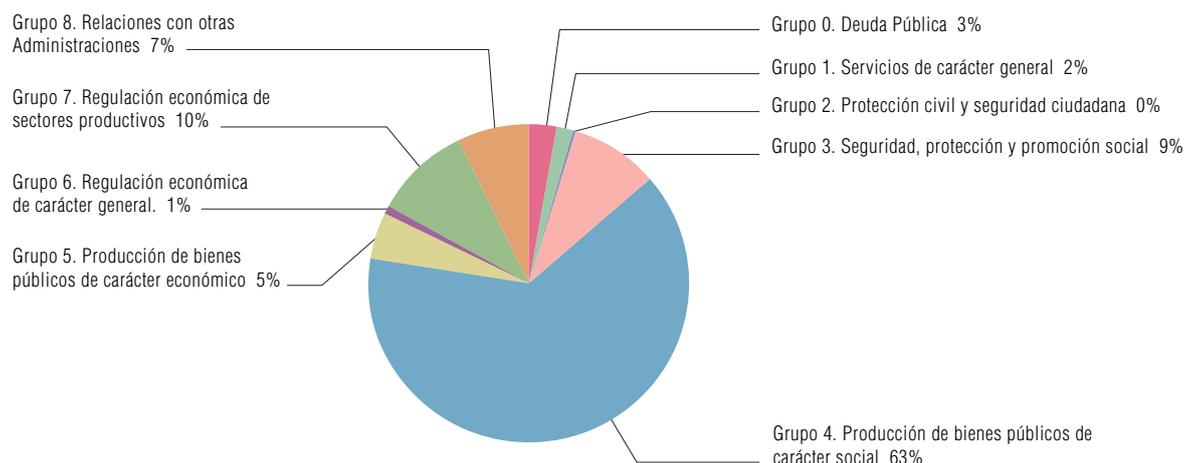
Además siguen vigentes una serie de Acuerdos adoptados en ejercicios anteriores, de entre los cuales merecen reseñarse los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2003, por el que se establecen los límites cuantitativos de compromiso de gasto y ampliación de anualidades futuras en el programa 4.5.D. de la Consejería de Cultura para la "Fundación Museo Picasso", por importe de 16.557.747,10 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2003, por el que se modifican los límites cuantitativos de las anualidades de 2004, 2005, 2006 y 2007, en los artículos 20, 21 y 22, de los servicios 01, 03, 04, 05 y 06, de los programas 3.1.P., 4.1.A., 4.1.C. y 4.1.E., así como en el artículo 25, servicio 06, programa 4.1.C. del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Salud, por importe de 479.285.032,05 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de marzo de 2002, por el que se modifican los porcentajes que limitan los compromisos de anualidades futuras en materia de Educación Compensatoria, en concreto, aumentar hasta un 70% el porcentaje de aplicar al crédito inicial del artículo 48, servicio 03, programa 4.2.F. para los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, por importe de 11.891.617,87 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2004, por el que se establecen límites de compromiso de gastos de anualidades futuras en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en el artículo 46, servicio 01, programa 3.1.B. para las anualidades 2005, 2006 y 2007, por importe de 10.754.869 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2004, por el que se autoriza la ampliación de los límites de compromiso de gastos en anualidades futuras entre los ejercicios 2005 y 2008 en los artículos 22 y 60 del programa 6.1.G. del presupuesto de gastos de la Sección 31, por importe de 25.891.703.36 euros.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2004, sobre atribución al Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces de competencias en relación con los ferrocarriles metropolitanos de Sevilla y Málaga por importe de 2.574.594.706,60 euros, afectando a la anualidad 2006 del artículo 74 y a las anualidades 2006 a 2036 del artículo 44 del programa 5.1.B. del presupuesto de gastos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de junio y 15 de julio de 2003, por los que se amplía el límite de las anualidades 2004 a 2007 del artículo 25, servicio 02, programa 4.1.C. del presupuesto de gastos de la Consejería de Salud, para la suscripción de nuevos convenios de atención sanitaria, y se incrementa el límite de las anualidades 2004 y 2005 del artículo 20, servicio 02, programa 4.1.A., por importe residual global de 155.250.534,20 euros.
- Así mismo, se han incorporado ampliaciones de crédito de anualidades futuras para la deuda pública de ejercicios anteriores por importe de 7.302.614.900,14 euros, así como 458.532.243,00 euros para la ampliación del programa de bonos y obligaciones para la amortización en ejercicios futuros.

5.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES

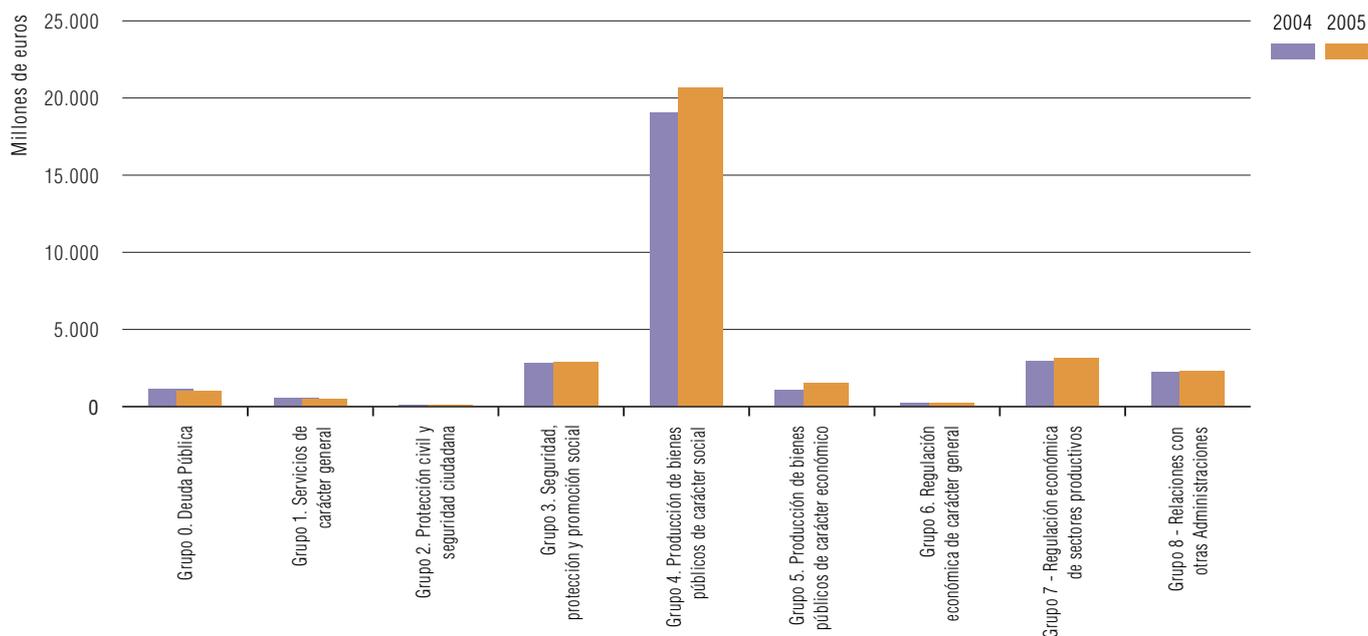
En este apartado se analizan los datos de ejecución del presupuesto de gastos atendiendo a su clasificación funcional. El primer gráfico presenta el peso relativo del reconocimiento de obligaciones de los distintos grupos de función en el conjunto del presupuesto. El segundo, ofrece una comparativa con el ejercicio anterior.

Distribución de las Obligaciones Reconocidas por Grupos de Función. Ejercicio 2005



Como se puede observar en el gráfico anterior, el Grupo 4 “Producción de bienes públicos de carácter social”, es el que presenta, con diferencia, un mayor porcentaje de reconocimiento de obligaciones, en concreto el 63%.

Distribución de las Obligaciones Reconocidas por Grupos de Función. Ejercicios 2004-2005



El Grupo 5 “Producción de bienes públicos de carácter económico” ha experimentado un aumento interanual del 43,99%, seguido del Grupo 6 “Regulación económica de carácter general”, con un incremento del 14%. Por el contrario, y tal y como ocurriera en el ejercicio 2004, el Grupo 0 “Deuda Pública” ha experimentado un decremento superior al 13% en el reconocimiento de obligaciones respecto al ejercicio anterior.

5.5. SITUACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES

El siguiente cuadro ofrece, para la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, una comparación de los saldos a 31 de diciembre de libramientos a justificar o de justificación diferida, pendientes de justificar una vez transcurrido el plazo para ello, distinguiendo entre ejercicio corriente y ejercicios anteriores.

Libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. Ejercicios 2004-2005

	EJERCICIOS ANTERIORES		EJERCICIOS CORRIENTE	
	2004	2005	2004	2005
Junta de Andalucía	644.548.696	672.460.635	183.735.345	192.311.613
Instituto de Estadística de Andalucía	17.458	63.489	46.031	-
Instituto Andaluz de Administración Pública	-	-	-	-
I.A.I.F.A.P.A.P.E.	-	100.640	-	66.773
A.A.E.C.yA.U.	**	-	**	-
Servicio Andaluz de Empleo	-	49.996.545	14.384.754	105.409.914
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	2.451.610	2.196.144	445.664	529.764
Servicio Andaluz de Salud	8.449.825	1.188.903	901.518	502.462
Instituto Andaluz de la Mujer	483.271	1.090.789	793.783	530.563
Instituto Andaluz de la Juventud	1.358.362	1.062.523	844.850	934.754
Patronato de la Alhambra y Generalife	-	-	-	-
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	-	-	-	-
Agencia Andaluza del Agua	**	-	**	-
Totales	657.309.222	728.159.668	201.151.945	300.285.844

Cifras en euros

Se observa, en el ámbito de la Junta de Andalucía, un incremento del saldo de libramientos pendientes de justificar, de corriente más anteriores, del 4,41%, muy inferior a la del ejercicio anterior. En los Organismos Autónomos, sin embargo, la evolución es diversa, mientras que el Servicio Andaluz de Empleo experimenta un gran incremento, el Servicio Andaluz de Salud tiene una fuerte disminución.

En el total de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el incremento experimentado en este ejercicio es del 19,80%, más de 18 p.p. menos que en el ejercicio anterior.

6. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El cuadro detalla la desviación de financiación del ejercicio corriente y la acumulada, distinguiendo Fondos Europeos, Fondos de Compensación Interterritorial y Otras Dotaciones.

Desviaciones de financiación con gastos de financiación afectada. Ejercicios 2004-2005

	2004		2005	
	Corriente	Acumulada	Corriente	Acumulada
Fondos Europeos	-101,42	-221,76	-154,09	-386,53
Gastos financiados con ingresos finalistas	69,73	179,86	66,73	247,56
Fondo de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
Total Desviación	-31,69	-41,9	-87,36	-138,97

Cifras en miles de euros

6.1. FONDOS EUROPEOS

En relación con la financiación procedente de los diferentes Fondos de la Unión Europea, deben distinguirse las operaciones correspondientes a cada uno de los dos Marcos de Apoyo Comunitarios. El Marco de Apoyo Comunitario 1994-1999 (M.A.C. 94-99) se aprobó mediante Decisión de la Comisión de 29 de junio de 1994, con una vigencia desde 1 de enero de 1994 hasta 31 de diciembre de 1999, a efectos de adquisición de compromisos de gastos, y hasta 31 de diciembre de 2001 a efectos de materialización de los pagos correspondientes a los citados compromisos. No obstante, durante este ejercicio se han reconocido obligaciones por 8.565.309 euros.

En consecuencia, se estima la desviación acumulada a 31 de diciembre de 2005 del M.A.C. 94-99 en 9.091.873,42 euros. Se considera la cifra resultante de las liquidaciones provisionales de los distintos Fondos, una vez tenidas en cuenta las prórrogas así como los derechos y obligaciones pendientes de reconocer antes citados. Esta cifra, en cualquier caso, está condicionada a los resultados de las revisiones pendientes de realizar por las diversas autoridades de gestión, pudiendo verse alterada al realizarse la liquidación final y el cierre de cada uno de los programas operativos.

Por otra parte, el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 (M.A.C. 2000-06) se aprobó mediante Decisión de la Comisión de 19 de octubre de 2000, y en él se enmarca la práctica totalidad de las actuaciones de gasto financiadas con Fondos Europeos cuyas obligaciones se reconocen en el ejercicio, sin perjuicio de la particular naturaleza de las actuaciones del F.E.O.G.A.-GARANTÍA que se instrumentan a través de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

En relación con las desviaciones de financiación, la del ejercicio corriente asciende a -147.742.114 euros y la acumulada a 31 de diciembre de 2005 es de -395.619.854 euros. En el caso de la desviación acumulada del M.A.C. 2000-06, se determina por el desglose acumulado de obligaciones y derechos reconocidos hasta la fecha, corregidos con las anulaciones y rectificaciones de derechos y obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.

En los listados de la Cuenta General en formato digital se desglosan las cantidades totales ejecutadas y certificadas en función de los Fondos de origen (servicios), y las correspondientes desviaciones, distinguiendo igualmente las actuaciones correspondientes a los citados M.A.C. 94-99 y M.A.C. 2000-06.

6.2. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En el ejercicio 2002 entró en vigor la nueva regulación aprobada por la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Territorial, en la que se distingue un Fondo de Compensación, destinado a financiar gastos de inversión, y un Fondo Complementario, que, además de gastos de inversión, durante un período máximo de dos años desde que se concluyese la ejecución del proyecto, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial. Esta nueva normativa no ha tenido incidencias reseñables, destinándose la totalidad de la financiación de ambos fondos a gastos de inversión.

Se certificaron proyectos por importe de 419.498.880,00 euros que supone el 100% de las obligaciones reconocidas, habiéndose recaudado la totalidad. El detalle consta en los listados de este apartado en el formato digital de la Cuenta General.

6.3. GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS

El capítulo "Gastos financiados con ingresos finalistas" comprende las actuaciones contempladas en el servicio 18 y financiadas con transferencias finalistas, en las cuales el seguimiento del equilibrio entre los gastos y los ingresos se realiza a través de los códigos de financiación.

En los listados de la Cuenta General en formato digital se ofrece el detalle de las actuaciones realizadas, identificándose, mediante el citado código de financiación, la finalidad de la actividad y la afectación existente entre derechos y obligaciones, y resumiéndose el grado de ejecución de ingresos y gastos en cada código, tanto en el ejercicio 2005 como en los anteriores, ofreciéndose el detalle de las desviaciones de financiación del ejercicio corriente que asciende a 66.727.471 euros, y la del ejercicio actual que supone 64.513.580 euros. Las rectificaciones y anulaciones de derechos pendientes de cobro y de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores ascienden a 2.213.891 euros.

La desviación acumulada asciende a 247.562.445 euros, si bien a efectos del cálculo del remanente de tesorería se han tenido en consideración sólo las desviaciones positivas, por importe de 256.492.150 euros, no considerándose las actuaciones que arrojan saldo negativo.

7. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS ANUALES DEL P.G.C.P. EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

7.1. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance pone de manifiesto la situación patrimonial de la entidad en un momento determinado del tiempo. A tales efectos se estructura en dos grandes masas patrimoniales: el activo y el pasivo.

El activo recoge los bienes y derechos de la entidad, así como los posibles gastos diferidos, mientras que el pasivo recoge las deudas exigibles por terceros y el patrimonio de la misma.

Para la confección del balance del ejercicio 2005, al igual que para el ejercicio 2004, se refleja la dotación correspondiente a las provisiones por insolvencias. La cuenta de provisiones incorpora el importe de la estimación global del riesgo de fallidos por concepto tributario que corresponde al ejercicio 2005. Así mismo, se ha comparado con la dotación realizada en el ejercicio 2004.

En este apartado se analiza el balance de la Junta de Andalucía desde una doble perspectiva: por un lado, se cuantifica la composición del balance cerrado a 31 de diciembre del año 2005, y por otro, se compara, en términos de evolución, con el balance del ejercicio 2004.

En el cuadro siguiente se muestra el balance de la Junta de Andalucía cerrado a 31 de diciembre del ejercicio 2005. Para cada una de las partidas que integran el balance, se muestran, en la primera columna, las cifras absolutas en miles de euros y, en la segunda columna, el peso en términos porcentuales de cada partida, con respecto al total.

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2005

ACTIVO	2005	%	PASIVO	2005	%
A) INMOVILIZADO	9.093.841	55,37	A) FONDOS PROPIOS	4.081.556	24,85
I. Inversiones destinadas al uso general	4.595.915	27,98	I. Patrimonio	2.239.623	13,64
Terrenos y bienes naturales	134.004	0,82	1. Patrimonio	2.239.623	13,64
2. Infraestructuras y bienes de uso general	4.430.743	26,98	IV. Resultado del ejercicio	1.841.933	11,21
3. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	31.169	0,19	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.927.008	30,00
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.311.115	7,98	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	4.035.398	24,57
1. Gastos de investigación y desarrollo	310.214	1,89	1. Obligaciones y bonos	3.711.615	22,60
2. Propiedad industrial	939	0,01	2. Deudas representadas en otros valores negociables	12.000	0,07
3. Aplicaciones informáticas	107.878	0,66	4. Deudas en moneda extranjera	311.783	1,90
4. Propiedad intelectual	1.054	0,01	II. Otras deudas a largo plazo	891.610	5,43
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financ.	65		1. Deudas con entidades de crédito	891.610	5,43
6. Otro inmovilizado inmaterial	890.963	5,42	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.416.392	45,15
III. Inmovilizaciones materiales	3.109.082	18,93	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.081.883	6,59
1. Terrenos y construcciones	1.749.652	10,65	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	665.450	4,05
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	458.810	2,79	2. Deudas representadas en otros valores negociables	307.895	1,87
3. Utillaje y mobiliario	415.966	2,53	3. Intereses de obligaciones y otros valores	103.573	0,63
4. Otro inmovilizado	484.654	2,95	4. Deudas en moneda extranjera	4.966	0,03
V. Inversiones financieras permanentes	77.728	0,47	II. Deudas con entidades de crédito	920.814	5,61
1. Cartera de inversiones de valores a largo plazo	29.639	0,18	1. Préstamos y otras deudas	911.012	5,55
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	46.381	0,28	2. Deudas por intereses	9.802	0,06
3. Fianzas y depósitos a largo plazo	1.708	0,01	III. Acreedores	5.413.695	32,96
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	18.224	0,11	1. Acreedores presupuestarios	3.192.967	19,44
C. ACTIVO CIRCULANTE	7.312.892	44,52	2. Acreedores no presupuestarios	51.071	0,31
II. Deudores	2.911.340	17,73	3. Administraciones públicas	77.855	0,47
1. Deudores presupuestarios	2.163.501	13,17	4. Otros acreedores	1.873.162	11,40
2. Deudores no presupuestarios	280.139	1,71	5. Fianzas y depósitos a corto plazo	218.640	1,33
4. Otros deudores	693.256	4,22			
5. Provisiones	-225.556	-1,37			
III. Inversiones financieras temporales	-5.815	-0,04			
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-6.234	-0,04			
3. Fianzas y depósitos a corto plazo	419	0,00			
IV. Tesorería	4.407.366	26,83			
TOTAL GENERAL (A+B+C)	16.424.956	100,00	TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	16.424.956	100,00

Cifras en miles de euros

Por lo que respecta al activo del balance, destaca por su importancia cuantitativa el Inmovilizado, con un peso relativo del 55,37% respecto del total, siendo, en términos absolutos, de 9.093.841 miles de euros. El Activo Circulante, con un montante de 7.312.892 miles de euros, representa el 44,52%. Por último, el grupo de gastos a distribuir en varios ejercicios supone el 0,11% del total del activo, es decir, 18.224 miles de euros.

Dentro del Activo Fijo, la partida de mayor volumen es Inversiones destinadas al uso general, con un peso del 27,98%. Así mismo, las partidas correspondientes a Inmovilizaciones materiales, Inmovilizaciones inmateriales e Inversiones financieras permanentes, representan el 18,93%, el 7,98% y el 0,47% respectivamente.

En cuanto al pasivo del balance, son los Acreedores a corto plazo, con una cifra absoluta de 7.416.392 miles de euros, los de mayor participación (45,15%) respecto del total. Dentro de los Acreedores a corto plazo, el subgrupo de Acreedores supone el 32,96% respecto del pasivo, mientras que los subgrupos de Emisiones de obligaciones y otros valores negociables y Deudas con entidades de crédito representan el 6,59% y 5,61% respectivamente.

De otro lado, la partida correspondiente a los Acreedores a largo plazo, supone el 30,00% respecto del total del pasivo, siendo la partida de mayor importancia las Emisiones de obligaciones y otros valores negociables, representando un 24,57%.

Por último, en el grupo de Fondos propios, la partida con mayor representatividad es la referente al Patrimonio con una cifra de 2.239.623 miles de euros (13,64%); así mismo el Resultado del ejercicio alcanza la cifra de 1.841.933 miles de euros, representando la citada cifra el 11,21% del total del activo.

Por otra parte, se realiza un estudio comparativo de la evolución que han experimentado las diferentes partidas que conforman el balance respecto al ejercicio anterior. Ello es posible dado que la estructura con la que se presenta el balance en el ejercicio 2005 es similar a la del pasado año y, por otra parte, los criterios y principios contables aplicados así como las normas de valoración empleadas, también son análogos en los dos ejercicios objeto de comparación.

El siguiente cuadro muestra para cada una de las partidas que integran el activo del balance de situación, sus importes en el ejercicio 2004 y 2005 y la tasa de variación de un ejercicio a otro.

Evolución del Activo. Ejercicios 2004-2005

ACTIVO	2005	2004	Variación Interanual
A) INMOVILIZADO	9.093.841	7.574.345	20,06
I. Inversiones destinadas al uso general	4.595.915	3.863.774	18,95
Terrenos y bienes naturales	134.004	131.315	2,05
2. Infraestructuras y bienes de uso general	4.430.743	3.704.509	19,60
3. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	31.169	27.951	11,51
II. Inmovilizaciones inmateriales	1.311.115	1.070.003	22,53
1. Gastos de investigación y desarrollo	310.214	283.308	9,50
2. Propiedad industrial	939	936	0,37
3. Aplicaciones informáticas	107.878	78.465	37,49
4. Propiedad intelectual	1.054	1.023	3,07
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	65	-	-
6. Otro inmovilizado inmaterial	890.963	706.272	26,15
III. Inmovilizaciones materiales	3.109.082	2.579.452	20,53
1. Terrenos y construcciones	1.749.652	1.388.279	26,03
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	458.810	446.240	2,82
3. Utillaje y mobiliario	415.966	330.550	25,84
4. Otro inmovilizado	484.654	414.383	16,96
V. Inversiones financieras permanentes	77.728	61.117	27,18
1. Cartera de inversiones de valores a largo plazo	29.639	28.139	5,33
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	46.381	31.975	45,05
3. Fianzas y depósitos a largo plazo	1.708	1.002	70,50
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	18.224	20.048	-9,10
C. ACTIVO CIRCULANTE	7.312.892	6.827.297	7,11
II. Deudores	2.911.340	3.620.060	-19,58
1. Deudores presupuestarios	2.163.501	2.418.617	-10,55
2. Deudores no presupuestarios	280.139	718.330	-61,00
4. Otros deudores	693.256	727.038	-4,65
5. Provisiones	-225.556	-243.925	-7,53
III. Inversiones financieras temporales	-5.815	-2.187	165,82
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-6.234	-2.532	146,16
3. Fianzas y depósitos a corto plazo	419	345	21,45
IV. Tesorería	4.407.366	3.209.424	37,33
TOTAL GENERAL (A+B+C)	16.424.956	14.421.690	13,89

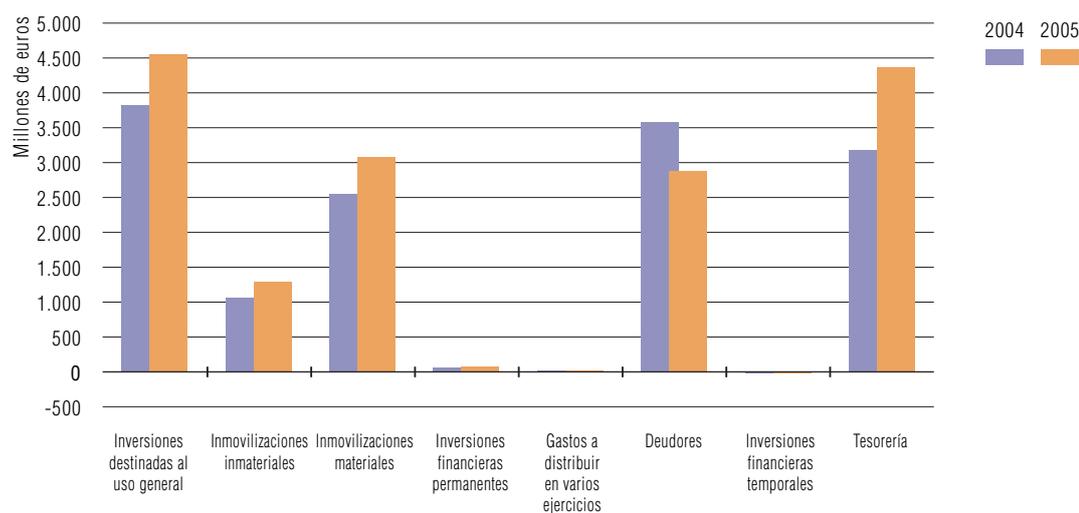
Cifras en miles de euros

El activo ha experimentado en el ejercicio 2005 un crecimiento, en términos porcentuales del 13,89%. Respecto al ejercicio anterior, el Activo Fijo ha experimentado una variación del 20,06%, destacando en su composición las tasas de crecimiento de la agrupación Inversiones financieras permanentes, con un 27,18%, Inmovilizaciones inmateriales (22,53%), Inmovilizaciones materiales e Inversiones destinadas al uso general con un 20,53 y un 18,95% respectivamente.

En el Activo Circulante, la mayor variación se ha producido en la partida correspondiente a Inversiones financieras temporales, mientras que el grupo de Deudores ha disminuido en un 19,58% respecto al ejercicio anterior.

El siguiente gráfico representa la variación que han experimentado las principales agrupaciones que conforman el activo del balance.

Evolución de la composición del Activo. Ejercicios 2004-2005



El cuadro muestra la evolución de las diferentes partidas que conforman el pasivo del balance, expresadas en miles de euros, para los ejercicios 2004 y 2005.

Evolución del Pasivo. Ejercicios 2004-2005

PASIVO	2005	2004	Variación Interanual
A) FONDOS PROPIOS	4.081.556	2.239.623	82,24
I. Patrimonio	2.239.623	823.676	171,91
1. Patrimonio	2.239.623	823.676	171,91
IV. Resultado del ejercicio	1.841.933	1.415.946	30,08
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.927.008	4.991.670	-1,30
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	4.035.398	4.057.375	-0,54
1. Obligaciones y bonos	3.711.615	3.777.065	-1,73
2. Deudas representadas en otros valores negociables	12.000	5.000	140,00
4. Deudas en moneda extranjera	311.783	275.310	13,25
II. Otras deudas a largo plazo	891.610	934.295	-4,57
1. Deudas con entidades de crédito	891.610	934.295	-4,57
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	7.416.392	7.190.397	3,14
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	1.081.883	1.007.028	7,43
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	665.450	567.708	17,22
2. Deudas representadas en otros valores negociables	307.895	331.274	-7,06
3. Intereses de obligaciones y otros valores	103.573	103.525	0,05
4. Deudas en moneda extranjera	4.966	4.521	9,85
II. Deudas con entidades de crédito	920.814	922.197	-0,15
1. Préstamos y otras deudas	911.012	911.012	0,00
2. Deudas por intereses	9.802	11.185	-12,37
III. Acreedores	5.413.695	5.261.173	2,90
1. Acreedores presupuestarios	3.192.967	2.316.744	37,82
2. Acreedores no presupuestarios	51.071	49.951	2,24
3. Administraciones públicas	77.855	128.490	-39,41
4. Otros acreedores	1.873.162	2.579.405	-27,38
5. Fianzas y depósitos a corto plazo	218.640	186.583	17,18
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	16.424.956	14.421.690	13,89

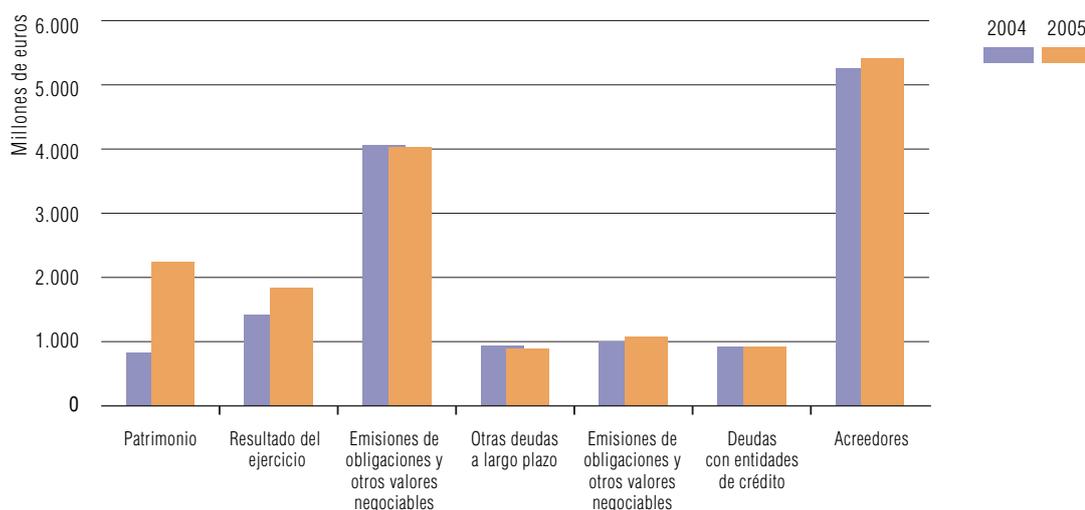
Cifras en miles de euros

El pasivo ha registrado un aumento interanual del 13,89%, correspondiendo a los Fondos propios una variación del 82,24% y a los Acreedores a corto plazo un 3,14%, respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los Acreedores a largo plazo ha experimentado un descenso del 1,30%.

Atendiendo a la composición de los Fondos propios, tanto la partida correspondiente al Patrimonio como al resultado del ejercicio han crecido un 171,91% y 30,08%, respectivamente.

El gráfico representa la evolución del pasivo respecto a los ejercicios 2004 y 2005.

Evolución de la composición del Pasivo. Ejercicios 2004-2005



7.2. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La cuenta del resultado económico-patrimonial es un estado de flujos que muestra cuál ha sido dicho resultado para una entidad y período concreto.

El concepto y significado de esta magnitud se establecen en el documento número 7 de Principios Contables Públicos "Información económico-financiera pública". Según el mismo, el resultado económico-patrimonial de un ejercicio "es la variación, de los Fondos Propios de la entidad producida en dicho período como consecuencia de sus operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria".

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial a 31 de diciembre de 2005

DEBE	2005	%	HABER	2005	%
A. Gastos	22.587.075	100,00	B. Ingresos	24.429.007	100,00
1. Gastos de funcionamiento de servicios	5.591.278	24,75	1. Ingresos de gestión ordinaria	10.024.369	41,03
A. Gastos de personal	4.357.717	19,29	A. Ingresos tributarios	10.004.735	40,95
A1. Sueldos, salarios y asimilados	3.858.378	17,08	A1. Impuesto/renta de personas físicas	2.252.710	9,22
A2. Cargas sociales	499.339	2,21	A2. Impuesto s/sucesiones y donación	221.300	0,91
D. Var. provisiones de tráfico	-18.102	-0,08	A3. Impuesto sobre patrimonio	103.075	0,42
D1. Variac. prov. y pérdida. cred. Incob.	-18.102	-0,08	A4. Impuesto s/trans. patrimoniales y act. Jur.	2.413.972	9,88
E. Otros gastos de gestión	868.139	3,84	A5. Otros impuestos	4.718.250	19,31
E1. Servicios exteriores	865.194	3,83	A6. Tasas p/prestac. serv. o actividad	34.853	0,14
E2. Tributos	2.945	0,01	A7. Tasas fiscales	260.575	1,07
F. Gastos financieros y asimilables	347.051	1,54	B. Prestaciones de servicios	19.634	0,08
F1. Por deudas	347.051	1,54	B1. Precios públicos p/prestación	17.346	0,07
H. Diferencias negativas de cambio	36.473	0,16	B2. Precios públicos p/utilización privada	2.288	0,01
2. Transferencias y subvenciones	16.570.842	73,36	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	209.002	0,86
A. Transferencias corrientes	9.553.718	42,30	A. Reintegros	41.730	0,17
B. Subvenciones corrientes	3.679.933	16,29	C. Otros ingresos de gestión	8.152	0,03
C. Transferencias de capital	1.607.681	7,12	C1. Ing. accesorios y otros corriente	8.152	0,03
D. Subvenciones de capital	1.729.509	7,66	E. Otros valores negociables y de crédito	14.799	0,06
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	424.955	1,88	F. Otros intereses e ing. asimilados	144.321	0,59
D. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	424.955	1,88	F1. Otros intereses	144.321	0,59
			G. Diferencias positivas de cambio	0	0,00
			3. Transferencias y subvenciones	13.886.784	56,85
			A. Transferencias corrientes	11.956.251	48,94
			C. Transferencias de capital	1.929.132	7,90
			D. Subvenciones de capital	1.401	0,01
			4. Ganancias e ingresos extraordinarios	308.853	1,26
			B. Beneficios por operaciones de endeudamiento	13.473	0,06
			D. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	295.380	1,21
AHORRO	1.841.933	1.415.946	DESAHORRO		

Cifras en miles de euros

Esta variación se determina por diferencia entre dos corrientes: una positiva, formada por los ingresos y ganancias, y otra negativa, compuesta por los gastos y pérdidas.

Seguidamente se analiza la cuenta de resultado económico-patrimonial, desde una doble perspectiva: por un lado, se examina la composición de los gastos e ingresos para el ejercicio 2005, y por otro, se comparan con los alcanzados en el año 2004.

El siguiente cuadro muestra la cuenta del resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2005 en miles de euros. También se muestra el peso relativo de cada partida con respecto al total (tanto en este cuadro como en los siguientes se omiten las partidas que no tengan representación en miles de euros).

En el ejercicio 2005, la Junta de Andalucía ha tenido un resultado positivo de 1.841.933 miles de euros.

Por lo que respecta a los ingresos, el 56,85% de los mismos corresponden a la partida de Transferencias y Subvenciones, de las cuales son de carácter corriente el 48,94%, con un importe de 11.956.251 miles de euros, y el resto, de capital (1.930.533 miles de euros).

En cuanto a los gastos, el 73,36% son Transferencias y Subvenciones (16.570.842 miles de euros), siendo de carácter corriente el 58,59% y de capital el resto (14,78%). Por otro lado, dentro de los Gastos de funcionamiento, que representan el 24,75% del

total de gastos de la Junta de Andalucía, las partidas más significativas corresponden a Servicios exteriores y a Gastos de personal, que suponen el 3,83% y el 19,29% del gasto total, respectivamente.

El siguiente cuadro refleja el importe correspondiente a cada una de las partidas de gastos en los dos ejercicios objeto de comparación (2004-2005), así como la variación interanual registrada por cada partida.

Evolución de los Gastos. Ejercicios 2004-2005

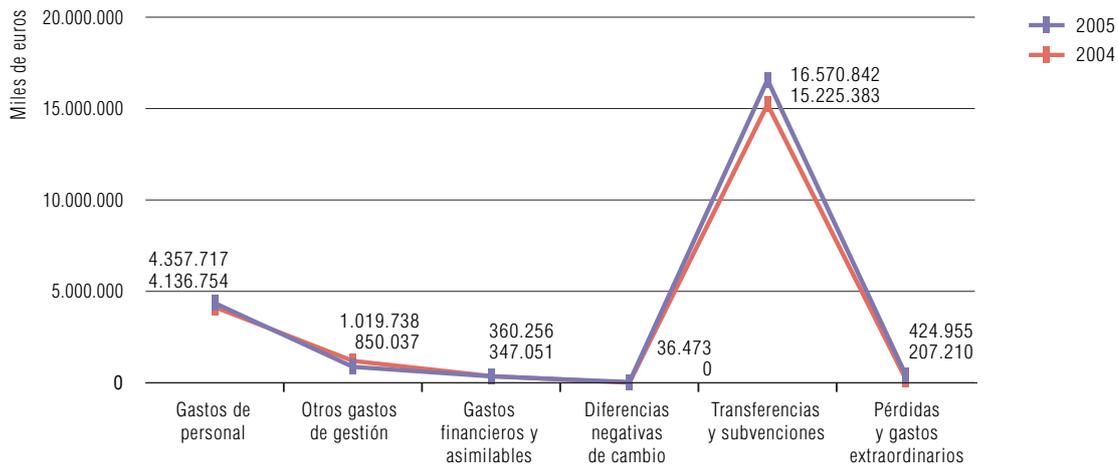
DEBE	2005	2004	Variación Interanual
A. Gastos	22.587.075	20.949.341	7,82
1. Gastos de funcionam. de serv. y prestac. Soc.	5.591.278	5.516.748	1,35
A. Gastos de personal	4.357.717	4.136.754	5,34
A1. Sueldos, salarios y asimilados	3.858.378	3.650.054	5,71
A2. Cargas sociales	499.339	486.700	2,60
D. Var. provisiones de tráfico	-18.102	243.925	100
D1. Variac. prov. y pérdida. cred. Incob.	-18.102	243.925	100
E. Otros gastos de gestión	868.139	775.813	11,90
E1. Servicios exteriores	865.194	772.872	11,95
E2. Tributos	2.945	2.940	0,18
F. Gastos financieros y asimilables	347.051	360.256	-3,67
F1. Por deudas	347.051	360.256	-3,67
H. Diferencias negativas de cambio	36.473	0	100
2. Transferencias y subvenciones	16.570.842	15.225.383	8,84
A. Transferencias corrientes	9.553.718	9.011.931	6,01
B. Subvenciones corrientes	3.679.933	3.524.217	4,42
C. Transferencias de capital	1.607.681	1.320.160	21,78
D. Subvenciones de capital	1.729.509	1.369.076	26,33
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	424.955	207.210	105,08
D. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	424.955	207.210	105,08
AHORRO	1.841.933	1.415.946	30,08

Cifras en miles de euros

El análisis de la evolución respecto al año 2004, se hace mediante la tasa de variación interanual. En su conjunto, el gasto ha aumentado, respecto al ejercicio anterior, en un 7,82%, y la tasa de variación de los ingresos ha supuesto un 9,23%. El mayor crecimiento de los ingresos ha provocado que el Ahorro generado en el ejercicio 2005 sea superior al del ejercicio anterior en 425.986 miles de euros, lo que supone un incremento del 30,08%.

Analizando el gasto por grupos, se concluye que el grupo de Gastos de funcionamiento ha aumentado en un 1,35%, mientras que Transferencias y Subvenciones experimentó un crecimiento de 8,84%. En cuanto a Pérdidas y gastos extraordinarios, ha aumentado a una tasa de 105,08%, respecto al ejercicio anterior.

Evolución de los Grupos de Gastos. Ejercicios 2004-2005



Por el lado de los ingresos, la evolución correspondiente a las diferentes partidas que conforman el haber de la cuenta del resultado económico-patrimonial, se refleja en el siguiente cuadro.

Evolución de los Ingresos. Ejercicios 2004-2005

HABER	2005	2004	Variación Interanual
B. INGRESOS	24.429.007	22.365.288	9,23
1. Ingresos de gestión ordinaria	10.024.369	9.116.995	9,95
A. Ingresos tributarios	10.004.735	9.096.748	9,98
A1. Impuesto/renta de personas físicas	2.252.710	2.002.374	12,50
A2. Impuesto s/sucesiones y donación	221.300	206.610	7,11
A3. Impuesto sobre patrimonio	103.075	86.140	19,66
A4. Impuesto s/trans. Patr. y actos jurídicos doc.	2.413.972	2.254.500	7,07
A5. Otros impuestos	4.718.250	4.254.911	10,89
A6. Tasas p/prestac. serv. o actividad	34.853	34.505	1,01
A7. Tasas fiscales	260.575	257.707	1,11
B. Prestaciones de servicios	19.634	20.248	-3,03
B1. Precios públicos p/prestación	17.346	18.230	-4,85
B2. Precios públicos p/utilización privada	2.288	2.018	13,37
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	209.002	208.599	0,19
A. Reintegros	41.730	67.583	-38,25
C. Otros ingresos de gestión	8.152	12.053	-32,37
C1. Ing. accesorios y otros corriente	8.152	12.053	-32,37
E. Otros valores negociables y de créd. del activo inmovi.	14.799	9.744	51,88
F. Otros intereses e ing. asimilados	144.321	97.617	47,84
F1. Otros intereses	144.321	97.617	47,84
G. Diferencias positivas de cambio	0	21.602	-100,00
3. Transferencias y subvenciones	13.886.784	13.029.872	6,58
A. Transferencias corrientes	11.956.251	11.152.712	7,20
B. Subvenciones corrientes	0	0	0
C. Transferencias de capital	1.929.132	1.848.412	4,37
D. Subvenciones de capital	1.401	28.748	-95,13
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	308.853	9.821	3.044,90
B. Beneficios por operaciones de endeudamiento	13.473	7.748	73,90
C. Ingresos extraordinarios	0	0	0
D. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	295.380	2.073	14.148,29
DESAHORRO			

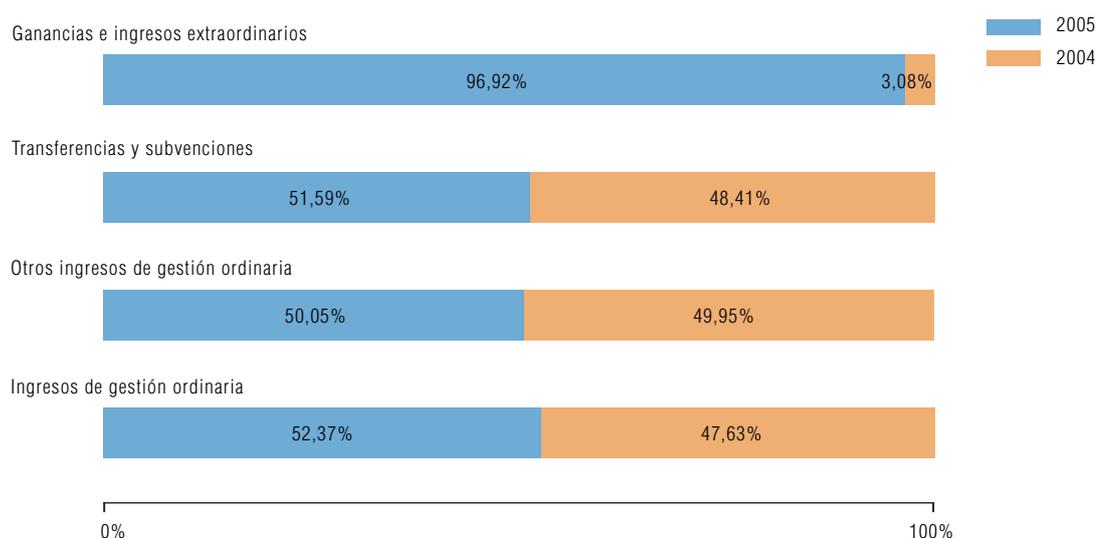
Cifras en miles de euros

En primer lugar, señalar que se ha mantenido el criterio adoptado en el ejercicio 2004, respecto a la modificación de la estructura del grupo Ingresos tributarios, es decir, se desagregó la partida "Otros impuestos" en dos: por un lado, "Impuesto/Renta de personas físicas" que recoge la recaudación correspondiente por IRPF, y por otro, "Otros impuestos" que engloba las recaudaciones por IVA y por los Impuestos Especiales.

En su conjunto, los ingresos se han incrementado, respecto al ejercicio anterior, en un 9,23%. El grupo de Ingresos de gestión ordinaria ha crecido en un 9,95%, mientras que las Transferencias y Subvenciones han experimentado un incremento del 6,58%.

Por último, se muestra un gráfico correspondiente a la evolución de los ingresos de la Junta de Andalucía.

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial. Ingresos



7.3. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación muestra, separadamente, los orígenes y las aplicaciones permanentes de recursos, con independencia de si han afectado o no al Capital Circulante, así como la variación de éste, es decir, completa el balance ofreciendo información sobre la procedencia de los recursos obtenidos durante un ejercicio por una entidad, en este caso la Junta de Andalucía, así como el uso que se ha dado a los mismos. En el ejercicio 2005, el Capital Circulante experimentó un incremento de 328.002.036 euros, mientras que en el ejercicio 2004 se produjo un incremento de 398.870.900 euros. Se ofrece, comparada, la información entre ambos ejercicios.

Para alcanzar el resultado correspondiente al ejercicio 2005, se han realizado las siguientes correcciones:

1. Se regulariza la imputación a resultados por periodificación de intereses, por importe de 890.486 euros.
2. Se regulariza la imputación a resultados por reducción anual de gastos financieros diferidos, por importe de 9.743.251 euros.
3. Se regulariza la imputación a resultados por diferencias negativas de tipo de cambio, por importe de 36.472.953 euros.
4. Se regulariza la imputación a resultados de ingresos extraordinarios, por importe de 13.473.255 euros.
5. Se regulariza la imputación a resultados por excesos de dotaciones de créditos de dudoso cobro, por importe de 27.711.414 euros.
6. Se regulariza la imputación a resultados de dotaciones de créditos de dudoso cobro, por importe de 13.085.448 euros.
7. Se regulariza la imputación a resultados por provisiones de dudoso cobro aplicada, por importe de 3.742.975 euros.

Cuadro de Financiación: fondos aplicados. Ejercicios 2004-2005

	2005	2004
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	22.560.118	20.698.149
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	310.338	273.697
c) Servicios exteriores	554.855	499.176
d) Tributos	2.945	2.940
e) Gastos de personal	4.357.717	4.136.754
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Transferencias y subvenciones	16.570.842	15.225.383
h) Gastos financieros	338.198	352.989
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	425.222	207.210
j) Dotación provisiones de activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	0	-
3. Gastos de formalización de deudas	7.919	7.823
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado	1.548.231	1.262.834
a) Destinados al uso general	732.141	650.159
b) I. Inmateriales	241.112	189.768
c) I. Materiales	552.394	400.288
d) I. Gestionadas	-	-
e) I. Financiera	21.878	21.617
f) Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	706	1.002
5. Disminuciones directas de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	638.532	777.124
a) Empréstitos y otros pasivos	567.708	700.861
b) Por préstamos recibidos	70.825	76.263
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos	-	-
TOTAL APLICACIONES	24.754.800	22.745.930
EXCESO DE ORÍGENES S/APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	328.002	398.871

Cifras en miles de euros

Cuadro de Financiación: fondos obtenidos. Ejercicios 2004-2005

	2005	2004
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	24.415.534	22.335.938
a) Ventas	-	-
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	2.577.085	2.295.125
d) Impuestos indirectos	7.132.222	6.509.411
e) Tasas, precios públicos y contribuciones especiales	315.061	312.460
f) Transferencias y subvenciones	13.886.784	13.029.872
g) Ingresos financieros	159.119	107.361
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	345.262	81.710
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de patrimonio	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	638.532	777.124
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	638.532	777.124
c) Otros conceptos	-	-
5. Enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	28.736	31.739
a) Destinados al uso general	-	-
b) I. Inmateriales	-	-
c) I. Materiales	22.763	23.235
d) I. Financieras	5.973	8.504
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORÍGENES	25.082.802	23.144.801
EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

Cifras en miles de euros

Cuadro de Financiación: variación del Capital Circulante. Ejercicios 2004-2005

	EJERCICIO 2005		EJERCICIO 2004	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	27.170	759.200	336.328	1.106.285
a) Presupuestarios	24.627	284.684	2.745	1.106.285
b) No presupuestarios	2.543	440.734	324.034	-
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos pendientes de aplicación	-	33.782	9.549	-
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	793.547	944.210	438.800	2.188.941
a) Presupuestarios	33.439	909.661	433.853	4.636
b) No presupuestarios	-	1.120	-	5.730
c) Administraciones Públicas	52.006	1.371	4.947	5.160
d) Cobros pendientes de aplicación	708.103	-	-	2.135.506
e) Fianzas y depósitos a corto plazo	-	32.057	-	37.908
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	74	3.701	-	4.082
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	768.389	752.010	822.984	786.888
a) Empréstitos y otras emisiones	694.322	677.943	706.494	707.701
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	74.068	74.068	116.491	79.187
6. Otras cuentas no bancarias	2.503.582	2.503.582	2.868.033	2.868.032
7. Tesorería	2.812.719	1.614.776	2.886.953	-
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	2.812.719	1.614.776	2.886.953	-
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	6.905.481	6.577.479	7.353.098	6.954.228
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	328.002	-	398.871	-

Cifras en miles de euros

Para alcanzar el resultado correspondiente al ejercicio 2004, se han realizado las siguientes correcciones:

1. Se regulariza la imputación a resultados por periodificación de intereses, por importe de 1.906.199 euros.
2. Se regulariza la imputación a resultados por reducción anual de gastos financieros diferidos, por importe de 9.172.932 euros.
3. Se regulariza la imputación a resultados por diferencias de tipos de cambio, por importe de 21.601.931 euros.
4. Se regulariza la imputación a resultados de ingresos extraordinarios, por importe de 7.747.664 euros.
5. Se regulariza la imputación a resultados de dotaciones de créditos de dudoso cobro, por importe de 243.925.092 euros.

8. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

Las tablas que se presentan a continuación, muestran la evolución del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía en el período comprendido entre los ejercicios 1996 y 2005, distinguiendo según su naturaleza (por un lado se incluyen las operaciones de emisión de bonos y obligaciones y los préstamos a largo plazo y, por otro, el detalle de saldos del programa de pagarés), así como la evolución de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año que, para atender necesidades transitorias de tesorería, se formalizan al amparo del artículo 62 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evolución del endeudamiento a largo plazo. Ejercicios 1996-2005

	Endeudamiento Autorizado	Deuda Contraída	Deuda Amortizada	Endeudamiento Neto	Saldo Final
1996	707.535.490	1.034.456.024	316.701.009	717.755.015	4.559.276.286
1997	513.546.813	1.216.883.632	453.819.423	763.064.209	5.322.340.495
1998	760.045.917	634.608.681	607.315.570	27.293.111	5.349.633.606
1999	711.489.657	959.121.590	548.083.014	411.038.576	5.760.672.182
2000	742.667.622	904.603.152	710.401.694	194.201.458	5.954.873.640
2001	528.624.602	544.191.000	528.624.587	15.566.413	5.970.440.053
2002	616.234.440	685.550.000	658.303.836	27.246.164	5.997.686.217
2003	956.849.170	988.276.000	956.849.156	31.426.844	6.029.113.061
2004	777.123.771	780.457.000	777.123.762	3.333.238	6.032.446.298
2005	638.532.243	630.000.000	654.911.236	-24.911.236	6.007.535.062

Cifras en euros

Como se aprecia en la tabla anterior, en el ejercicio 2005, el saldo final del endeudamiento se mantiene en niveles similares al de los últimos años, fruto de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria. Comportamiento similar se aprecia en el programa de pagarés, donde la cantidad amortizada supera a la emitida generando también un saldo neto negativo.

Evolución del programa de pagarés. Ejercicios 1996-2005

	Pagarés Emitidos	Pagarés Amortizados	Saldo Neto	Saldo Vivo
1996	519.274.458	424.615.052	94.659.406	307.117.185
1997	489.374.106	450.608.825	38.765.281	345.882.466
1998	488.893.296	497.848.377	-8.955.080	336.927.386
1999	512.848.000	513.468.480	-620.480	336.306.906
2000	638.875.000	638.832.906	42.095	336.349.000
2001	550.742.000	541.551.000	9.191.000	345.540.000
2002	641.183.000	679.307.000	-38.124.000	307.416.000
2003	811.612.000	783.961.000	27.651.000	335.067.000
2004	757.771.000	756.564.000	1.207.000	336.274.000
2005	666.576.000	682.955.000	-16.379.000	319.895.000

Cifras en euros

Evolución de las operaciones de crédito a corto plazo. Ejercicios 1996-2005

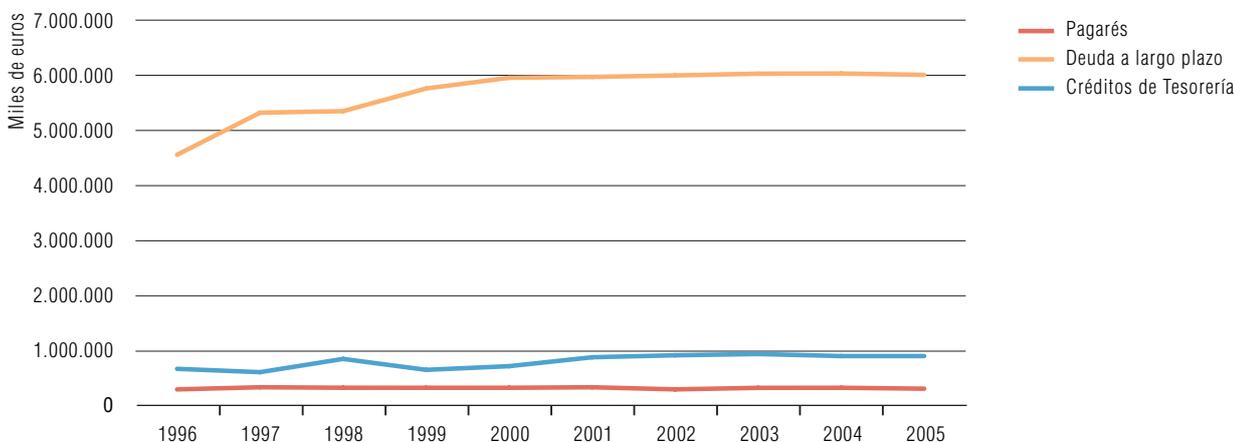
	Límite de Crédito Disponible*	Crédito Amortizado	Variación del Saldo	Saldo Final
1996	721.214.525	590.344.140	130.870.386	679.594.437
1997	1.147.933.119	1.208.485.089	-60.551.970	619.042.468
1998	1.018.715.517	778.310.675	240.404.842	859.447.309
1999	1.021.720.577	1.220.054.572	-198.333.994	661.113.315
2000	1.322.226.630	1.255.514.286	66.712.344	727.825.658
2001	2.983.362.170	2.821.689.914	161.672.256	889.497.914
2002	1.359.869.367	1.323.808.641	36.060.726	925.558.641
2003	1.051.012.104	1.028.255.009	22.757.095	948.315.736
2004	1.051.012.104	1.731.922.998	-37.303.631	911.012.104
2005	1.051.012.104	1.051.012.104	0	911.012.104

* No incluye las operaciones formalizadas en los ejercicios anteriores (saldo del ejercicio anterior)

Cifras en euros

En el endeudamiento a corto plazo, el saldo neto de las operaciones formalizadas para atender necesidades transitorias de tesorería ha sido nulo en este ejercicio al haberse alcanzado un saldo final equivalente al del ejercicio 2004.

Evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía. Ejercicios 1996-2005



Evolución del coste del endeudamiento. Ejercicios 1996-2005

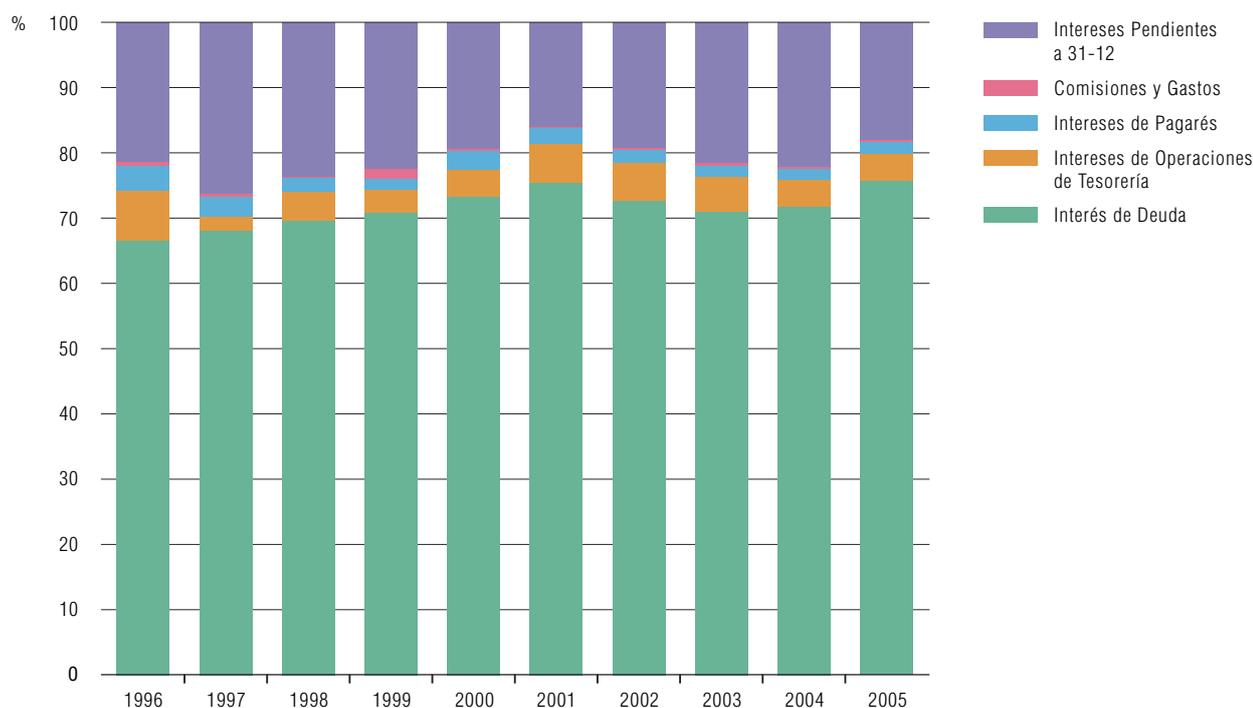
	Interés de Deuda	Intereses de Operac. de Tesorería	Intereses de Pagars	Comisiones y Gastos	Intereses Pendientes a 31-12
1996	434.182.701	49.446.596	25.410.063	3.262.482	138.958.428
1997	432.666.685	13.666.118	19.136.209	2.923.380	167.400.535
1998	425.689.746	26.953.163	13.117.913	983.227	144.487.284
1999	386.137.278	19.349.800	8.838.904	8.435.354	122.705.336
2000	429.173.984	23.374.733	17.149.611	2.621.780	111.084.767
2001	416.048.242	32.142.025	13.541.047	1.051.009	87.932.278
2002	382.426.483	30.205.120	10.603.626	1.816.868	99.486.028
2003	333.232.926	25.112.135	7.712.302	2.457.614	99.486.028
2004	332.246.717	19.022.499	7.822.936	1.205.867	103.311.913
2005	322.661.141	17.788.118	7.918.998	883.639	75.751.413

Cifras en euros

Se aprecia la disminución del coste total de las emisiones de deuda pública de forma continuada en los últimos cinco ejercicios, mientras que los intereses de pagars, tras la fuerte caída en el año 2001, asisten a leves incrementos en los tres últimos ejercicios, colocándose actualmente en niveles que suponen una reducción de más del 50% sobre los valores del ejercicio 2000. En cuanto al coste derivado de las operaciones de tesorería a corto plazo, continúa la tendencia decreciente iniciada en el año 2002. Por último, el importe de las comisiones y gastos, al igual que en 2004, decrece.

El siguiente gráfico muestra, para los últimos diez ejercicios, el peso relativo de los distintos conceptos por intereses y comisiones sobre el total del coste del endeudamiento.

Evolución del coste del endeudamiento. Ejercicios 1996-2005



9. CUENTA DE LOS AVALES

En los cuadros siguientes se muestran las características y condiciones de los avales prestados por la Junta de Andalucía en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 74 y siguientes de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el primer cuadro se contienen las características de concesión del aval, en concreto, para cada aval, la entidad avalada, la norma legal dentro de cuyo límite se concede y el Acuerdo del Consejo de Gobierno mediante el que se aprueba la concesión, la fecha de formalización del aval, su plazo y, en consecuencia, su vencimiento y, para aquellos casos en que así se determinó en el correspondiente Acuerdo, la comisión devengada. Durante el ejercicio 2005 se ha concedido un nuevo aval a IDEA por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre, por un plazo de 12 años.

Cuenta de Avales: Características de concesión

ORDINAL	ENTIDAD AVALADA	NORMATIVA	ACUERDO Cº GOBIERNO	FECHA AVAL	PLAZO	VENCIMTº AVAL	COMISIÓN DE AVAL
1º	ISNASA	Ley 9/1993	10/05/94	03/06/94	15 AÑOS y 9 MESES	03/03/10	-
2º	IDEA (ANTIGUO IFA)	Prórroga Ley 9/93	25/07/95	19/12/95	12 AÑOS	20/11/09	-
3º	IDEA (ANTIGUO IFA)	Ley 8/1996	23/12/97	16/03/98	12 AÑOS	23/07/11	-
4º	IDEA (ANTIGUO IFA)	Ley 14/2001	17/09/02	20/09/02	12 AÑOS	24/11/15	-
5º	IDEA (ANTIGUO IFA)	Ley 2/2004	27/09/05	19/10/05	12 AÑOS	(*)	-
6º	ANDALUCÍA AEROSPACIAL (vencido)	Ley 10/1998	26/10/99	01/12/99	10 AÑOS	01/12/09	0,15% TRIM. S/ CAPITAL VIVO
7º	SANTANA MOTOR (vencido)	Ley 7/1997	09/06/98	16/06/98	7 AÑOS y 15 DÍAS	01/07/05	0,05% TRIM. S/ CAPITAL VIVO

(*) La fecha de vencimiento final, es de 12 años contados a partir de la fecha de la última disposición

En el siguiente cuadro, también para cada aval, se contienen los datos de la operación avalada, en concreto, entidad prestamista, objeto para el que se solicita el préstamo avalado, importe del mismo, desglosando la parte correspondiente a capital, intereses y comisiones, así como las cantidades dispuestas hasta la fecha.

Cuenta de Avaluos: Objeto del aval

ORDINAL	ENTIDAD PRESTAMISTA	OBJETO DEL AVAL	IMPORTES AVALADOS				"CANTIDADES DISPUESTAS DE LOS PRÉSTAMOS"
			PPAL.	INTER.	COMI.	TOTAL	
1º	EL MONTE Y LA CAIXA	CONSTRUCCIÓN BUQUES	15.320	12.026	77	27.424	15.320
2º	B.E.I.	INVERSIÓN IDEA	12.020	6.431	0	18.451	12.020
3º	B.E.I.	INVERSIÓN IDEA	18.030	6.010	0	24.040	18.030
4º	B.E.I.	INVERSIÓN IDEA	20.000	6.645	0	26.645	20.000
5º	B.E.I.	INVERSIÓN IDEA	25.000	7.734	0	32.734	0
6º	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	INVERS. I + D DERIVADAS DEL PLAN ESTRATÉGICO	9.015	721	0	9.736	9.015
7º	"SINDICADO" (LA CAIXA)	PLAN DE INVERSIONES EN FABRICACIÓN	22.838	1.202	0	24.040	10.217
Total			122.225	40.770	77	163.071	84.603

Cifras en euros

A continuación, se muestra la evolución de las diferentes operaciones: las subrogaciones, en su caso, las reducciones de aval y, por diferencia, el riesgo vivo. Así mismo se indican aquellos casos en que el aval otorgado goza de algún tipo de garantía.

El 30 de marzo de 2005, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. comunicó a la Junta de Andalucía que daba por vencida la operación avalada a la entidad "Andalucía Aeroespacial", con fecha 31 de marzo de 2005, exigiéndole el pago total como avalista. Dicho pago se hizo con fecha 5 de abril de 2005.

Cuenta de los avaluos: Evolución del riesgo

ORD.	Entidad Avalada	REDUCCIÓN DEL AVAL				RIESGO VIVO			TOTAL
		PPAL.	INTER.	COMI.	TOTAL	PPAL.	INTER.	COMI.	
1º	ISNASA	7.771	10.390	77	18.238	7.549	1.636	0	9.185 (1)
2º	IDEA (ANTIGUO IFA)	9.067	6.324	0	15.392	2.953	107	0	3.060
3º	IDEA (ANTIGUO IFA)	10.067	4.678	0	14.744	7.963	1.333	0	9.296
4º	IDEA (ANTIGUO IFA)	5.000	1.467	0	6.467	15.000	5.178	0	20.178
5º	IDEA (ANTIGUO IFA)	0	0	0	0	0	0	0	0
6º	AND. AEROESPACIAL (vencido)	9.015	721	0	9.736	0	0	0	0
7º	SANTANA MOTOR (vencido)	10.217	1.202	0	11.419	0	0	0	0
TOTAL		51.138	24.782	77	75.997	33.465	8.254	0	41.719

(1) El aval otorgado está garantizado con hipoteca del buque "Manuel Azaña", a favor de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, se muestran las responsabilidades asumidas al cierre del ejercicio 2005 por la Junta de Andalucía como consecuencia de impagos de las entidades avaladas, indicando tanto los impagos producidos durante el ejercicio como los impagos totales asumidos. Asimismo se indican las responsabilidades atendidas y las pendientes de pago, así como las cantidades recuperadas de las entidades avaladas y los importes pendientes de cobro.

Cuenta de los avales: Responsabilidades y recuperaciones

Ord.	Entidad Avalada	Fecha del Aval	Periodo	Importe Impagado por Entidad Avalada	Importe Pagado por La Junta de Andalucía	Importe Pendiente de Pago por La Junta Andalucía	Importe Recuperado de la Entidad Avalada	Imp. pendiente de Cobro de la Entidad Avalada
1º	ISNASA	03/06/94	Trimestre	0	0	0	0	0
			"Acumulº ejercicio"	0	0	0	0	0
			"Total acumulº"	9.023.447	9.023.447	0	3.638.002	5.385.445
2º	"ANDALUCÍA AEROSPACIAL"	26/10/99	Trimestre	0	0	0	0	0
			"Acumulº ejercicio"	7.680.369	9.406.171	0	0	9.406.171
			"Total acumulº"	9.406.171	9.406.171	0	0	9.406.171
3º	"MINAS DE RIOTINTO"	06/03/00	Trimestre	0	0	0	0	0
			"Acumulº ejercicio"	0	0	0	0	0
			"Total acumulº"	9.789.057	9.789.057	0	0	9.789.057
TOTAL			Trimestre	0	0	0	0	0
			"Acumulº ejercicio"	7.680.369	9.406.171	0	0	9.406.171
			"Total acumulº"	28.218.675	28.218.675	0	3.638.002	24.580.673

Cifras en euros

Por último, se incluye también el importe de las comisiones devengadas en los avales que así lo prevén, las comisiones efectivamente cobradas y, por diferencia, las cantidades pendientes de cobro.

Cuenta de los avales: Comisiones

Ord.	Entidad Avalada	Fecha Aval	Total Comisiones Devengadas	Total Comisiones Cobradas	Total pendiente de cobro
1º	ANDALUCÍA AEROSPACIAL (1400 MP)	12/05/98	129.201	50.070	79.131
2º	ANDALUCÍA AEROSPACIAL (1500 MP)	01/12/99	286.239	0	286.239
3º	SANTANA MOTOR	16/06/98	112.086	112.086	0
4º	MINAS DE RIOTINTO	06/03/00	153.930	0	153.930
5º	CONSORCIO "PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA"	22/12/00	113.850	107.851	5.999
SUMA TOTAL			795.306	270.007	525.299

Cifras en euros